



- 1 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -  
2 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Juan Alexander Matarrita, Luis Quesada Brenes,  
3 Nils Rojas Jara, representantes del Consejo de Administración del Poder Judicial  
4 Zona Norte, Randall Picado Jiménez, Jimmy Jiménez Villalobos, representantes de la  
5 Fuerza Pública-Región Octava Huetar Norte, .-  
6 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -  
7 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Wilson Manuel Román López, Hansel  
8 Gerardo Araya Jara.-  
9 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Diana María Corrales Morales  
10 (Incapacidad).-  
11

12 **ARTICULO I.**

13 **LECTURA DL ORDEN DEL DÍA. -**

14

15 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden  
16 del día, el cual se detalla a continuación:

17

18 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

19

20 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

21

22 **3. ORACIÓN. –**

23

24 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-**

25

26 **5. FIRMA DEL ACTA.-**

27

28 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

29

30 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
31 **EDUCACIÓN.–**

1 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
2 **EDUCACIÓN.–**

3

4 **9. INFORMES DE COMISION. –**

5

6 **10. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER**  
7 **JUDICIAL ZONA NORTE.**

8

9 **Tema a tratar:** Seguridad del edificio del Poder Judicial.

10

11 **11. ATENCIÓN A LOS SEÑORES COMISIONADO RANDALL PICADO JIMÉNEZ Y JIMMY**  
12 **JIMÉNEZ VILLALOBOS, REPRESENTANTES DE LA FUERZA PÚBLICA-REGION**  
13 **OCTAVA-HUETAR NORTE. -**

14

15 **Tema a tratar:** Posible donación de la propiedad donde se encuentran las instalaciones del  
16 Taller Satélite de la Fuerza Pública, cambio de la misma o convenio de préstamo de  
17 propiedad.

18

19 **12. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

20

21 **13. RATIFICACION DE LA DESICIÓN INCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
22 **JURIDICOS PARA PROCESOS ORDINARIOS. -**

23

24 **14. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

25

26 **15. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

27

28 **16. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

29

30 **17. MOCIONES. –**

31

1 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**  
2 **unánime. –**

3

4

**ARTÍCULO II.**

5

**ORACIÓN. -**

6

7 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, dirige la oración. –

8

9

**ARTÍCULO III.**

10

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. -**

11

12 No se presentó acta para aprobar en esta sesión, se está trabajando en la misma, la  
13 cual será presentada en la próxima sesión del Concejo Municipal.

14

15

**ARTÍCULO IV.**

16

**FIRMA DEL ACTA.-**

17

18 No se presentó acta para firmar en esta sesión, se está trabajando en la misma, la  
19 cual será presentada en la próxima sesión del Concejo Municipal.-

20

21

**ARTÍCULO V.**

22

**LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

23

24 No se presentaron solicitudes de permisos provisionales de licor por parte de las  
25 Asociaciones de Desarrollo Integral para ser aprobados en esta sesión.

26

27

**ARTÍCULO VI.**

28

**LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

29

1 ➤ **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
2 **EDUCACIÓN.-**

3

4 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se  
5 detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
6 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas  
7 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

8

9

**ESCUELA SANTA LUCÍA - POCOSOL. -**

10

- 11 ➤ Luis Enrique Hidalgo Acuña.....cédula.....900590815
- 12 ➤ Yamileth del Carmen Romero Mendoza.....207700481
- 13 ➤ Argeri Vanesa Ugalde Cortés .....206960525
- 14 ➤ Marilyn Liseth Álvarez Conejo.....208290681
- 15 ➤ Yarling Mayela Salgado Serrano.....155841702711

16

17

**ESCUELA PUERTO SECO - VENADO. -**

18

- 19 ➤ Moisés Pichardo Anchia .....cédula.....207310773

20

21

**CINDEA FLORENCIA - FLORENCIA.**

22

- 23 ➤ Jorge Miguel Rojas Molina.....cédula.....206260470

24

25

**ESCUELA VASCONIA – AGUAS ZARCAS.**

26

- 27 ➤ Ethel Carina Cortés Rojas.....cédula.....205520030
- 28 ➤ Víctor Hugo Picado Madrigal.....109820734

29

30

31

1 **ACUERDO N° 01.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación

4 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

5 **APROBADO. -**

6

7

**ARTÍCULO VII.**

8

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**

9

**EDUCACIÓN.**

10

11 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

12

13 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida

14 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se

15 detallan a continuación:

16

17

**ESCUELA SANTA LUCÍA - POCOSOL. -**

18

19 ➤ Luis Enrique Hidalgo Acuña.....cédula.....900590815

20 ➤ Yamileth del Carmen Romero Mendoza.....207700481

21 ➤ Argeri Vanesa Ugalde Cortés .....206960525

22 ➤ Marilyn Liseth Álvarez Conejo.....208290681

23 ➤ Yarling Mayela Salgado Serrano.....155841702711

24

25

**ESCUELA PUERTO SECO - VENADO. -**

26

27 ➤ Moisés Pichardo Anchía .....cédula.....207310773

28

29

30

31

1 **ARTÍCULO VIII.**

2 **INFORMES DE COMISIÓN**

3  
4 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente Condición de La Mujer.-**

5  
6 Se recibe informe MSCCM-CMPCM-002-2023, emitido por los Regidores Diana  
7 María Corrales Morales y Luis Fernando Solís Sauma, el cual se detalla a  
8 continuación:

9  
10 Fecha: miércoles 20 de Setiembre del 2023

11 Hora inicio: 5:00 pm

12 Lugar: Salón de Sesiones de la Alcaldía

13 Regidores presentes:

- 14 ● Diana María Corrales Morales.  
15 ● Luis Fernando Solís Sauma.

16  
17 **Temas de agenda:**

- 18 ● Acuerdo MSCCM-SC-1483-2023 para su análisis y recomendación, del oficio  
19 MCM-137-2023 del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) consultando por  
20 las acciones implementadas referentes a la ley 10235.

- 21 1. Se analiza oficio del INAMU, donde se refiere a la Ley 10235 para prevenir,  
22 atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, y la  
23 obligación de instituciones públicas como la Municipalidad de diseñar, aprobar  
24 e implementar normativas internas de prevención, para incorporar en los  
25 procedimientos disciplinarios, los principios y las normas contenidas en esta ley  
26 para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente  
27 ley. El INAMU señala que la ley también incluye que se deben adoptar,  
28 además, acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre  
29 mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación  
30 basada en la condición del género. Se deben brindar capacitaciones y  
31 formación en igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres

1 en la política dirigidas a las personas funcionarías, como a las estructuras u  
2 órganos de decisión, que deberán estar incorporadas en la planificación y en el  
3 presupuesto institucional. Se tenían 6 meses de plazo para la atención de esta  
4 obligación de reglamentación. Por lo que el Instituto solicita información  
5 actualizada sobre el estado de la normativa interna y acciones ejecutadas. La  
6 Ley entró a regir a partir del 3 de mayo del 2022, por lo que este plazo máximo  
7 para reglamentar, vencía el 3 de noviembre del 2022.

8

9 El INAMU también adjuntó como guía su propio reglamento institucional y un contacto  
10 de apoyo en caso de consultas. Como Comisión, se procede a sugerir que se dé  
11 respuesta al INAMU, señalando que este Concejo Municipal ya aprobó la Política  
12 Pública de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos, y su  
13 respectiva publicación en La Gaceta, que consta en el Oficio MSCCM-SC-1683-  
14 202230 del 30 de noviembre del 2022.

15

16 Sin embargo, el Concejo no ha aprobado reglamentos específicos en el tema de  
17 violencia contra las mujeres en política. Por lo tanto, la Comisión sugiere una  
18 convocatoria a reunión, no solo para revisar el estado actual de las acciones en política  
19 pública de igualdad y equidad de género, sino en el estado de la reglamentación  
20 solicitada. Sugerimos también que a dicha convocatoria se sume la Dirección Regional  
21 del INAMU para que pueda participar activamente de la misma, como actor interesado  
22 de este oficio.

23

24 **Recomendaciones:**

25

26 1. Solicitar a la Administración Municipal y el Departamento de Desarrollo Social,  
27 que se presente un informe del estado actual del reglamento interno de la Ley  
28 10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las  
29 mujeres en la política, así como el estado de las acciones contenidas en la  
30 Política Pública de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San  
31 Carlos. Dicho informe será visto y discutido en sesión extraordinaria de la

1 Comisión Permanente de la Condición de la Mujer, el día 17 de octubre de 3pm  
2 a 5pm en el edificio de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.

3

4 2. Informar al INAMU que este Concejo Municipal aprobó la Política Pública de  
5 Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos, y su  
6 respectiva publicación en La Gaceta, que consta en el Oficio MSCCM-SC-  
7 1683-202230 del 30 de noviembre del 2022. Se informa también que este  
8 Concejo no ha aprobado reglamento institucional en el tema de violencia contra  
9 las mujeres en política, por lo que procedemos a solicitar un informe a la  
10 Administración sobre este tema, con convocatoria a sesión extraordinaria de la  
11 Comisión Permanente de la Condición de la Mujer, para que sea conocido por  
12 el INAMU y este Concejo.

13

14 3. Enviar copia de este informe y acuerdos a la Dirección Regional del Instituto  
15 Nacional de las Mujeres, y a la Ministra de la Condición de la Mujer.

16

17 **Finaliza la reunión a las 6:00 pm.**

18

19 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber comentarios  
20 u objeciones con respecto al informe presentado por la Comisión Municipal  
21 Permanente Condición de la Mujer, lo da por suficientemente discutido y somete a  
22 votación las recomendaciones de acuerdo.

23

24

25 **ACUERDO N° 02.-**

26

27 1. Solicitar a la Administración Municipal y el Departamento de Desarrollo Social,  
28 que se presente un informe del estado actual del reglamento interno de la Ley  
29 10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las  
30 mujeres en la política, así como el estado de las acciones contenidas en la  
31 Política Pública de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San

1 Carlos. Dicho informe será visto y discutido en sesión extraordinaria de la  
2 Comisión Permanente de la Condición de la Mujer, el día 17 de octubre de 3pm  
3 a 5pm en el edificio de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.

4

5 2. Informar al INAMU que este Concejo Municipal aprobó la Política Pública de  
6 Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos, y su  
7 respectiva publicación en La Gaceta, que consta en el Oficio MSCCM-SC-  
8 1683-2022 del 30 de noviembre del 2022. Se informa también que este Concejo  
9 no ha aprobado reglamento institucional en el tema de violencia contra las  
10 mujeres en política, por lo que procedemos a solicitar un informe a la  
11 Administración sobre este tema, con convocatoria a sesión extraordinaria de la  
12 Comisión Permanente de la Condición de la Mujer, para que sea conocido por  
13 el INAMU y este Concejo.

14

15 3. Enviar copia de este informe y acuerdos a la Dirección Regional del Instituto  
16 Nacional de las Mujeres, y a la Ministra de la Condición de la Mujer.

17

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente Asuntos Culturales.-**

21

22 Se recibe informe CAC-8-2023, emitido por los Regidores Vanessa Ugalde Quirós,  
23 Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Alexander Vargas Porras, el cual se detalla a  
24 continuación:

25 Regidores presentes: Vanessa Ugalde Quirós - Ashley Brenes - Alexander Vargas

26 Regidor Ausente: Ninguno

27 Invitados presentes: Ninguno

28 Lugar: PRESENCIAL, casa Vanesa Ugalde

29 Fecha: 9/10/2022

30 Hora: inicio 9:00 a.m. finalizo a las 9:30 p.m.

31 Se reciben los siguientes oficios.

- 1       ✓ MSCCM-SC-1531-2023 solicitud de declaratoria de interés cantonal para  
2           conmemorar el día internacional de la mujer rural en la XV Feria Mujer Rural y  
3           semillas autóctonas organizada por la Red Sancarleña Mujeres Rurales.

4       **Se solicita al Concejo Municipal de San Carlos considerar:**

5       En reconocimiento a la trayectoria, el trabajo realizado y al impacto positivo a la  
6       sociedad por parte de las mujeres pertenecientes a la Red Sancarleña de Mujeres  
7       Rurales esta comisión aprueba recomendar al Concejo Municipal

8

- 9       ✓ Declarar de interés cantonal la XV Feria Mujer Rural y semillas autóctonas  
10           organizada por la Red Sancarleña de Mujeres Rurales

11       **Finaliza la reunión a las 9:00 am**

12

13       El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber comentarios  
14       u objeciones con respecto al informe presentado por la Comisión Municipal  
15       Permanente de Asuntos Culturales, lo da por suficientemente discutido y somete a  
16       votación la recomendación de acuerdo.

17

18       **ACUERDO N° 03.-**

19

20       Declarar de interés cantonal la XV Feria Mujer Rural y Semillas Autóctonas organizada  
21       por la Red Sancarleña de Mujeres Rurales a realizarse el día sábado 14 de octubre  
22       2023 en conmemoración del día Internacional de la Mujer Rural, a realizarse en la  
23       Finca Sin Trancas, ubicada en Florencia de San Carlos de la rotonda 150 metros  
24       Oeste calle a La Fortuna frente a Ferretería QUPE. **Votación unánime. ACUERDO**  
25       **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27       ➤ **Informe Comisión de la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, miembro de la**  
28       **Comisión Municipal Permanente de Accesibilidad y Discapacidad.-**

29

1 Se recibe informe MSCCM-COMAD-04-2023, emitido por la señora Vanessa Ugalde  
2 Quirós, Regidora Municipal, el cual se detalla a continuación:

3 **Regidores presentes:** Vanessa Ugalde

4 **Regidor ausente:** Ashley Brenes - Alexander Vargas

5 **Asesores ausentes:** Abby Fernández CONAPDIS

6 **Asesores presentes:** Mabel Villegas Jiménez

7 **Invitados presentes:** Ninguno

8 **Invitados ausentes:** Ninguno

9 **Lugar:** Virtual

10 **INICIO DE SESION: 6:00 p.m**

11

12 **Tema:**

13 Atención a:

14 1- correspondencia:

15 MSCCM-SC-1564-2023

16 El Concejo Municipal nos traslada para su análisis y recomendación el documento  
17 sin oficio de la Asoc. Pro defensa de sordos de Costa Rica y personas sordas del  
18 gran Área Metropolitana solicitando acciones concretas en favor de las personas  
19 sordas.

20 Se analiza la solicitud y se realizan consultas varias a departamentos municipales.

21

22 **Se acuerda solicitarle a este Concejo Municipal.**

23 1- Solicitarle al Concejo Municipal agradecer a la Asociación Pro defensa de  
24 sordos de Costa Rica y personas sordas del gran Área metropolitana el interés  
25 por solicitar acciones concretas en favor de las personas sordas del cantón.  
26 Decirles que el Comité de la Persona Joven de la Municipalidad de San Carlos  
27 ha destinado fondos a través de becas para impartir cursos de LESCO  
28 graduando a 178 personas entre el 2021 y el 2022 de ellas, dos son  
29 funcionarios municipales. La COMAD mantiene un compromiso y lucha  
30 constante a favor de las personas con discapacidad, no dejará de atender las  
31 necesidades y defensa de sus derechos.

1 -Se cierra la sesión al ser las 6:30 pm.

2 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber comentarios  
3 u objeciones con respecto al informe presentado por la Regidora Vanessa Ugalde  
4 Quirós, miembro de la Comisión Municipal Permanente de Accesibilidad y  
5 Discapacidad, lo da por suficientemente discutido y somete a votación la  
6 recomendación de acuerdo.

7

8 **ACUERDO N° 04.-**

9

10 Agradecer a la Asociación Pro defensa de Sordos de Costa Rica y Personas Sordas  
11 del gran Área Metropolitana el interés por solicitar acciones concretas en favor de las  
12 personas sordas del cantón. Comunicarles que el Comité de la Persona Joven de la  
13 Municipalidad de San Carlos ha destinado fondos a través de becas para impartir  
14 cursos de LESCO graduando a 178 personas entre el 2021 y el 2022 de ellas, dos  
15 son funcionarios municipales. La COMAD mantiene un compromiso y lucha constante  
16 a favor de las personas con discapacidad, no dejará de atender las necesidades y  
17 defensa de sus derechos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

18 **APROBADO. –**

19

20 **Nota:** Al ser las 17:18 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente  
21 Municipal, se retira temporalmente de la Sesión, pasando a Presidir la señora Ashley  
22 Tatiana Brenes Alvarado y supliendo el Regidor Evaristo Arce Hernández. -

23

24 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas.-**

25

26 Se recibe informe MSCCM-CMPOP-05-2023, emitido por los Regidores Luis  
27 Fernando Solís Sauma, Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Luis Fernando Porras  
28 Vargas, el cual se detalla a continuación:

29

30 **Fecha:** martes 26 de setiembre del 2023

31 **Lugar:** Sala Sesiones del Concejo Municipal

1 **Regidores Miembros de la Comisión:**

2

3

4

5

6

7

<b>LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA</b>	<b>Coordinador</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>ASHLEY TATIANA BRENES ALVARADO</b>	<b>Secretaria</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>LUIS FERNANDO PORRAS VARGAS</b>	<b>Miembro de Comisión</b>	<b>PRESENTE</b>

8

**Inicio de la Sesión:** 10.00 a.m.

9

10 **TEMAS DE AGENDA:**

11

12 **1. Atender Oficio MSCCM-SC-1218-2023 emitido por el Concejo Municipal**  
13 **solicitando “Declaratoria de calle pública en Cuestillas de Florencia”**

14

15 Esta Comisión atiende el Oficio N° **MSCCM-SC-1218-2023** que indica que “ *El*  
16 *Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 de*  
17 *agosto del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo*  
18 *N° XIII Acuerdo N° 19, Acta N° 47, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal*  
19 *Permanente de Obras Públicas, para su análisis y recomendación, oficio **MSC-AM-***  
20 ***1090-2023** emitido por la Alcaldía Municipal, remitiendo el oficio **MSCAM-UTGV-0873-***  
21 ***2023** del señor Pablo Jiménez Araya, Director del Departamento de Unidad Técnica*  
22 *de Gestión de Vial, donde brinda el estudio técnico para declaratoria de calle pública*  
23 *en Cuestillas de Florencia”.*

24

25 Se adjunta a este expediente el Oficio **MSC-AM-1090-2023**, con fecha 30 de junio del  
26 2023 donde la Alcaldesa remite al Concejo Municipal el Asunto “*Solicitud de*  
27 *declaratoria de calle pública en Cuestillas de Florencia*”, donde solicita se analice y  
28 apruebe la solicitud realizada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial  
29 Municipal (UTGVM) Ing. Pablo Jiménez Araya, en el Oficio **MSCAM-UTGV-0873-2023**  
30 con fecha 07 de junio de 2023, que se refiere al “*Estudio Técnico para Declaratoria de*  
31 *calle pública en Cuestillas de Florencia*” y que está contemplado en el Oficio **MSCAM-**

1 **UTGV-0934-2023**, con fecha 19 de junio de 2023, donde la UTGVM le remite a la  
2 Alcaldía dicho informe técnico en respuesta a su solicitud realizada mediante el Oficio  
3 **MSC-AM-0623-2023**.

4

5 Esta Comisión Municipal analiza detenidamente el Oficio **MSCAM-UTGV-0873-2023**,  
6 con fecha 07 de junio de 2023, que se refiere al "*Estudio Técnico para declaratoria de*  
7 *calle publica en Cuestillas de Florencia*", el cual está dirigido al Director de la UTGVM  
8 Ing. Pablo Jiménez Araya y fue elaborado y firmado por el Ing. Milton Henry Gonzalez  
9 Rojas, del Departamento de Topografía de la UTGVM, funcionario a quien se le  
10 encomendó el análisis y elaboración de este estudio técnico y sus respectivas  
11 recomendaciones.

12

13 Del análisis de este Informe Técnico se desprenden las siguientes conclusiones;

14

15 1. Que el Estudio Técnico se realiza por parte de la UTGVM, en atención a la  
16 solicitud vía correo electrónico remitido el 25 de abril del 2023, para la atención  
17 del oficio **MSC-AM-0623-2023** de la Alcaldía Municipal, sobre el acuerdo del  
18 Concejo Municipal **MSCCM-SC-0467-2023**, se procede a realizar el estudio  
19 correspondiente y se amplía a través de los siguientes puntos:

20

21 I. En el oficio **MSCCM-SC-0467-2023** se traslada a la Administración  
22 Municipal para su debido tramite, documento sin número de oficio de  
23 Ana Lorena Gamboa Chaves, solicitando declaratoria de calle pública  
24 en Cuestillas de Florencia, mediante el Acuerdo N°19, Acta N° 17 de la  
25 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

26 II. En el documento de la señora Ana Lorena Gamboa Chaves y Maikol  
27 Araya Gamboa, se solicita la declaratoria de camino público al Concejo  
28 Municipal, sobre un camino que otorga acceso a Cancha El Pato en  
29 Cuestillas de Florencia. En el documento se indica que el camino se  
30 encuentra sin inventariar, que el mismo se encuentra abierto al uso  
31 público en los primeros metros.

1           III.    En el documento se señala que existió un Expediente Administrativo el  
2                    **AM-1038-2014 Tomo I y Tomo II** donde a través de un Órgano Director  
3                    nombrado por la alcaldía en el año 2014 y por medio de una RAM, se  
4                    demuestra que el camino es público con un ancho de 8.50 m, del cual  
5                    se aportó el, POR TANTO, de dicha resolución.

6  
7           2. El mismo Estudio Técnico de la UTGVM realizado por el Ing. Gonzalez, hace  
8           las siguientes observaciones;

9           ➤ Que en el año 2014 mediante la Resolución Administrativa **R.A.M.-10-**  
10                    **2014**, la Alcaldía Municipal, resuelve denuncia por estrechamiento de  
11                    camino, interpuesta por la Asociación de Desarrollo Integral de  
12                    Cuestillas de Ron Ron y el Comité de Caminos de Cuestillas, donde se  
13                    indica en el **Por Tanto** del Órgano Director, se recomienda realizar las  
14                    gestiones necesarias para eliminar cualquier tipo de objeto o  
15                    construcciones que estreche el ancho correspondiente al camino público  
16                    en cuestión, debiendo dar el ancho que corresponde de **ocho metros y**  
17                    **medio (8,5 mt).** Lo dictaminado queda en firme mediante **la R.A.M.-**  
18                    **0013-2014** del 27 de febrero del 2014.

19           ➤ Que hasta año 2019 donde la Alcaldía Municipal, resuelve reclamo  
20                    presentando por el señor Javier Francisco Quirós Quirós vecino de  
21                    Cuestillas de Florencia, donde se reitera lo resuelto en la **R.A.M.-0010-**  
22                    **2014** en donde en primera instancia se estableció que el camino  
23                    corresponde a un camino público, iniciando en el entronque de la ruta 2-  
24                    10-025 y finalizando en la cancha sintética El Pato, con un ancho que  
25                    corresponde a **OCHO METROS Y MEDIO.**

26           ➤ Que se reitera en este Estudio Técnico que, durante el estudio y análisis  
27                    de las Resoluciones Administrativas, se define la vía como un acceso  
28                    público con 8.5 metros de ancho y la longitud descrita por los  
29                    testimonios, hechos técnicos como los planos catastro y otros factores.

- 1           ➤ Indica el Estudio Técnico que en el **plano A-1115605-2006**, describe  
2           efectivamente hasta donde llega el camino público frente a la cancha  
3           sintética El Pato, con un total de **107.59 metros** hasta el fin de camino.  
4

5           3. El Estudio Técnico realizado por el Ing. González concluye con que “*tomando*  
6           *en consideración lo resuelto en las Resoluciones Administrativas de la Alcaldía*  
7           *Municipal y quedando en firme desde el año 2014, el acceso fue determinado*  
8           *como un camino público, con 8.5 metros de ancho y con una longitud*  
9           *aproximada de 107.59 metros, basado en el plano A-1115605-2006”.*

10  
11           4. El Estudio Técnico realizado por el Ing. González termina indicando que “*Con*  
12           *base a lo descrito en el procedimiento Protocolo para la Declaratoria de Calles*  
13           *Publicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica de la Secretaria de Planificación*  
14           *Sectorial del MOPT en la Sección 8.3, describe el procedimiento para la*  
15           *Declaratoria de Caminos Públicos, donde se señala que el que realice las*  
16           *declaratorias de los caminos del cantón es el Concejo Municipal, por lo tanto,*  
17           *con base al criterio técnico expuesto, **se recomienda remitir el mismo, para***  
18           ***que sea el Concejo Municipal quien realice la declaratoria”.***

19  
20           El señor Coordinador de la Comisión indica que el Informe presentado por la UTGVM  
21           denominado “*Estudio Técnico para Declaratoria de calle pública en Cuestillas de*  
22           *Florencia*”, es claro en que se cumple con todo lo necesario para declarar este camino  
23           como público, sin embargo, indica que el “*Reglamento para Atender Las Solicitudes*  
24           *de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal*”, indica en su  
25           Artículo 7, que el ancho mínimo del terreno debe ser de 14 metros, por tanto, se debe  
26           tener claridad de que este cumplimiento o requisito no estaría siendo cumplido, ya  
27           que, el camino en mención presenta un ancho de 8,5 metros. Con respecto a lo  
28           anterior, también indica el señor Regidor Solís Sauma que el Estudio Técnico describe  
29           las fechas en que el Órgano Director fue nombrado por la Alcaldía Municipal desde el  
30           año 2014, así se indica en dicho expediente, y que por medio de la **R.A.M.-10-2014**,  
31           se demuestra que el camino es público con un ancho de 8,5 metros, fecha para la cual

1 el Reglamento que hoy rige para atender estas situaciones NO estaba vigente y que  
2 este mismo reglamento establece en su Artículo 14 que es la Alcaldía Municipal la que  
3 debe confeccionar la R.A.M. correspondiente para que sea de atención del Concejo  
4 Municipal, situación que si sucedió en este caso y sustenta todo lo argumentado para  
5 haber sido recibido ese camino como camino municipal con un ancho de 8,5 mt, una  
6 longitud de 107,59 mt y formar parte de la Red Vial de Caminos Municipales del  
7 Cantón de San Carlos.

8

9 Termina indicando el señor Coordinador de la Comisión Municipal, que lo sucedido en  
10 esta situación, no es más que un enorme atraso en tiempo de atención por parte de  
11 la Administración Municipal para haber presentado la documentación correspondiente  
12 al Concejo Municipal y haberse declarado desde hace varios años atrás como camino  
13 cantonal.

14

15 El señor Regidor Luis Fernando Solís indica que hizo la consulta vía correo electrónico  
16 municipal a la Lic. Alejandra Bustamante Sibaja, si era necesario solicitar a la Alcaldía  
17 Municipal un criterio legal sobre esta situación o si teniéndose la claridad con lo que  
18 se presenta en el "*Estudio Técnico para Declaratoria de calle pública en Cuestillas de  
19 Florencia*", es suficiente para realizar la recomendación de acuerdo al Concejo  
20 Municipal para declarar dicha calle como Camino Cantonal.

21

22 A esta consulta del Ing. Solís Sauma, la Lic. Bustamante Sibaja responde mediante  
23 correo electrónico oficial de la Municipalidad del día 25 setiembre del 2023 lo  
24 siguiente;

25

26 "*Visto el informe técnico que brinda la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante la  
27 Resolución Administrativa R.A.M.-10-2014, la Alcaldía Municipal resolvió denuncia por  
28 estrechamiento de camino ubicado en el distrito de Florencia, con base a  
29 recomendación dada por un órgano Director nombrado a los efectos quien recomendó  
30 realizar las gestiones necesarias para eliminar cualquier tipo de objeto o  
31 construcciones que estreche el ancho correspondiente al camino público en cuestión,*

1 *debiendo dar el ancho que corresponde de ocho metros y medio, quedando en firme*  
2 *lo anterior en la R.A.M.-0013-2014, existiendo además una serie de planos*  
3 *catastrados y testimonios de vecinos quienes determinan que la vía en análisis es*  
4 *pública; de acuerdo a las directrices emanadas del MOPT, actualmente para la*  
5 *recepción de los caminos, los mismos deben contar con un ancho de 14 metros,*  
6 *teniendo la facultad el Concejo Municipal de declarar un como camino público que no*  
7 *cuenta con dicha medida, teniendo claro que de ser así, no podrán ser intervenidos*  
8 *con recursos de la Ley 8114, sino que deberán ser atendidos con recursos propios del*  
9 *Gobierno Local, lo anterior con base a consulta formulada al Ingeniero Pablo Jiménez*  
10 *Araya”.*

11

12 Por lo anterior, quedan evacuadas las consultas de los señores Regidores miembros  
13 de esta Comisión Municipal, y acuerdan recomendar al Concejo Municipal tomar el  
14 siguiente acuerdo;

15

16 **Recomendación de Acuerdo para el Concejo Municipal.**

17

18 **Acuerdo # 1:**

19

20 *El Concejo Municipal basado en la información presentada en el Informe de Comisión*  
21 *de Obra Pública Oficio **MSCCM-CMP0P-005-2023**, que contempla el oficio **MSCAM-***  
22 ***UTGV-0873-2023** denominado “Estudio Técnico para Declaratoria de calle pública en*  
23 *Cuestillas de Florencia” y las recomendaciones que realiza la Asesora Legal del*  
24 *Concejo Municipal, **ACUERDA, declarar como Calle Pública de la Red Vial Cantonal***  
25 *de la Municipalidad de San Carlos, la calle que va del entronque de la ruta 2-10-025 y*  
26 *finalizando en la Cancha Sintética El Pato, con un ancho de vía de 8,5 mt y una*  
27 *longitud de 107,59 mt, la cual, por la condición de no cumplir con los 14,0 mt de ancho*  
28 *que establecen las directrices del MOPT, no podrá ser intervenida con recursos de la*  
29 *Ley 8114, sino que deberá ser atendida con recursos propios del Gobierno Local, lo*  
30 *anterior con base a consulta formulada al Ing. Pablo Jiménez Araya, Jefe de la*  
31 *UTGVM.*

1 **Acuerdo # 2:**

2

3 *El Concejo Municipal **ACUERDA**, que se notifique a la Administración Municipal sobre*  
4 *esta aceptación de terreno para Calle Pública para que proceda de forma inmediata a*  
5 *realizar los trámites correspondientes de traspaso e inscripción, además de notificar*  
6 *sobre este acuerdo a la Unidad Técnica de Gestión Vial, a efectos de que se proceda*  
7 *con la identificación del camino de uso público en el mapa oficial de caminos que para*  
8 *los efectos lleva la Municipalidad de San Carlos y ese departamento.*

9

10 Finaliza la Reunión: 11.00 a.m.

11

12 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Realmente lo que  
13 es relevante del acuerdo municipal que vamos a tomar hoy, es que esta calle  
14 específicamente tiene una situación que tiene que ver con el ancho de vía, nótese que  
15 en el acuerdo habla claramente de 8.5 metros, eso significa que todas por la nueva  
16 modificación que ha tenido la ley de este para atender lo que es la inscripción de  
17 caminos obliga que el ancho de vida sea de 14 metros, pero obliga de que sea de 14  
18 metros para poder utilizar fondos de la ley 8114 o sea la ley que faculta para lo que  
19 son los fondos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, sin embargo, no limita a que se  
20 puedan hacer la lo necesario de atención para el caso de los fondos que provienen de  
21 la Municipalidad que por su supuesto son bastante limitados con respecto a lo que  
22 este establece la 8114, esto es importante porque el tema es que esta limitación con  
23 respecto a esto que puso esta ley nos ha metido en una situación complicada, porque  
24 han habido muchos caminos que han estado en esta situación y este caso es uno de  
25 ellos, donde desde el año 2015 se había hecho una gestión para que este camino  
26 formara parte de la Red Vial Cantonal, pero por temas administrativos eso no se  
27 realizó y al suceder esto pues viene esta otra modificación y viene a complicar el poder  
28 hacer ya como calle pública o por lo menos que esté identificado como camino  
29 cantonal, una calle que ya de por sí es pública y eso trae una serie de consecuencias  
30 a los habitantes de estas calles que evidentemente primero por el tema de  
31 mantenimiento y segundo por otros temas que tienen que ver con visados de

1 propiedades y otra serie de cosas, así que como este vendrán una serie de  
2 reparaciones que se están haciendo con este tipo de situaciones que se han  
3 presentado en las cuales este la Administración Municipal ha hecho un esfuerzo  
4 grande, porque hay que este trabajar mucho el tema legal y una serie de  
5 pronunciamientos para poder llegar a estos acuerdos, sin embargo se está trabajando  
6 en eso, pero si era importante recalcar ¿Por qué' es que esta calle con esta situación  
7 la Comisión de Obra Pública está recomendando declararla como calle pública, así  
8 que vamos a seguir trabajando en conjunto con la Administración para resolver estos  
9 temas que mucha gente ha estado esperando por muchos años, les agradecería que  
10 aprobemos estos dos acuerdos.

11

12 **Nota:** La Regidora Municipal María Daniela Chacón Arce, se excusa en votar, en razón  
13 de que indica que labora en la empresa de la persona que hizo el trabajo, ejerciendo  
14 el voto en su lugar la Regidora Magally Herrera Cuadra. -

15

16 **Nota:** El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal se excusa en  
17 votar, en razón de que tiene relación parental con la persona que está involucrada en  
18 el trabajo, votando en su lugar la Regidora Isabel Rodríguez Vargas. -

19

## 20 **ACUERDO N° 05.-**

21

22 **1.** Con base en la información presentada en el Informe de Comisión de Obra Pública  
23 Oficio **MSCCM-CMP0P-005-2023**, que contempla el oficio **MSCAM-UTGV-0873-2023**  
24 denominado "Estudio Técnico para Declaratoria de calle pública en Cuestillas de  
25 Florencia" y las recomendaciones que realiza la Asesora Legal del Concejo Municipal,  
26 se determina, declarar como Calle Pública de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad  
27 de San Carlos, la calle que va del entronque de la ruta 2-10-025 y finalizando en la  
28 Cancha Sintética El Pato, con un ancho de vía de 8,5 metros y una longitud de 107,59  
29 metros, la cual, por la condición de no cumplir con los 14,0 metros de ancho que  
30 establecen las directrices del MOPT, no podrá ser intervenida con recursos de la Ley  
31 8114, sino que deberá ser atendida con recursos propios del Gobierno Local, lo

1 anterior con base a consulta formulada al Ing. Pablo Jiménez Araya, Jefe de la  
2 UTGVM.

3

4 **2.** Notificar a la Administración Municipal sobre esta aceptación de terreno para Calle  
5 Pública para que proceda de forma inmediata a realizar los trámites correspondientes  
6 de traspaso e inscripción, además de notificar sobre este acuerdo a la Unidad Técnica  
7 de Gestión Vial, a efectos de que se proceda con la identificación del camino de uso  
8 público en el mapa oficial de caminos que para los efectos lleva la Municipalidad de  
9 San Carlos y ese departamento.

10

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

13 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas.-**

14

15 Se recibe informe MSCCM-CMPOP-07-2023, emitido por los Regidores Luis  
16 Fernando Solís Sauma, Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Luis Fernando Porras  
17 Vargas, el cual se detalla a continuación:

18

19 **Fecha:** miércoles 27 de setiembre del 2023

20 **Lugar:** Sala Sesiones del Concejo Municipal

21

22 **Regidores Miembros de la Comisión:**

23

24

25

26

27

28

29

30

31

<b>ING. LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA</b>	<b>Coordinador de Comisión</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>SRA. ASHLEY TATIANA BRENES ALVARADO</b>	<b>Secretaria de Comisión</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>SR. LUIS FERNANDO PORRAS VARGAS</b>	<b>Miembro de Comisión</b>	<b>PRESENTE</b>

1 **Representantes de la Administración Municipal:**

2

3 <b>Ing. Pablo Andrés Jiménez Araya</b>	<b>Director UTGVM</b>	<b>PRESENTE</b>
4 <b>Lic. Julia Latino Obregón</b>	<b>Servicios Jurídicos</b>	<b>PRESENTE</b>
5 <b>Anabelle Rodríguez Arias</b>	<b>Asistente de Alcaldía</b>	<b>PRESENTE</b>
6	<b>Municipal</b>	

7

8 **Otros Asistentes a la Sesión de Comisión:**

9

10 <b>David Guerrero García</b>	<b>Unidad Administradora Proyecto</b>	<b>PRESENTE</b>
11	<b>Fideicomiso CCSS - BCR</b>	
12 <b>Álvaro Rodríguez Montero</b>	<b>Director Médico de Aguas Zarcas</b>	<b>PRESENTE</b>
13 <b>Oscar Barrientos Camacho</b>	<b>Presidente Junta de Salud AZ</b>	<b>PRESENTE</b>
14 <b>Robert Sánchez Acuña</b>	<b>Unidad Técnica CCSS</b>	<b>PRESENTE</b>
15 <b>Guillermo Quirós Obando</b>	<b>Unidad Técnica CCSS</b>	<b>PRESENTE</b>
16		

17

18 **Inicio de la Sesión:** 10.00 a.m.

19

20 **TEMAS DE AGENDA:**

21

22 1. *Atender Representantes de la Comisión de Salud para Construcción del EBAIS*

23 *de Aguas Zarcas.*

24 2. *Atender Oficio MSCCM-SC-1286-2022 emitido por el Concejo Municipal*

25 *“Solicitud de aceptación de terreno destinado a calle pública en La Cajeta de*

26 *Cutris”*

27

28 **Punto # 1: “Atender representantes de la Comisión de Salud para Construcción**

29 **del EBAIS de Aguas Zarcas”**

30

31 Se presentan ante esta Comisión Municipal de Obra Pública los señores

1 representantes de la Comisión de Salud para Construcción del EBAIS de Aguas  
2 Zarcas, quienes, en compañía de la Alcaldía Municipal, Servicios Jurídicos y la  
3 UTGVM, exponen la necesidad de avanzar con prontitud en los trámites pertinentes  
4 correspondientes a la Declaratoria de Calle Pública Municipal del terreno Donado para  
5 ese fin por el Señor Sigifredo Luna Hernández.

6

7 Comentan los presentes tanto representantes comunales como de la Administración  
8 Municipal que se han tenido una serie de dificultades en materia de legalidad y registro  
9 de la propiedad en mención, que han requerido una serie de actividades no previstas  
10 que han atrasado la presentación de la documentación pertinente ante el Concejo  
11 Municipal y esta Comisión Municipal y así poder esta comisión, revisar, analizar y  
12 recomendar al mismo Concejo Municipal las intenciones de declaratoria de camino  
13 vecinal que permitan a la CCSS iniciar con los trámites para poder hacer las  
14 intervenciones correspondientes de obra civil para el paso de las aguas pluviales y de  
15 tratamiento, ya debidamente autorizadas sus descargas por el Ministerio de Ambiente  
16 y Energía (MINAE).

17

18 A la consulta del señor Coordinador de esta Comisión el Ing. Luis Fernando Solís  
19 Sauma, sobre los pendientes a nivel administrativo que impiden la presentación del  
20 criterio legal y técnico, requisito final para que esta Comisión Municipal pueda avanzar  
21 en las intenciones de dicha Declaratoria de Camino Público del terreno en Donación;  
22 los señores de la administración indican que se trata de un atraso con el registro del  
23 Plano del terreno que debió ser modificado y esto atrasa el proceso de  
24 pronunciamiento del Departamento de Servicios Jurídicos quien requiere que todos  
25 los requisitos sean cumplidos para poder proceder de conformidad con el Criterio  
26 Legal al que se refiere el Ing. Solís Sauma. El Ing. Pablo Jiménez de la UTGVM indica  
27 que este proceso de inscripción puede tardar unos 15 días.

28

29 Los señores representantes de la Comisión Distrital del Proyecto del EBAIS de Aguas  
30 Zarcas, expresan su preocupación por el tiempo que se ha llevado este trámite  
31 municipal e indican que está en peligro el incumplimiento de los plazos establecidos

1 en el cronograma de desarrollo del proyecto y que urge esto sea resuelto en el mes  
2 de octubre de este año y le solicitan a esta comisión una solución al problema.

3

4 El señor Coordinador de la Comisión, les ofrece toda a colaboración necesaria por  
5 parte de la Comisión y del Concejo Municipal, no sin antes mencionar que para poder  
6 estos órganos de decisión avanzar están limitados por la presentación efectiva a  
7 tiempo de la documentación que le corresponde a la Administración Municipal, en este  
8 caso especialmente a la Alcaldía Municipal que debe pasar al Concejo Municipal la  
9 documentación para que este la sea remitida a la Comisión de Obra Pública para el  
10 debido proceso de revisión, análisis y recomendación de los acuerdos municipales  
11 que se consideren pertinentes.

12

13 Entendidos todos, el Ing, Solís Sauma, le solicita a la Administración Municipal  
14 proceder en lo correspondiente a la documentación y criterio legal – técnico para que  
15 sea enviada a la Secretaría del Concejo Municipal y como recomendación indica que,  
16 para evitar días de atraso, este caso sea presentado por la Alcaldía Municipal en  
17 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal con Dispensa de Trámite, de manera que sea  
18 visto de forma inmediata por el Concejo Municipal.

19

20 Los señores representantes comunales y de la Administración Municipal, están de  
21 acuerdo con la propuesta del Ing. Solís Sauma y se dan por satisfechos de la misma;  
22 retirándose del recinto de la sesión de Comisión, para lo que el señor Coordinador de  
23 la Comisión Municipal les agradece sus gestiones y el servicio e interés que prestan  
24 a su comunidad.

25

26 Los señores Regidores de la Comisión Municipal consideran que para resolver de  
27 forma oportuna este caso, recomendar al Concejo Municipal;

28

29 **Recomendación de Acuerdo para el Concejo Municipal.**

30

31

1 **Acuerdo # 1:**

2

3 *El Concejo Municipal basado en la información presentada en el Informe de Comisión*  
4 *de Obra Pública Oficio **MSCCM-CMPOP-007-2023**, y ante la urgencia de avanzar con*  
5 *lo pertinente para lograr la Declaratoria de Calle Pública Municipal del terreno en*  
6 *donación por parte del señor Sigifredo Luna Hernández para Calle Pública Municipal,*  
7 *con el objetivo de que puedan ser intervenidos por la CCSS para la instalación de las*  
8 *obras civiles pertinentes para la evacuación de las aguas pluviales y de la Planta de*  
9 *Tratamiento al único punto de desfogue autorizado por el MINAE en la quebrada*  
10 *ubicada al noreste del nuevo Proyecto del Área de Salud del Centro de Aguas Zarcas*  
11 **ACUERDA**, *que la Alcaldía Municipal presente toda la información del Expediente de*  
12 *este caso y el criterio legal correspondiente ante el Concejo en Sesión Municipal y*  
13 *“con Dispensa de Trámite” para lo que pertinente.*

14

15 Finaliza la Reunión: 11.00 a.m.

16

17 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidora Municipal, indica: Con respecto este  
18 acuerdo básicamente tiene que ver con que la toda la información pertinente para ver  
19 el tema de la declaratoria de calle pública que tiene que ver con el desarrollo de la  
20 construcción del nuevo Ebais de Aguas Zarcas, no vaya a la Comisión de Obra Pública  
21 por un tema de tiempo, porque se requiere que antes del 30 el acuerdo declaratoria  
22 esté listo por un tema de tiempos con el proyecto de la Caja, debo decir que toda esa  
23 información sí ha sido bastante estudiada y analizada tanto por la Alcaldía Municipal  
24 y la estructura Administrativa y en nuestro caso también la hemos visto, la he  
25 analizado, tuvimos una reunión con la Comisión de Salud de Aguas Zarcas, para ver  
26 este tema de tiempo y lo que pudimos observar para resolver en tiempo y que no  
27 tuviéramos ninguna situación y que esta declaratoria se fuera a salir, fue hacerlo que  
28 de manera de que la Administración que Doña Karol y los señores de la Administración  
29 presenten con dispensa de trámite esta declaratoria en el entendido de que  
30 conocemos perfectamente todo lo que ha sido en el tema de la expropiación que tiene  
31 que haber y la donación de ese terreno está en derecho y es que ahí eso es

1 fundamental porque las aguas pluviales y las aguas de la planta de tratamiento que  
2 están autorizadas en un punto único que es en una quebrada específica que el MINAE  
3 estableció tiene que ser ese terreno específicamente y ahí no se puede hacer ningún  
4 cambio, básicamente el acuerdo va en ese sentido, para que la Administración  
5 presente ante este Concejo y que nosotros lo podamos ver directamente en sesión y  
6 aprobar esa declaratoria en la sesión sin que tenga la necesidad de que sea de un  
7 estudio o por lo menos que se presente a través de un informe de esta Comisión de  
8 Obra Pública en el entendido también de que sí estamos revisando toda la información  
9 y que todo eso por supuesto que ha sido vastamente revisada tanto por la  
10 Administración como por nosotros, ese es el sentido del acuerdo que queremos  
11 presentar hoy para avanzar con un proyecto tan importante como es Ebais de Aguas  
12 Zarcas con una inversión que lleva alrededor de unos 14 millones de dólares y que va  
13 a ser de enorme beneficio para los ciudadanos y toda la comunidad de Aguas Zarcas.

14

15 **Nota:** Al ser las 17:28 horas la Regidora Municipal María Daniela Chacón Arce, se  
16 retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally  
17 Herrera Cuadra.-

18

19 **ACUERDO N° 06.-**

20

21 Con base en la información presentada en el Informe de Comisión de Obra Pública  
22 Oficio **MSCCM-CMP0P-007-2023**, y ante la urgencia de avanzar con lo pertinente  
23 para lograr la Declaratoria de Calle Pública Municipal del terreno en donación por parte  
24 del señor Sigifredo Luna Hernández para Calle Pública Municipal, con el objetivo de  
25 que puedan ser intervenidos por la Caja Costarricense de Seguro Social para la  
26 instalación de las obras civiles pertinentes para la evacuación de las aguas pluviales  
27 y de la Planta de Tratamiento al único punto de desfogue autorizado por el MINAE en  
28 la quebrada ubicada al noreste del nuevo Proyecto del Área de Salud del Centro de  
29 Aguas Zarcas se determina, solicitar a la Alcaldía Municipal presentar toda la  
30 información del Expediente de este caso y el criterio legal correspondiente ante el  
31 Concejo en Sesión Municipal y “con Dispensa de Trámite” para lo que pertinente.

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 **Nota:** Al ser las 17:32 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente  
4 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

5

6 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas.-**

7

8 Se recibe informe MSCCM-CMPOP-08-2023, emitido por los Regidores Luis  
9 Fernando Solís Sauma, Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Luis Fernando Porras  
10 Vargas, el cual se detalla a continuación:

11

12 **Fecha:** viernes 29 de setiembre del 2023

13

14 **Lugar:** Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

15

16 **Regidores Miembros de la Comisión:**

17

18

19

20

21

22

<b>LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA</b>	<b>Coordinador de Comisión</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>ASHLEY TATIANA BRENES ALVARADO</b>	<b>Secretaria de Comisión</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>LUIS FERNANDO PORRAS VARGAS</b>	<b>Miembro de Comisión</b>	<b>PRESENTE</b>

23 **Inicio de la Sesión:** 01.30 p.m.

24

25 **TEMAS DE AGENDA:**

26

27 **3. Atender Oficio MSCCM-SC-1419-2023 emitido por el Concejo Municipal**  
28 **solicitando “Aceptación de terreno destinado a Calle Pública, Expediente**  
29 **Administrativo AM-Calle Pública-134-2023”**

30

31 Esta comisión atendió el Oficio N° **MSCCM-SC-1419-2023** que indica que “El Concejo

1 *Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 04 de setiembre*  
2 *del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XII,*  
3 *Acuerdo N° 20, Acta N° 53, **ACORDÓ:** Trasladar a Comisión Municipal Permanente*  
4 *de Obras Públicas para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio*  
5 ***MSC-RAM-131-2023** emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud*  
6 *Aceptación de terreno destinado a Calle Pública, Expediente Administrativo AM-Calle*  
7 *Pública-134-2023.”.*

8

9 Esta Comisión revisa y analiza la documentación contenida en este expediente,  
10 resumiéndose esta información de la siguiente manera;

11

12 ➤ Que en fecha 03 de agosto del 2021 se emite acuerdo del Concejo Municipal  
13 oficio **MSCCM-SC-0993-2021**, dirigido a la Alcaldía Municipal indicando lo  
14 siguiente; “*el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria*  
15 *celebrada el viernes 30 de julio del 2021, de manera virtual, mediante*  
16 *plataforma Microsoft Teams, Artículo N° VIII, Acuerdo N° 04, Acta N° 45,*  
17 *ACORDÓ: Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, oficio*  
18 ***ADIFORT-095-2021** de la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna*  
19 *remitiendo solicitud de declaratoria de calle pública, plano catastro inscripción*  
20 *2-2292553-2021, iniciando desde ruta nacional 142 frente a la entrada al Barrio*  
21 *Dora hasta el margen del río La Habana en La Fortuna, el cual forma parte de*  
22 *las fincas matrículas 195307-000 a nombre de Ganadera de Vicenza S.A., y*  
23 *395364-000 a nombre Carlos Alberto Solís Durán”.*

24

25 ➤ Que en fecha 15 de diciembre del 2022 se recibe nota de la Asociación de  
26 Desarrollo Integral La Fortuna de San Carlos (ADIFORT), oficio **ADIFORT-092-**  
27 **2022**, dirigido al Concejo Municipal indicando que; “... *mediante sesión*  
28 *ordinaria No. 1638 realizada el 14 de diciembre de 2022, se acordó solicitarles*  
29 *respetuosamente se dé continuidad al trámite de declaratoria de camino público*  
30 *solicitado a su estimado Concejo en el mes de julio del año 2021, que*  
31 *corresponde a la vía que permitirá dar un acceso adicional a la nueva Área de*

1 *Salud de La Fortuna Ampliada y el desfogue de aguas pluviales por medio de*  
2 *una red de alcantarillado en concreto hacia el río La Habana.*

3

4 *Esta obra, que es construida por la Caja Costarricense de Seguro Social con una*  
5 *inversión aproximada de 8,5 mil millones de colones, es de vital importancia para los*  
6 *intereses de nuestra comunidad, y demanda especial cuidado por la urgente atención*  
7 *en servicios médicos para locales y extranjeros que nos visitan. Además, es menester*  
8 *mencionar que la vieja Clínica de La Fortuna está obsoleta desde hace más de 10*  
9 *años, con varias órdenes sanitarias por no cumplir la legislación mínima en cuanto a*  
10 *sus instalaciones. En cuanto a la construcción del camino de 345 metros de longitud*  
11 *(solicitado mediante Oficio ADIFORT-095-2021 y trasladado por el Concejo a la*  
12 *Administración mediante oficio MSCCM-SC-0993-2021), sabemos que entre los*  
13 *exigencias para ser declarado público, conlleva una serie de requisitos mínimos*  
14 *relacionados al lastre, cercas y caños, por lo que esta organización comunal asume*  
15 *el compromiso firme de realizar cada uno de estos trabajos posterior a la declaratoria*  
16 *del camino, ya que, si estos se efectúan anticipadamente, cuando la CCSS introduzca*  
17 *los tubos de alcantarillas, destruirá parte de las obras, y sería un desperdicio de*  
18 *recursos comunales.* Como organización comunal responsable, y que siempre ha  
19 *trabajado de la mano con el Gobierno Local, y con el respaldo financiero con que se*  
20 *cuenta, de forma respetuosa solicitamos que se declare pública esta vía, sin cumplir*  
21 *el requisito de la base de rodamiento.*

22

23 ➤ Que el día lunes 09 enero del 2023 se convocó a sesión presencial de esta  
24 Comisión Municipal, en el sitio que se ubica el terreno que se pretende donar  
25 para la calle pública solicitada, invitándose a la Alcaldía Municipal, la UTGVM,  
26 la Síndica Propietaria del distrito y los miembros de la Junta Directiva de  
27 ADIFORT, para en conjunto retomar el tema y buscar una solución a la dicha  
28 solicitud.

29

30 ➤ Que el día 11 de enero del 2023, se realizó la sesión CMPOP-001-2023 en La  
31 Fortuna de San Carlos, haciéndose presentes los convocados y luego de una

1 serie de participaciones por parte de los representantes comunales y  
2 municipales se llegó a los siguientes acuerdos;

- 3
- 4 • Que se requiere una nota oficial de los responsables de la CCSS donde  
5 indiquen su interés de que se realice esta donación de terreno para calle  
6 pública cantonal y la importancia para la institución de esta iniciativa. Para  
7 este pendiente, el Presidente de la JD de ADIFORT el Sr. Manuel Hidalgo  
8 se compromete a que ellos se comunicarán con los representantes de la  
9 CCSS para que presenten dicho documento.
  - 10 • Que se requiere una nota de compromiso actualizada del señor o sociedad  
11 propietaria del terreno a donar, donde se muestre su compromiso de  
12 donación y las condiciones en que entregará el terreno, de manera que sirva  
13 como base para establecer en un futuro convenio con ADIFORT los  
14 compromisos que deberá cumplir dicha ADI para que se cumpla con lo  
15 establecido en el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y  
16 Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal
  - 17 • Que se requiere un criterio técnico por parte de la Unidad Técnica de  
18 Gestión Vial Municipal de la Municipalidad San Carlos (UTGVM), con la  
19 finalidad que se detallen los aspectos técnicos que requieren realizar de  
20 manera que se cumpla con lo establecido en el Reglamento para Atender  
21 las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial  
22 Cantonal.
  - 23 • Que se requiere un criterio legal por parte del Departamento de Servicios  
24 Jurídicos de la Municipalidad San Carlos para establecer la seguridad de  
25 que se pueda realizar un convenio entre las partes para poder llevar a cabo  
26 este proceso de donación de terreno para la creación de la calle pública  
27 cantonal siguiendo las necesidades de dicho proyecto, mismas que se  
28 contraponen a algunos requisitos establecidos en el Reglamento para  
29 Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la  
30 Red Vial Cantonal.

- 1           • Que en todo momento la ADIFORT está dispuesta a comprometerse a  
2           asumir toda la responsabilidad de entregar esta calle pública en las  
3           condiciones establecidas en el Reglamento para Atender las Solicitudes de  
4           Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal, una vez  
5           que se hayan finalizado las obras de construcción requeridas por la CCSS,  
6           y que todas estas obligaciones quedarán contempladas en el documento o  
7           convenio para este fin.
- 8           • Finalmente, tanto esta Comisión Municipal de Obra Pública como la Junta  
9           Directiva están de acuerdo en que se avance de manera prioritaria con estos  
10          puntos descritos anteriormente, ya que esta importante obra civil pública ya  
11          tiene definida fecha de inicio.
- 12
- 13       ➤ Que en fecha miércoles 11 de enero del 2023, esta Comisión de Obra Pública  
14          emite el Informe de Comisión Oficio **MSCCM-CMP0P-001-2023**, en el cual se  
15          resume toda la información contenida anteriormente sobre este expediente y  
16          las buenas intenciones de la Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna de  
17          San Carlos (ADIFORT), oficio **ADIFORT-095-2021**, dirigido al Concejo  
18          Municipal indicando que; *“La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo  
19          Integral de La Fortuna de San Carlos en Sesión No. 1592 realizada el 12 de  
20          mayo de 2021, **acordó**; solicitarles declarar camino público la vía con un ancho  
21          aproximado de 14 metros por 345 metros de largo (4830 metros cuadrados)  
22          según plano catastro inscripción No. 2-2292553-2021; iniciando desde la ruta  
23          nacional 142 frente a la entrada al Barrio Dora hasta el margen del Río La  
24          Habana en La Fortuna, parte de las fincas matrícula 2-195307-000 y 2-395364-  
25          000, colindante al terreno donde se construirá el Área de Salud Ampliada de La  
26          Fortuna de San Carlos por parte de la Caja Costarricense de Segura Social. El  
27          interés público en esta propuesta está respaldado en la utilidad del camino para  
28          la nueva área de Salud de La Fortuna en la propiedad matrícula 2-491823-000,  
29          principalmente en cuanto a contar con un acceso adicional y la necesidad de  
30          desfogar las aguas pluviales del proyecto hacia el río La Habana”.*
- 31

- 1 ➤ De este Informe de Comisión se desprende el Acuerdo Municipal, tomado por  
2 el Concejo Municipal Oficio **MSCCM-SC-0034-2023**, con fecha 17 de enero del  
3 2023, cuyo asunto indica “*Criterio técnico sobre solicitud de Convenio*  
4 *presentado por ADIFORT*”, en el cual el Concejo Municipal por recomendación  
5 de esta Comisión Municipal de Obra Pública, establece los elementos  
6 necesarios para poder lograr el objetivo solicitado por los señores de ADIFORT,  
7 la CCSS y el Donador del Terreno; indicando el acuerdo lo siguiente “*El Concejo*  
8 *Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 16 de enero*  
9 *del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo*  
10 *Nº VII, Acuerdo Nº16, Acta Nº04, **ACORDÓ:** Solicitar a la Alcaldía Municipal*  
11 *que proceda a realizar las acciones necesarias para tener un criterio técnico y*  
12 *legal sobre la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Integral La*  
13 *Fortuna de San Carlos (ADIFORT), oficio **ADIFORT-092-2022**, en la realización*  
14 *de un Convenio entre dicha Asociación y la Municipalidad San Carlos, donde*  
15 *se realice el proceso de donación de calle pública sin cumplir inicialmente las*  
16 *obras solicitadas en el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación*  
17 *y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal, mismas que serán*  
18 *efectuadas una vez se finalicen los trabajos de obra civil que requiere hacer la*  
19 *CCSS en dicho terreno, las cuales deben hacerse después de recibida la calle*  
20 *en donación siguiendo las disposiciones reglamentarias obligaría a la*  
21 *destrucción de la misma y una nueva reconstrucción siendo este un claro*  
22 *desperdicio de recursos. Se hace énfasis que la responsabilidad de la entrega*  
23 *de esta calle debidamente terminada cumpliendo lo establecido en el*  
24 *Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías*  
25 *Públicas de la Red Vial Cantonal, será responsabilidad absoluta de la*  
26 *Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna de San Carlos (ADIFORT).*  
27
- 28 ➤ Que en fecha 09 de setiembre del 2023, se traslada por parte del Concejo  
29 Municipal a esta Comisión Municipal el Oficio **Resolución Administrativa**  
30 **MSC-RAM-131-2023**, con fecha 21 de agosto del 2023, la cual contempla los  
31 elementos requeridos por esta Comisión para atender debidamente el acto de

1 donación de terreno para calle pública municipal que solicita la Asociación de  
2 Desarrollo Integral de La Fortuna (ADIFORT), plano catastro inscripción 2-  
3 2292553-2021, iniciando desde ruta nacional 142 frente a la entrada al Barrio  
4 Dora hasta el margen del río La Habana en La Fortuna, el cual forma parte de  
5 las fincas matrículas 195307-000 a nombre de Ganadera de Vicenza S.A., y  
6 395364-000 a nombre Carlos Alberto Solís Durán.

7

8 ➤ Esta **RAM-131.2023**, revela en sus cláusulas todos los aspectos técnicos,  
9 ambientales y legales pertinentes, que fueron expresados por los responsables  
10 de los departamentos de la Administración Municipal de Servicios Jurídicos,  
11 Ambiental y Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGVM), y están contemplados  
12 en los diferentes oficios emitidos e incluidos en dicho documento. Cabe  
13 destacar lo manifestado en los puntos de los "Considerandos", que indican lo  
14 siguiente;

15

16 **PRIMERO:** Señala el Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de  
17 aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial cantonal por estrechamiento  
18 y cierres de la Municipalidad de San Carlos, en su artículo 1°:

19 "... El Gobierno local como parte de sus obligaciones y competencias debe  
20 accionar en el ordenamiento vial, crecimiento y distribución urbana, bajo el  
21 concepto de ciudades amigables, lo que genera una ineludible necesidad de  
22 consecución y apertura de nuevas vías de comunicación en el marco de una  
23 necesidad de interés público..."Por lo que resulta no solo una responsabilidad,  
24 sino también una obligación de esta corporación municipal realizar no solo los  
25 estudios técnicos y legales que determinen la necesidad de la consecución y  
26 apertura de nuevas vías de comunicación entre las diferentes comunidades  
27 que integran el cantón de San Carlos en sus diferentes distritos, sino también  
28 realizar todas y cada una de las gestiones legales y administrativas requeridas  
29 para este fin, todo ello sin dejar de lado la participación, colaboración y aportes  
30 que puedan realizar los vecinos de las diferentes comunidades.

31 **SEGUNDO:** Se desprende del artículo 4° del reglamento en cuestión, que la iniciativa

1 o solicitud de la necesidad pública de apertura de una vía pública de acceso cantonal  
2 debe de surgir de: “Las propuestas presentadas a través de las Asociaciones de  
3 Desarrollo y avaladas por el Concejo de Distrito”, entre otros.

4 **TERCERO:** Tal y como lo establece el artículo 5° del reglamento en cuestión, la  
5 solicitud planteada a esta Municipalidad por parte de Asociación de Desarrollo Integral  
6 de La Fortuna y el Concejo de Distrito de La Fortuna, evidencia un claro interés  
7 público. En el presente caso, la propuesta fue remitida al Concejo Municipal por parte  
8 de dicha Asociación de Desarrollo, la cual, también fue avalada por el Concejo de  
9 distrito del lugar.

10 **CUARTO:** Se colige de los informes técnicos presentados por la Unidad Técnica de  
11 Gestión Vial municipal, oficios MSCAM.UTGV-0081-2023, MSCAM.UTGV-0129-2023,  
12 MSCAM.UTGV-0448-2023, MSCAM.UTGV-0610-2023 y MSCAM.UTGV-1205-2023,  
13 suscritos por el Ingeniero Carlos J. Valenzuela Amores, funcionario municipal, que el  
14 terreno destinado a camino público **NO CUENTA** con los requerimientos establecidos  
15 en la normativa relacionada con el fraccionamiento urbano y rural correspondientes a  
16 la superficie de rodamiento, la cual se mantiene en VERDE, lo que no permite el  
17 tránsito de vehículos.

18 **QUINTO:** Por último, se extrae del criterio legal emitido por la Licenciada Wendy Araya  
19 Herrera, Notaria a.i. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, que, en  
20 cuanto a los aspectos legales, los cuales hacen referencia únicamente a lo  
21 relacionado con los estudios registrales, catastrales y de personería jurídica ante el  
22 Registro Nacional, a la fecha no existe objeción o impedimento legal alguno que  
23 imposibilite la segregación, reunión y donación del terreno que será destinado a calle  
24 pública. En cuanto a lo referente a la posibilidad de aceptar en “verde” la franja de  
25 terreno ofrecido para ser destinado a calle pública, decisión que recae únicamente  
26 sobre el Concejo Municipal, según lo determina dicha profesional, fundamentada en  
27 lo normado por el Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de  
28 aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento  
29 y cierres de la Municipalidad de San Carlos y el Código Municipal. Para mayor  
30 abundamiento se remite al honorable Concejo Municipal al criterio legal emitido por la  
31 Licenciada Wendy Araya Herrera mediante oficio MSCAM-SJ-1007-2023 del día

1 08/08/2023, en respuesta a requerimiento realizado por el mismo Concejo.

2 Con respecto a los **Considerandos**, el Ing. Solís Sauma, Coordinador de la Comisión  
3 rescata el Punto **CUARTO**, el cual revela que la condición de recibo de este terreno  
4 destinado a Calle Pública No Cumple lo establecido por el Reglamento respectivo, ya  
5 que esa es la razón de realizar todos estos análisis y criterios administrativos para  
6 tener los elementos necesarios para que el Concejo Municipal pueda tomar una  
7 decisión acorde a la realidad y necesidades existentes.

8

9 ➤ Finalmente, esta **RAM-131-2023** se refiere al, **POR TANTO**, que resume los  
10 puntos importantes, técnicos, ambientales y legales de este caso y se expresan  
11 textualmente así;

12 *Por los hechos, documentos y fundamentos de derecho citados en los acápite*  
13 *anteriores, la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos resuelve:*

14

15 **PRIMERO:** *Se desprende de la documentación que consta al expediente*  
16 *administrativo, que la solicitud de aceptación de donación de terreno destinado a calle*  
17 *pública, donación ofrecida por parte del señor Carlos Alberto Solís Duran y la*  
18 *compañía Ganadera de Vicenza S.A., respaldada por la Asociación de Desarrollo*  
19 *Integral de La Fortuna, así como también por parte del Concejo de Distrito de La*  
20 *Fortuna, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 6, 10, 11, 13 y 14 del*  
21 *Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura*  
22 *de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la*  
23 *Municipalidad de San Carlos.*

24 **SEGUNDO:** *Se desprende del informe legal oficio **MSCAM-SJ-1048-2023** emitido por*  
25 *la Licenciada Wendy Araya Herrera, Notaria a.i. de la oficina de Asuntos Jurídicos,*  
26 *que no se encuentra impedimento legal o registral alguno para realizar la segregación,*  
27 *reunión y donación requerida a favor de la Municipalidad de San Carlos.*

28 *En cuanto a la aceptación del terreno ofrecido en donación para calle pública en verde,*  
29 *queda totalmente a criterio del Concejo Municipal, las condiciones en las cuales se*  
30 *realizará dicha aceptación, considerando lo determinado en la normativa vigente y*  
31 *aplicable.*

1 **TERCERO:** *Notifíquese la presente Resolución al Concejo Municipal, a través de la*  
2 *Secretaría del Concejo, lo anterior a efectos de que sea este cuerpo colegiado quien*  
3 *de conformidad con lo que establece el Reglamento del procedimiento para atender*  
4 *las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por*  
5 *estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, así como el artículo 71*  
6 *del Código Municipal, de manera definitiva, sea quien determine la utilidad, necesidad*  
7 *e interés público, y consecuentemente la aceptación o no del ofrecimiento de donación*  
8 *de terreno destinado a calle pública planteado por la Asociación de Desarrollo Integral*  
9 *de La Fortuna, avalado por el Concejo de Distrito de La Fortuna, en la cual, fungen*  
10 *como donantes el señor Carlos Alberto Solís Duran y la compañía Ganadera de*  
11 *Vicenza S.A., ello de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas*  
12 *en la presente resolución administrativa y la consecuente declaración de camino*  
13 *público del terreno en cuestión.*

14 **CUARTO:** *Trasládese el expediente administrativo al Concejo Municipal, para su*  
15 *análisis y resolución, en el entendido de que, una vez resuelto el presente asunto,*  
16 *deberá realizarse la devolución del expediente a la Alcaldía Municipal para lo que en*  
17 *derecho corresponde.*

18

19 Una vez revisados y analizados todos los documentos que componen este expediente  
20 y valoradas las recomendaciones y observaciones contempladas en el Oficio MSC-  
21 RAM-131-2023, el Coordinador de esta Comisión Municipal de Obra Pública, da por  
22 finalizado este proceso de Donación de Terreno para Calle Pública Municipal aledaño  
23 donde hoy se construye el Centro de Atención EBAIS que albergará tres Equipos  
24 Básicos de Atención Integral en Salud, así como el servicio de Urgencias y  
25 especialidades no médicas, tales como farmacia, trabajo social, laboratorio, obstetricia  
26 y odontología que tendrán cabida en la nueva Área de Salud de La Fortuna de San  
27 Carlos, cuya construcción ya está en marcha y más de 30 mil usuarios de estas  
28 comunidades del alrededor del volcán Arenal se beneficiarán con esta obra, que  
29 también estrenará equipo con tecnología de punta. Sobra decir, la importancia de  
30 crear esta calle municipal aledaña al costado norte de la obra, ya que mejorará las  
31 condiciones de evacuaciones de aguas pluviales y tratadas, además de la gran mejora

1 en la circulación vial que tendrá esta importante obra civil valorada en más de \$13  
2 millones en construcciones.

3

4 Por lo anterior, esta Comisión Municipal realiza las siguientes recomendaciones de  
5 acuerdos para el Concejo Municipal;

6

7 **Recomendaciones de Acuerdos para el Concejo Municipal**

8

9 **Acuerdo # 1:**

10

11 *El Concejo Municipal basado en la información presentada en el Informe de Comisión*  
12 *de Obra Pública Oficio **MSCCM-CMP0P-008-2023**, que contempla el oficio **MSC-***  
13 ***RAM-131-2023**, de la Alcaldía Municipal **ACUERDA**, tomar en Donación y Declarar*  
14 *como Calle Pública de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos, el*  
15 *terreno plano catastro inscripción 2-2292553-2021, iniciando desde ruta nacional 142*  
16 *frente a la entrada al Barrio Dora hasta la margen del Río La Habana en La Fortuna,*  
17 *que corresponde a un terreno de 4.830 metros cuadrados, con una ancho de vía de*  
18 *14,0 metros y una longitud de 345,0 metros y forma parte de las fincas matrículas*  
19 *195307-000 a nombre de Ganadera de Vicenza S.A., y 395364-000 a nombre Carlos*  
20 *Alberto Solís Durán; dicho terreno será tomado en donación “en verde”, las obras*  
21 *pendientes para el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para Atender las*  
22 *Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal,*  
23 *quedarán definidas en el Convenio que debe realizarse entre las partes para este fin*  
24 *y se contemplan en el Acuerdo #2 del Informe de Comisión.*

25

26 **Acuerdo # 2:**

27

28 *El Concejo Municipal **ACUERDA**, que la Administración Municipal proceda a la*  
29 *elaboración del Convenio pertinente entre la Asociación de Desarrollo Integral de La*  
30 *Fortuna (ADIFORT), la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), los donantes*  
31 *del terreno y la Municipalidad San Carlos, donde se contemplen la formalización del*

1 *proceso de donación de calle pública sin cumplir inicialmente las obras solicitadas en*  
2 *el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías*  
3 *Públicas de la Red Vial Cantonal, mismas que deberán ser efectuadas una vez se*  
4 *finalicen los trabajos de obra civil que requiere hacer la CCSS en dicho terreno y serán*  
5 *responsabilidad de ADIFORT. Se hace énfasis, que la responsabilidad de la entrega*  
6 *de esta calle debidamente terminada cumpliendo lo establecido en el Reglamento*  
7 *para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red*  
8 *Vial Cantonal, será responsabilidad absoluta de la Asociación de Desarrollo Integral*  
9 *La Fortuna de San Carlos (ADIFORT). Igualmente será obligación de la CCSS*  
10 *entregar a la UTGVM, las memorias de cálculo y diseños de las obras civiles que*  
11 *corresponden a las tuberías de desfogue de aguas pluviales y las tratadas que serán*  
12 *instaladas en dicho terreno, mismas que deben garantizar el flujo constante de las*  
13 *aguas proyectados a los años que la UTGVM considere necesario, así como permitir*  
14 *su supervisión durante la construcción de la obra. Se incluirá en este convenio todo lo*  
15 *que la Administración Municipal considere conveniente, de manera que se garantice*  
16 *el cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos y a su vez que la*  
17 *Administración Municipal facilite y ponga a disposición el recurso humano y técnico*  
18 *que sea necesario para asegurar que esta obra quede bien ejecutada.*

19

20 **Acuerdo # 3:**

21

22 *El Concejo Municipal **ACUERDA**, que se notifique a la Administración Municipal sobre*  
23 *esta aceptación de terreno para Calle Pública para que proceda de forma inmediata a*  
24 *realizar los trámites correspondientes de traspaso e inscripción, además de notificar*  
25 *sobre este acuerdo a la Unidad Técnica de Gestión Vial, a efectos de que se proceda*  
26 *con la identificación del camino de uso público en el mapa oficial de caminos que para*  
27 *los efectos lleva la Municipalidad de San Carlos y ese departamento.*

28

29 **Acuerdo # 4:**

30

31 *El Concejo Municipal **ACUERDA**, que se notifique los acuerdos tomados sobre esta*

1 *gestión de donación de terreno para Calle Pública Municipal a los señores Carlos*  
2 *Alberto Solís Durán y Ganadera de Vicenza S.A., donadores del terreno para que*  
3 *estén atentos a la presentación de la documentación y requisitos que se requieran de*  
4 *su parte en el proceso de traspaso e inscripción del terreno en mención. Además,*  
5 *comunicar estos acuerdos a la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna*  
6 *(ADIFORT), a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y al Concejo de Distrito*  
7 *de La Fortuna.*

8

9 Finaliza la Reunión: 04:30 p.m.

10

11 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Esta es otra  
12 declaratoria de calle pública bastante importante, se trata de la calle que va a dar  
13 salida o desfogue a las aguas pluviales en parte y principalmente a las a las aguas de  
14 la planta de tratamiento del Ebais de La fortuna. Esta es una infraestructura que ya  
15 está en construcción que va bastante avanzada, es un proceso que realmente era  
16 urgente hacer esta declaratoria, hay detalles importantes que tenían que ver con  
17 respecto a esta declaratoria de calle porque el tema de hacer la estructura donde va  
18 los 14 metros o el derecho de vía que corresponde a esta calle tiene que ser  
19 intervenido por la Caja, eso es importante porque eso causaría un ahorro enorme en  
20 el costo de la salidas de esas aguas, esos temas son temas obligatorios de  
21 cumplimiento prácticamente si no hubiera Cómo resolverlo un proyecto de eso no se  
22 podría desarrollar, pero hay un reglamento que está establecido, aquí se menciona  
23 obviamente que es el reglamento de aceptación de estas vías que es de la  
24 Municipalidad que habla de una serie de condiciones que debe de tener la vía o el  
25 terreno que se está recibiendo para ese fin que es de calle pública y evidentemente  
26 aquí lo que estaba en discusión era de que esa vía tenía que ser intervenida Caja,  
27 para poder hacer todo lo que es la obra civil del paso de aguas. Además de eso la  
28 donación que la estaban haciendo este los señores vecinos o los donantes dueños de  
29 la propiedad, ellos estaban donando esto en verde y ahí es donde la Asociación de  
30 Desarrollo Integral toma la decisión de ser ellos los que van a hacer el cumplimiento  
31 de los requisitos que establece el reglamento y eso es lo que viene establecido acá

1 del convenio que tiene que realizar entre la Asociación de Desarrollo Integral la Caja  
2 Costarricense de Seguro Social, los donantes y esta Municipalidad, la Caja tiene que  
3 ver no solamente porque es el que desarrolla la obra civil, sino que esa obra civil va  
4 una vez que finalice y eso sea tomado, esa obra civil pasa a propiedad de la  
5 Municipalidad de San Carlos, pero la Municipalidad tiene que tener certeza de que  
6 esa obra civil está digamos con una memoria de cálculo para que pueda soportar el  
7 paso de aguas pluviales durante una cantidad importante de años, por eso es la  
8 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal la que tiene que supervisar y estar en  
9 acuerdo de que todo lo que se está haciendo ahí por parte de la Caja y que  
10 posteriormente va a ser propiedad de la Municipalidad de San Carlos quede a derecho  
11 para no tener después futuros problemas que nos vengan a nosotros a derogar  
12 correcciones que podrían ser millonarias, entonces todo eso tiene que ser tomado en  
13 cuenta, hemos sido cuidadosos desde la Administración y por supuesto desde esta  
14 comisión de tomar en cuenta todo esto y que todo eso quede en un convenio en el  
15 cual se va a recibir esta calle en verde y este que posteriormente se hagan todas las  
16 obras civiles que corresponden por parte de la Caja, se reciba ya la calle con las  
17 condiciones que se requiere por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de La  
18 fortuna que está haciendo esa inversión para tener esa calle lateral que no solamente  
19 le va a dar la salida de las aguas, sino que además la circulación que va a tener ese  
20 Centro de Salud que es vastamente importante que creo que va a ir mucho más allá  
21 de un Ebais y creo que lleva la categoría más bien casi de un de un Centro de Atención  
22 Integral le va a causar un beneficio enorme a la comunidad de La Fortuna, así que por  
23 eso es que todos estos acuerdos que van ahí llevan cuidadosamente que cada uno  
24 de los detalles que se están plasmando acá sean cumplidos y que al final quede una  
25 obra bien gestionada, bien realizada y que la Municipalidad también obtenga lo que  
26 se establece por reglamentación, agradeceré que podamos aprobar estos cuatro  
27 acuerdos y que pueda avanzar la Caja Costarricense de Seguro Social con algo que  
28 es estrictamente indispensable y urgente que declaremos pública esta calle para que  
29 ellos puedan hacer la gestión de obra civil en ese sitio.

30

31 **Nota:** Al ser las 17:39 horas la Regidora Municipal, María Daniela Chacón Arce, se

1 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

2

3 El señor Diego Armando Chioldes López, Regidor Municipal, indica: En este caso es  
4 algo que no es habitual, una entrega de una calle para aceptación en verde, eso era  
5 lo que quería escuchar realmente la explicación del ¿Por qué la Caja no realizaba  
6 esas obras? y estoy entendiendo que es porque necesita más bien la declaración de  
7 calle Pública para que empiecen a hacer las obras civiles, así es, aquí se está  
8 manejando creo bien, con transparencia, se están indicando las cosas y no se quiere  
9 que esto se genere como un portillo para que después se estén aprobando calles sin  
10 cumplir con los requerimientos del reglamento, es muy importante tomar en cuenta  
11 que el reglamento se debe cumplir, que esto es una excepción muy importante por la  
12 urgencia, pero realmente sí me gustaría conocer un poco más de Cómo podemos  
13 garantizarnos que la Municipalidad después de que si se da algún problema con esta  
14 calle no llegue a ser un problema o que tenga que invertir la Municipalidad ciertos  
15 millones para cubrir esto, tiene que hacer una aceptación entonces no solamente la  
16 parte pluvial, sino también de la calle propiamente, la Unidad Técnica de Gestión Vial  
17 también debe supervisar entonces las obras por decir así esto es como una pre  
18 aprobación de la calle siempre tiene que haber una aprobación luego de la Unidad  
19 Técnica antes de que la Municipalidad empiece realmente a darle un mantenimiento  
20 luego a esta calle, tiene que haber previamente alguna aprobación y debe quedar en  
21 el convenio, así sería, porque que sí creo que es muy importante que no invirtamos  
22 tal vez recursos por no tener un por estar brincándonos el reglamento.

23

24 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: En realidad lo  
25 que se quiere con el convenio es que la Municipalidad, porque es la única manera de  
26 que la Municipalidad se pueda asegurar el cumplimiento de lo que se está solicitando,  
27 hay varios cumplimientos que deben hacerse, uno que al recibirse en verde la  
28 carretera tiene que entregarse al final la obra con la superficie en lastre, cercado y  
29 todo lo que establece el reglamento de aceptación, eso va a quedar ahí y es una  
30 responsabilidad que asumió la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, lo  
31 importante de hacer el convenio, para eso es el convenio específicamente, para que

1 haya una formalidad de estos compromisos, ese es el primer compromiso, el otro  
2 compromiso, en realidad fui yo el que consideré de que tomando en cuenta de que la  
3 obra civil de desfogue porque van en tuberías separadas, va una tubería que saca el  
4 agua pluvial y otra tubería que traslada el agua de la planta de tratamiento, tiene que  
5 haber seguridad de que esas tuberías son suficientes para que durante una cantidad  
6 de años importante, entiendo que hablan más de 30 años o 50 años, la cantidad de  
7 agua y todo lo que es el cálculo de del agua pluvial pueda pasar por esa por esas  
8 tuberías, para evitar que después entonces más bien resulte que sea insuficiente y  
9 tengamos que romper toda la carretera para hacer una ampliación de tránsito de agua,  
10 para asegurarse eso consideramos de que era importante que la Caja este entregara  
11 las memorias de cálculo o sea no nos quedemos nada más con la situación de que  
12 los personeros públicos, la parte de ingeniería de la Caja nos diga que sí, que todo  
13 eso está calculado y que nada de eso va a pasar y todo lo demás, eso tiene que  
14 quedar en un documento que nos que le dé seguridad a la Municipalidad que una vez  
15 que recibe la obra y que le va a quedar como propia no tengamos que ir después a  
16 hacer reparaciones que podrían ser millonarias y que ya el reclamo a la Caja nos va  
17 a complicar que pueda haber este un cumplimiento de reparación, esa es la razón del  
18 ¿Por qué? hay obligatoriedad de la Caja de entregar esas Memorias de cálculo a los  
19 ingenieros de la Unidad Técnica de Gestión Municipal para que ellos puedan tener  
20 eso como referencia y como prueba de que efectivamente se está cumpliendo lo que  
21 se está solicitando, en realidad creemos que con eso quedan cubiertas todas las  
22 aristas de poder recibir la calle como al fin y al cabo se tenía que recibir y cómo se  
23 puede observar la Municipalidad en realidad no está haciendo ni siquiera inversión por  
24 lo menos ahora, después vendrá una inversión de mejora ya lo que es el asfaltado  
25 etcétera, pero ya eso será después.

26

27 **ACUERDO N° 07.-**

28

- 29 1. Con base en la información presentada en el Informe de Comisión de Obra  
30 Pública Oficio **MSCCM-CMP0P-008-2023**, que contempla el oficio **MSC-RAM-**  
31 **131-2023**, de la Alcaldía Municipal, se determina, tomar en Donación y Declarar

1 como Calle Pública de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos,  
2 el terreno plano catastro inscripción 2-2292553-2021, iniciando desde ruta  
3 nacional 142 frente a la entrada al Barrio Dora hasta la margen del Río La  
4 Habana en La Fortuna, que corresponde a un terreno de 4.830 metros  
5 cuadrados, con un ancho de vía de 14,0 metros y una longitud de 345,0 metros  
6 y forma parte de las fincas matrículas 195307-000 a nombre de Ganadera de  
7 Vicenza S.A., y 395364-000 a nombre Carlos Alberto Solís Durán; dicho terreno  
8 será tomado en donación “en verde”, las obras pendientes para el cumplimiento  
9 de lo establecido en el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación  
10 y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal, quedarán definidas en  
11 el Convenio que debe realizarse entre las partes para este fin y se contemplan  
12 en el Acuerdo #2 del Informe de Comisión.

13 **2.** Solicitar a la Administración Municipal proceda a la elaboración del Convenio  
14 pertinente entre la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna (ADIFORT),  
15 la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), los donantes del terreno y la  
16 Municipalidad San Carlos, donde se contemplen la formalización del proceso  
17 de donación de calle pública sin cumplir inicialmente las obras solicitadas en el  
18 Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías  
19 Públicas de la Red Vial Cantonal, mismas que deberán ser efectuadas una vez  
20 se finalicen los trabajos de obra civil que requiere hacer la CCSS en dicho  
21 terreno y serán responsabilidad de ADIFORT. Se hace énfasis, que la  
22 responsabilidad de la entrega de esta calle debidamente terminada cumpliendo  
23 lo establecido en el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y  
24 Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal, será responsabilidad  
25 absoluta de la Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna de San Carlos  
26 (ADIFORT). Igualmente será obligación de la CCSS entregar a la Unidad  
27 Técnica de Gestión Vial Municipal, las memorias de cálculo y diseños de las  
28 obras civiles que corresponden a las tuberías de desfogue de aguas pluviales  
29 y las tratadas que serán instaladas en dicho terreno, mismas que deben  
30 garantizar el flujo constante de las aguas proyectados a los años que la Unidad  
31 Técnica de Gestión Vial Municipal considere necesario, así como permitir su

1 supervisión durante la construcción de la obra. Se incluirá en este convenio  
2 todo lo que la Administración Municipal considere conveniente, de manera que  
3 se garantice el cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos y a su  
4 vez que la Administración Municipal facilite y ponga a disposición el recurso  
5 humano y técnico que sea necesario para asegurar que esta obra quede bien  
6 ejecutada.

7 **3.** Notificar a la Administración Municipal sobre esta aceptación de terreno para  
8 Calle Pública para que proceda de forma inmediata a realizar los trámites  
9 correspondientes de traspaso e inscripción, además de notificar sobre este  
10 acuerdo a la Unidad Técnica de Gestión Vial, a efectos de que se proceda con  
11 la identificación del camino de uso público en el mapa oficial de caminos que  
12 para los efectos lleva la Municipalidad de San Carlos y ese departamento.

13 **4.** Notificar los acuerdos tomados sobre esta gestión de donación de terreno para  
14 Calle Pública Municipal a los señores Carlos Alberto Solís Durán y Ganadera  
15 de Vicenza S.A., donadores del terreno para que estén atentos a la  
16 presentación de la documentación y requisitos que se requieran de su parte en  
17 el proceso de traspaso e inscripción del terreno en mención. Además,  
18 comunicar estos acuerdos a la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna  
19 (ADIFORT), a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y al Concejo de  
20 Distrito de La Fortuna.

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción de  
24 orden a fin de alterar el orden del día, para juramentar a un miembro de la Junta  
25 Administrativa del CINDEA Florencia.

26

27 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**  
28 **unánime.-**

29

30

#### **ARTÍCULO IX.**

31

#### **JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN.**

1 ➤ **Juramentación de miembro de Junta de Educación. –**

2

3 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida  
4 juramentación de un miembro de las Junta de Educación, que se detalla a  
5 continuación:

6

7

**CINDEA FLORENCIA - FLORENCIA.**

8

9 ➤ Jorge Miguel Rojas Molina.....cédula.....206260470

10

11

**ARTÍCULO X.**

12

**ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
13 PODER JUDICIAL ZONA NORTE.**

14

15

➤ **Seguridad del edificio del Poder Judicial.**

16

17 Se recibe a los señores Juan Alexander Matarrita, Administrador Regional, Luis  
18 Quesada Brenes, Fiscal Adjunto, Nils Rojas Jara, Jefe del Organismo Investigación  
19 Judicial y Lorna Quirós Cantillo, Presidente del Tribunal Penal, quienes exponen la  
20 información que se detalla a continuación:

21

22 El señor Juan Alexander Matarrita, Administrador Regional del Poder Judicial,  
23 miembro del Consejo de Administración del Poder Judicial Zona Norte, manifiesta: El  
24 motivo nuestro es expresar una preocupación legítima por la seguridad y la integridad  
25 física de los cerca de 60 - 70 funcionarios nuestros acá en Ciudad Quesada que tienen  
26 día a día que tramitar asuntos de materia penal, tenemos como como todos sabemos  
27 y todos lamentamos una situación a nivel nacional de seguridad, eso a veces lo vemos  
28 muy lejano pero no está tan lejano como la gente considera y los funcionarios nuestros  
29 los que tramita materia penal, lo que tienen que ver con esos asuntos están expuestos  
30 a un riesgo eminente casi que diario, eso no queremos que interfiera en el  
31 funcionamiento institucional nuestro que lo asumimos con un gran compromiso día a

1 día, ya hemos girado algún tipo de directrices, hemos dado instrucciones a los  
2 funcionarios nuestros de autocuidado, de que en su vida privada no se expongan, que  
3 no vayan a ciertos lugares no donde no deben ir, que no se expongan en redes  
4 sociales, que se aparten de ciertas personas con las que no podemos relacionarnos,  
5 pero el tema de seguridad sobrepasa las capacidades nuestras locales, como les dije  
6 al principio por lo menos en Ciudad Quesada somos más de 300 funcionarios, pero  
7 involucrados directamente con la materia penal pueden haber 70- 80 funcionarios y  
8 para ellos es un riesgo permanente el trámite de estos asuntos de crimen organizado  
9 y otros asuntos que ahorita se van a relacionar Nils y don Luis, ya en San José la  
10 Municipalidad hace dos semanas o tres semanas le aprobó al Poder Judicial una  
11 especie de protección perimetral al edificio donde se tramitan causas de crimen  
12 organizado por los riesgos que eso implica, allá se autorizó pintar en amarillo todo el  
13 perímetro por razones estrictas de seguridad, nosotros por razones legales no  
14 podemos referirnos a casos concretos, pero sí ya hemos tenido algunas experiencias  
15 que Don Luis y Nils van a hablar ahorita y son esas experiencias que hemos tenido  
16 hace poco son las que sustentan la solicitud que les vamos hacer.

17

18 El señor Nils Rojas Jara, Je de la Dirección Regional del Organismo Investigación  
19 Judicial de San Carlos, manifiesta: Si bien es cierto este nosotros a raíz de nuestras  
20 funciones tal vez se han dado cuenta ustedes que estamos haciendo allanamientos  
21 muy frecuentemente, todas las semanas prácticamente entramos a hacer  
22 allanamientos en horas de la madrugada y nosotros elevamos el tema al Consejo  
23 nuestro de circuito judicial por cuanto tenemos un riesgo muy latente y muy peligroso,  
24 cuando ingresamos a los allanamientos tenemos que hacerlo en horas de tres, cuatro  
25 de la mañana y el personal nuestro no tiene donde dejar los vehículos, por ejemplo,  
26 tienen que dejarlos al lado detrás de los Tribunales de Justicia, son zonas ahí  
27 solitarias a merced de nada más de Dios, lo que Dios quiera ahí puede pasarle a los  
28 vehículos de Jueces, Fiscales, Investigadores, van a quedar ahí hasta que amanezca,  
29 ya empiezan los demás empleados a dejar ahí vehículos, eso indudablemente es un  
30 riesgo muy grande para las personas que trabajamos en esto, que venimos a sacar  
31 dicho sea paso con esos allanamientos delincuentes de la zona de San Carlos que

1 todos queremos que estén encerrados, pero generalmente se trata de gente de alto  
2 perfil criminal, delincuentes que tienen una trayectoria muy grande haciendo  
3 criminalidad en la zona, que tienen familiares que se dedican a lo mismo, que siempre  
4 quedan retomando los negocios, entonces hemos recibido amenazas que ya hemos  
5 detectado gente haciendo contra vigilancia en el edificio de nosotros, en el parqueo  
6 de los Tribunales viendo Cuáles son los carros que salen del O.I.J, en Cuáles carros  
7 se montan los funcionarios a la salida de los trabajos, hemos detectado gente  
8 vigilando en las partes de atrás del edificio, los hemos intervenido, nosotros estamos  
9 llevando ahorita varias investigaciones de crimen organizado en la zona de San y  
10 sinceramente les digo que gente demasiado peligrosa y con un perfil muy alto criminal  
11 que no necesariamente son de la zona, pero que ya se radicaron aquí, entonces lo  
12 que queremos evitar que suceda y para qué llegar a esa instancia, para esperar que  
13 ocurra algo tan siniestro que nos obliga a tomar una decisión no solamente a nosotros  
14 como funcionarios judiciales sino a todos como funcionarios públicos, para qué vamos  
15 a esperar que pase algo para tomar una decisión, considero que es necesario que la  
16 gente nuestra que trabaja en esas lías tener sus vehículos por lo menos, le he  
17 comentaba en Alexander que la gran posibilidad de que cuando venimos en la  
18 madrugada tener la libertad de parquear nuestros vehículos alrededor de la Corte  
19 donde hay cámaras de vigilancia, donde ya va a ser un elemento de persuasión para  
20 el criminal atreverse a tales cosas, mientras logramos tal vez recuperar más recursos  
21 para evitar eso, hemos sabido y hemos intervenido a gente que ha llegado a querer  
22 sustraer los vehículos que hemos decomisado y que ustedes han visto que están ahí  
23 alrededor de la Corte, nos ha llegado información y la hemos verificado de gente que  
24 ha querido llevarse carros de ahí que hemos decomisado por narcotráfico y los hemos  
25 detectado donde han estado haciendo vigilancia para ver en qué momento se logran  
26 llevar un vehículo, ahí nosotros no tenemos seguridad interna de parte del Poder  
27 Judicial, es mínima la seguridad que existe, ya estamos haciendo los mecanismos  
28 necesarios con la administración para que eso se resuelva, pero mientras tanto si  
29 ocupamos el apoyo del Concejo Municipal para poder nosotros por lo menos poder  
30 darle un poquito de seguridad al personal penal que trabaja en esas funciones, hemos  
31 hecho algunas acciones para minimizar el riesgo, entre nosotros nos recogemos,

1 recogemos los Jueces, los Fiscales, algunos Investigadores para evitar tanto carro  
2 atrás, pero a veces no se puede, es solamente una idea que quería darles, para no  
3 quitarle mucho tiempo a Don Luis, porque hay casos muy concretos, les conté  
4 solamente uno.

5

6 El señor Luis Quesada Brenes, Fiscal Adjunto, del Poder Judicial, expresa: Hoy no  
7 les hablo como Fiscal adjunto, hoy les hablo como miembro del Consejo de  
8 Administración de este circuito judicial, como miembro del Consejo de Administración  
9 pero con la confianza, la seguridad y la experiencia de que lo que les digo es porque  
10 también lo conozco, porque lo vivo en el día a día, nosotros trabajamos con  
11 delincuentes de esos a quienes les decimos lo malos que son, que los tenemos que  
12 señalar y decir cuál es su responsabilidad en un caso y ellos reaccionan de maneras  
13 muy diversas, pero por lo general negativas todas, la idea como han expuesto y como  
14 lo acaba de indicar el Licenciado Rojas, es que encontremos una solución a esto, el  
15 Poder Judicial no nos la da o al menos no a corto plazo, la posibilidad es que como  
16 Consejo de administración nosotros acudamos al Gobierno Local para sentir un apoyo  
17 al menos en este campo, procuramos de alguna manera solventar un poquito porque  
18 no es la solución definitiva, ese acaso muy leve pero de alguna manera nos ayuda por  
19 supuesto, porque en definitiva el no tener donde estacionar cuando se llega las horas  
20 de la noche, no sé si ustedes saben que un Fiscal por ejemplo, un Juez y Defensores  
21 pueden atender disponibilidad 24/7 y es común que ahí a la una, dos, tres de la  
22 mañana puede haber un Fiscal, un defensor, un Juez que tengan que ir a alguna  
23 diligencia y en este momento como están las cosas no tenemos donde, ellos se  
24 trasladan, se desplazan desde su casa y tienen que ver dónde se estacionan, eso es  
25 algo pequeño quizás para el Gobierno Local de determinar y autorizar eventualmente  
26 esos espacios que están alrededor del edificio, pero además de brindar seguridad  
27 perimetral, también le da seguridad al personal que está asistiendo y porque si de  
28 casos hablamos de experiencias negativas, podemos hablar, podemos decirlo con  
29 ejemplos incluso, recientemente una persona se acercó al edificio preguntando por un  
30 Fiscal porque necesitaba el dato de la persona dueña de un vehículo, con las  
31 características tal que él sabía de un fiscal, quería hablar con él, la persona se acercó

1 y al final lo que pretendía según él era regalarle unas cosas porque él tenía un carro  
2 similar, cosa que tampoco es admitido para un funcionario público recibir dadivas de  
3 una persona con amplio historial delictivo, con antecedentes delictivos, qué pretendía  
4 esta persona en realidad, evidentemente reitero nosotros no vamos a tener una  
5 seguridad 100% pero como lo explicó Don Nils por lo menos teniendo los vehículos  
6 ahí al frente y no tener que ir a dejar el vehículo a 200 metros, salir de horas de la  
7 noche a veces de trabajo para ir a recoger un carro que a mí me ha pasado en alguna  
8 ocasión lo dejé ahí y el oficial que estaba indicó yo a esta hora en la noche no cuido  
9 porque ahí es muy peligroso, esa es nuestra situación y esa es la razón que nos  
10 mueve el día de hoy a hablar con ustedes y exponerles estos eventos tan delicados  
11 que nos acontecen en el día con día, porque hay todavía más.

12

13 La señora Lorna Quirós Cantillo, Presidente del Tribunal Penal, manifiesta: La  
14 criminalidad en San Carlos ha cambiado, de aquel pueblito cuando vine aquí hace 10  
15 años ya no es San Carlos, las investigaciones que nosotros tenemos en este es  
16 momento en curso y los juicios que estamos haciendo en este momento no son los  
17 mismos que teníamos hace años, no podemos hablar de casos concretos pero se  
18 están investigando grandes bandas de narcotráfico, lavado de dinero, situaciones de  
19 sicarios, tenemos bandas de sicarios en este cantón, situaciones que antes nosotros  
20 no veíamos así, tenemos compañeras Juezas amenazadas por dejar en prisión  
21 preventiva personas de grupos criminales organizados, han habido investigaciones de  
22 personas que pretendían atacar con bandas todo el edificio de nosotros, hay personas  
23 a las que se le han decomisado granadas de fragmentación, lo que quiero que me  
24 entiendan es que nosotros no venimos a decirles que tenemos miedo, nosotros para  
25 por algo estamos trabajando Ah, la situación es que necesitamos hacer conciencia de  
26 que la criminalidad en este cantón ha cambiado y que tenemos que unirnos y atacarla  
27 de todos los francos, ahora lo que les venimos a pedir en específico es lo siguiente,  
28 queríamos ver qué posibilidad habría de que ustedes nos hicieran como un tipo de  
29 placas como las que da la Municipalidad de San José para que las maneje la Unidad  
30 Administrativa y en caso de que tengamos compañeros Jueces que atienden asuntos  
31 de crimen organizado, hemos tenido Jueces acá un fin de semana que empiezan a

1 hacer una vista de crimen organizado viernes y terminan domingo, lo que queremos  
2 es que se pueda manejar una cantidad de placas sin asignar a funcionario alguno,  
3 sino que la persona que la necesita y en el momento que la necesite, la Unidad  
4 Administrativa dependiendo del asunto en específico se la pueda otorgar o sea una  
5 placa que diga que a ese carro no le pueden hacer parte si lo parquea aquí al frente,  
6 en la parte esta de cobro, porque básicamente ese es el problema el asunto es que  
7 los funcionarios parquean atrás porque para no pagar aquí al frente, es una situación  
8 así en específico no estamos pidiendo nada para nadie en específico, sino cuando la  
9 situación lo amerite, cuando tengamos un juicio grande de crimen organizado y  
10 tengamos que movilizar los Jueces, los Fiscales, cuando tengamos Jueces  
11 amenazados que tienen que atender asuntos de prórrogas de prisiones preventivas o  
12 situaciones por el estilo, podamos darles una placa y permitir que parqueen en los  
13 alrededores del edificio donde están vigilados por lo menos los vehículos con las  
14 cámaras de seguridad del edificio, porque en otro lugar no podemos vigilarlos, como  
15 les decía anteriormente estamos tratando e incluso nosotros pedimos esta reunión  
16 porque estábamos preocupados por la seguridad de los funcionarios, porque hemos  
17 tenido funcionarios que los siguen allá detrás en la cuesta esa donde dejan el carro,  
18 los han venido siguiendo en la madrugada, hemos tenido situaciones específicas  
19 como les digo, no podemos hablar de casos concretos, pero eh estábamos  
20 preocupados por la seguridad de los funcionarios judiciales, incluso pedimos esta  
21 reunión antes de los eventos tan lamentables que se dieron la semana pasada, es  
22 una situación donde ya mataron un oficial del Organismo de Investigación Judicial no  
23 queremos que esa situación llegue a nuestro cantón, queremos que podamos  
24 manejarlo de alguna forma a este nivel que nos ayudemos entre todos y esa era  
25 básicamente la gestión que veníamos a hacer les agradecemos muchísimo la atención  
26 y que nos hayan dado este espacio para escucharnos.

27

28 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Gracias por la  
29 exposición que hacen por este momento también reflexivo en materia de seguridad  
30 hemos venido trabajando y vamos a seguir trabajando en esa línea porque el  
31 desarrollo socioeconómico que queremos para nuestro cantón de San Carlos pues

1 tiene como un pilar la seguridad, ustedes hacen una gran labor, un gran trabajo que  
2 les corresponde administrativamente administrar la justicia y desde acá desde la  
3 administración judicial y como alcaldesa estoy totalmente comprometida con el tema  
4 de seguridad y lo hemos venido trabajando desde el año 2022, específicamente; con  
5 esta solicitud que hace de estas placas para poder utilizar espacios varios dicen que  
6 ya lo han hecho en otra municipalidad, les entendí que en la municipalidad de San  
7 José, entonces sí sería importante para la administración para poderlo trasladar al  
8 departamento de Policía Municipal que es el departamento encargado del proyecto de  
9 parquímetros y por supuesto totalmente encargado del tema de seguridad al menos  
10 desde el nivel municipal que nos hagan esta remisión esta solicitud por escrito y  
11 revisaremos el tema, si la Municipalidad de San José ya lo está realizando, pues debe  
12 de tener un sustento administrativo y jurídico que podemos posiblemente adaptar aquí  
13 a San Carlos y con muchísimo gusto conversamos ese tema estamos para servirles.

14

15 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, indica: Qué importante que  
16 estén ustedes hoy aquí, porque uno de ustedes mencionó el trabajo en equipo si esto  
17 no se hace en equipo no se va a salir es muy lamentable y es importantísimo tomar  
18 interés en el problema que ustedes tienen en este momento. Estamos a nivel nacional  
19 no solo cantonal muy muy mal en con la inseguridad, tenemos lo que dijo la licenciada  
20 la semana pasada mataron un señor de la OIJ; qué lamentable qué doloroso, porque  
21 es gente que nos cuida, la que está ahí para salvar la ciudadanía y si no se les da las  
22 herramientas de toda índole vamos a seguir de mal en peor. Ustedes saben  
23 perfectamente cómo andamos de presupuesto a nivel nacional y hoy precisamente en  
24 un informe que se mandó a la Asamblea Legislativa se les está quitando al OIJ 200 y  
25 resto de millones de colones que verdaderamente no debería de ser así en el  
26 presupuesto, yo creo que es de una forma u otra tenemos que arreglar esta situación,  
27 los compañeros regidores sé que todos van a estar muy muy interesados al igual que  
28 mi persona, ya ustedes escucharon la señora alcaldesa que dijo que está plenamente  
29 de acuerdo en cooperar para ver si esto se puede enmendar de una forma lo más  
30 rápido posible. Quisiera decirles y darles el agradecimiento, por el hecho de lo rápido  
31 que actuaron con la muerte de la señorita Johana, ustedes actuaron muy rápido en

1 eso, porque ya el señor pues viéndolo bien andaba por aquí sin ser de este pueblo  
2 verdad, siendo de Naranjo; pero les agradecemos enormemente porque aunque hoy  
3 hay una familia sufriendo pues por lo menos con ese señor encerrado se mitiga un  
4 poco el sufrimiento de esos padres y de toda esa familia, muchísimas gracias por estar  
5 aquí hoy y yo espero que ese problema de ustedes pues tenga una solución rápida  
6 precisa y concisa como debe ser.

7

8 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: muchas  
9 gracias por venir a compartir esta situación tan delicada y confiar en el gobierno local  
10 en que vamos a poder darles una solución que creo es lo que al final tiene que salir  
11 de esta sesión. Primero agradecerles, por tomarse su trabajo tan en serio como debe  
12 ser, en las manos de ustedes está la justicia del país; no veo y hablaba la semana  
13 pasada con un diputado no veo para qué tengamos generación de empleo, economía,  
14 educación, salud si no tenemos seguridad, para qué empleo si no podemos salir a las  
15 calles para qué una sociedad en la que no tenemos la paz de poder convivir con  
16 nuestros familiares con nuestros amigos y tener calidad de vida así que en ese sentido  
17 de verdad agradecerles, por seguir luchando estamos en un punto de inflexión como  
18 país, que como bien lo dijeron ustedes es fundamental que los tres poderes de la  
19 República y sumo también a los gobiernos locales colaboremos para poder enfrentar  
20 esta situación que estamos viviendo, es sin precedentes, es muy peligrosa y no  
21 podemos permitir que Costa Rica se nos vaya a las manos. En ese sentido doña Karol,  
22 con todo respeto, le pido que de oficio está bien el oficio que nos puedan remitir eso  
23 está excelente, pero de oficio nosotros como gobierno local debemos actuar  
24 inmediatamente en esta petición que los personeros del poder judicial vienen a  
25 hacernos, es más; yo iría más allá, me parece que lo prudente sería delimitar esa zona  
26 ese cuadrante alrededor del edificio que solo se puedan estacionar ahí personeros del  
27 poder judicial, creo que debemos más bien, además de la idea que están dando de  
28 las placas tratar de marcar esa zona, como zona privilegiada o zona resguardada para  
29 fines que el poder judicial determine creo que es factible y se le debe encontrar el  
30 tema a nivel del contrato que haya con la empresa de parquímetros etcétera, pero  
31 como gobierno local y haciendo eco de la autonomía que tanto hemos hablado en este

1 gobierno local que tenemos como como municipalidad, como gobierno local si no  
2 tenemos la autonomía para marcar 200 metros para que sea de uso exclusivo del  
3 Poder Judicial, no entiendo entonces, para qué otros temas sí hablamos de autonomía  
4 yo creo que esta petición es justa, razonable, necesaria, amerita que nosotros como  
5 Concejo Municipal, pero también la administración que es la llamada a ejecutar de  
6 oficio, es más no esperar 22 días, ni un mes, ni tres meses. Tristeza daría si esto no  
7 se ejecuta en los próximos días, así que de verdad yo le solicito doña Karol, con todo  
8 el respeto; en nombre de los sancarleños que acelere cuanto antes para poder dar  
9 esta solución que el Poder Judicial está solicitando.

10

11 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Me uno al  
12 agradecimiento de Pablo que nos vengán a exponer estos temas tan serios y  
13 delicados que están pasando en el país y por supuesto en nuestro cantón. La  
14 prevención ante todo, creo que es importante eh resguardar el Poder Judicial con lo  
15 que ustedes están solicitando, me uno a las palabras de Pablo, creo que es algo que  
16 esta municipalidad puede hacer si existe la voluntad política porque gozamos de esa  
17 autonomía que nos permite tomar decisiones, creo que lo que se está manejando acá  
18 se ha venido desbordando no ahorita sino desde hace rato y de alguna forma debemos  
19 unirnos en sinergia y tomar decisiones contundentes para parar de alguna forma el  
20 avance que están teniendo estos delincuentes en el país, porque yo voy a hablar lo  
21 del país; no es una citación solamente de nosotros, creo que tenemos que ir más allá,  
22 de venir al Concejo Municipal, creo que aquí los sindicatos deben de levantar la voz y  
23 defender lo que está pasando hoy en día, creo que los ministerios, Fuerza Pública el  
24 Poder Judicial, todos debemos de alzar la voz para que de alguna manera el gobierno  
25 reaccione porque, creo que poniendo líneas amarillas no va a ser suficiente para lo  
26 que ustedes necesitan y sin herramientas no podemos accionar. No es un tema  
27 únicamente de recursos, creo que es va más allá también, es un tema preventivo, de  
28 educación, de cultura; que se nos ha venido saliendo de las manos, no ahorita sino  
29 de gobiernos atrás y de alguna forma tenemos que reaccionar para parar esta  
30 situación que se nos está saliendo de las manos. No deseo dejarle una Costa Rica  
31 insegura a mis hijos, a mis nietos, deseo seguir gozando de la libertad que hoy

1 tenemos acá y si nosotros seguimos permitiendo que las leyes suelten a los  
2 delincuentes y que no existan las medidas necesarias para que ustedes como jueces  
3 o fiscales puedan actuar vamos a seguir mal, de nada va a servir que la Fuerza Pública  
4 los detenga si por el otro lado se salen, creo que es algo integral que debemos  
5 trabajar, para eso existen acá la CCI, no sé si están operando o no, pero creo que son  
6 temas que deben de abordarse, este Concejo Municipal estoy segura y me atrevo a  
7 hablar por todos; estamos en completa y total anuencia a apoyar la medidas que  
8 ustedes soliciten para el bienestar de este cantón, insto a la señora alcaldesa para  
9 que de oficio, como dijo Pablo actúe en las próximas horas y se ejecute por lo menos  
10 inicialmente lo que están solicitando. Pero, repito hay que ir más allá, creo que hay  
11 que hacer un planteamiento y con seriedad las instituciones que pertenecen a la CCI  
12 tomar cartas en el asunto, esta situación no es para menos y que ya ustedes estén  
13 recibiendo amedrentación, ya mañana vamos a hacer nosotros y así sucesivamente;  
14 entonces no podemos permitir que esté pasando lo que vive México por ejemplo y que  
15 nosotros acá sigamos como que si el asunto no es con nosotros, o que son ellos y a  
16 nosotros no, es que nos afecta a todos y esta situación cala enormemente; a mí me  
17 preocupa las decisiones que está tomando el Ministerio de Seguridad y deseo de  
18 alguna manera que entre todos podamos llegar a esa coordinación para poder actuar  
19 y dar acciones contundentes en donde ustedes sientan un respaldo y nosotros  
20 también y por ende la ciudadanía. Muchísimas gracias, por haber confiado en este  
21 Concejo Municipal y haber manifestado las inquietudes, cuenten con mi persona para  
22 lo que gusten y en lo que les pueda ayudar aquí vamos a estar presentes.

23

24 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Bienvenidos a  
25 este Concejo Municipal señores licenciados, si hay un tema que es importante está  
26 siendo relevante en este país es el tema de la seguridad, el que ustedes vengan acá  
27 como Poder Judicial que son a hacer una solicitud de este tipo, estoy deduciendo que  
28 el tema es serio. La seguridad de este país ha cambiado drásticamente, no solamente  
29 ha aumentado la criminalidad y los problemas de la delincuencia, sino que pareciera  
30 que también nosotros como país como Estado estamos como como más debilitados  
31 en materia de presupuesto y de recursos. Entonces vamos como antagónicamente

1 creciendo en un problema que evidentemente se está convirtiendo en algo que  
2 realmente es preocupante, porque es preocupante ver la situación que vivimos y  
3 escuchar al Ministerio de Seguridad las declaraciones que da con respecto a cómo es  
4 que está intentando parar con la criminalidad, escuchar a un Ministro de Seguridad  
5 decir que prácticamente esto se está volviendo inmanejable que el tema de la  
6 delincuencia, sinceramente es realmente preocupante y en medio de eso está la otra  
7 contraparte del tema de la seguridad del Ministerio de Seguridad que es el Poder  
8 Judicial, que también ustedes mismos están dejando claro, que están teniendo una  
9 serie de limitaciones que no les permite de avanzar al ritmo que todos queremos y hoy  
10 el objetivo que ustedes traen es un objetivo de la seguridad del edificio de los  
11 tribunales, pero en realidad la seguridad de las personas, que eso es lo que realmente  
12 prevalece, quisiera preguntarles si ustedes traen un oficio ahí con varias necesidades  
13 que manifestaron ustedes, donde viene establecido qué son las cosas que necesitan,  
14 asumo que los edificios de esta índole donde tienen una sensibilidad y un tema de  
15 riesgo tan alto imagino que debe tener algunas normas de seguridad que deberían de  
16 cumplirse, porque vamos a ver, yo por lo menos no me siento competente para dar  
17 aquí ninguna solución en materia de seguridad, no conozco, no tengo estudios de ese  
18 tipo; pero creo que sí tengo lo suficiente como para que se tomen decisiones acertadas  
19 cuando se trata de temas técnicos, si me gustaría conocer cuáles son las normas de  
20 seguridad que necesita un edificio tener alrededor, porque entonces ahora sí la  
21 municipalidad que tiene un tema de seguridad por una Policía Municipal que tiene y la  
22 fuerza nacional la Fuerza Pública, que también tiene todo un tema de seguridad toman  
23 una serie de acciones que son las que vienen a defender digamos o a actuar en la  
24 seguridad que ustedes necesitan, entonces me gustaría conocer eso; poder tener  
25 cuáles son las condiciones, entonces si en medio de eso en el cuadrante donde está  
26 el edificio debería ir en amarillo por ejemplo y no debieran haber parqueos de parte  
27 de la municipalidad bueno tiene que haber una justificación clara del porqué y cuánto,  
28 si es todo o una parte, o el frente, o donde está el OIJ, el tema de la seguridad que  
29 hablan ustedes me parece muy válido. Se podrían mejorar algunas condiciones de  
30 iluminación, de seguridad con cámaras; hay todo un proyecto de seguridad de  
31 cámaras que está en proceso de desarrollo de esta municipalidad, que ha ciertas

1 horas esté Fuerza Pública o inclusive de la municipalidad con los oficiales que  
2 tenemos, para que esté haciendo cierta vigilancia, creo que debería existir de parte  
3 de ustedes como las cosas bien claras de cómo es que ustedes desde la institución  
4 necesitan que nosotros podamos resolver y entonces sí, no tiramos ahí digamos  
5 soluciones a lo que creemos que podría ser, pues pintar en amarillo por aquí; mi  
6 pregunta es si ustedes traen esas condiciones o esa ruta para ver en dónde es que la  
7 municipalidad tiene que participar y ver si se soluciona, evidentemente esta es una  
8 solución digamos de estas placas que ustedes se refieren, bueno si esa es la solución  
9 pues buscarla pero creo que debería ser más integral.

10

11 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica: realmente este país  
12 hoy en día y ya lo han dicho voy a ser repetitivo como los compañeros, es el problema  
13 más grave y más grande que tenemos en este país, no en este cantón en este país y  
14 si no nos unimos todos lo vamos a perder, tenemos que unirnos todos y no solo  
15 municipalidad, mucha gente, todo el mundo tiene que unirse para ver esto inclusive  
16 nosotros mismos como personas particulares en si se ve algo que algo anómalo pues  
17 denunciarlo, instituciones todos tenemos que unirnos porque realmente esto es  
18 estamos en un momento sumamente difícil, creo que ,esa petición que ustedes nos  
19 hacen sea coincido con Don Fernando tiene que haber un planteamiento de qué es lo  
20 que ocupan y tenga plena seguridad que cuando menos nosotros los regidores y creo  
21 que doña Karol también ha sido clara estamos en la mayor disposición de ayudar de  
22 colaborar, porque nosotros sabemos que ustedes no lo están haciendo solo por  
23 ustedes sino por todos; por nuestros familiares por nuestros hijos, por nuestros nietos,  
24 que queremos que este sea un país más seguro y realmente creo que es de suma  
25 importancia y casi que puedo decirle que es un deber nuestro hoy en día y de muchas  
26 instituciones más hacer convenios de ayuda de colaboración, si con esto que ustedes  
27 nos vayan a proponer no sé el plan que nos vayan a proponer y ponernos de acuerdo  
28 con el departamento que corresponda, podemos ayudar pues magnífico, realmente  
29 un granito de arena que pongamos para la inseguridad que tenemos en este país me  
30 sentiría muy satisfecho en poder colaborar, muchísimas gracias por venir a pedirnos  
31 que pongamos un granito de arena, gracias por siempre estar pendientes de la

1 seguridad de nosotros y de este país. Como dijo la compañera cuenten conmigo  
2 también, en todo lo que se pueda, estamos a la orden y espero que lo más pronto  
3 posible podamos ayudarles con este asunto ya dicen que la mejor manera de hacer  
4 las cosas es haciéndolas. Entonces, creo que aquí lo vamos a ver pronto, eso sí; creo  
5 que hay que presentar un plan, un plan seguro y claro de qué es exactamente lo que  
6 se necesita para resolver este problema.

7

8 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta: creo que lo  
9 que ustedes están solicitando no es algo complejo en realidad, debería ser algo  
10 sencillo de resolver por parte de la Administración Municipal, reiterarles mi apoyo si  
11 algo de ese trámite requiriera apoyo del Concejo Municipal, aquí ustedes han visto las  
12 diferentes intervenciones y evidentemente creo que esa propuesta gozaría de un muy  
13 buen ambiente aquí, sin embargo; creo que no es un tema ni siquiera que tenga que  
14 venir al Concejo Municipal, es algo que se debería poder resolver a nivel  
15 administrativo con la señora alcaldesa, que lo ideal sería que ustedes se sienten con  
16 el jefe de la Policía Municipal a construir cuál es la mejor propuesta porque podría ser  
17 eso, podría ser marcar una zona amarilla destinada a uso exclusivo del poder judicial  
18 y que obviamente los oficiales de tránsito municipales no les vayan a quitar las placas  
19 ni nada de ese estilo. Ahí lo mejor sería eso que ustedes se sienten con la Policía  
20 Municipal a construir la mejor alternativa para poder colaborarles con esto, por lo  
21 demás; decirles que sus intervenciones, sus testimonios, también me llenan de  
22 preocupación porque ya no es lo que vemos en las noticias todos los días, sino que  
23 es el testimonio de funcionarios judiciales del más alto nivel hablándonos de los  
24 problemas de inseguridad que viven los funcionarios judiciales producto de su labor,  
25 o sea ya no es la delincuencia digamos a la que nos vemos eh expuestos todos en  
26 nuestro diario vivir, sino que esto es delincuencia propia de las labores que ustedes  
27 realizan, uno no debería ni siquiera pensar en que este tipo de cosas se den en un  
28 país como el nuestro, que durante muchos años ha sido un país de paz y este cantón  
29 en particular que ha sido un cantón tranquilo, bonito para vivir y tener hoy que decir  
30 que los funcionarios judiciales se sienten amenazados por la delincuencia organizada  
31 de verdad que es algo que preocupa, nos preocupa como cantón, pero sobre todo nos

1 sirve para reflexionar de quien estamos de este lado de la acera tomando decisiones  
2 ver en qué podemos colaborar para que para que este tipo de cosas no se presenten  
3 y que ojalá en el futuro nosotros no tengamos que llorar el fallecimiento de un  
4 funcionario judicial en nuestro cantón, como ha pasado en otros cantones de este  
5 país. Creo que estamos en un momento de la historia en el que tenemos que hacer  
6 un punto de inflexión sobre lo que está pasando en materia de seguridad y si en algo  
7 nosotros podemos colaborar cuenten con nuestro apoyo.

8

9 La señora Lorna Quirós Cantillo, Presidente del Tribunal Penal, expresa: para  
10 finalizar en el sentido de que nosotros el asunto de seguridad de los funcionarios y en  
11 realidad del Circuito del edificio nos lo tomamos muy en serio, como dijeron los  
12 compañeros han venido a asesorarnos expertos en seguridad lo que pasa es que lo  
13 ideal de seguridad para el edificio son cosas que están sumamente  
14 desproporcionadas para lo que tenemos en la práctica, nosotros no tenemos una finca  
15 donde hacer un edificio con toda la seguridad perimetral que se esperaría de un  
16 edificio tratando la clase de crimen organizado que tenemos nosotros ahora, esas  
17 condiciones ideales en la práctica y con los problemas de presupuesto que tenemos  
18 no son viables, si sabemos se ha preparado a los funcionarios, se les ha explicado  
19 nociones de contra vigilancia, cómo ellos mismos puedan auto protege etcétera. Sí  
20 sabemos qué es lo que idealmente podríamos tener para la seguridad del edificio y de  
21 los funcionarios, pero en la práctica no es viable por un asunto presupuestario, ahora  
22 la propuesta de nosotros específicamente era que nos dieran unas plaquitas para que  
23 si un juez tiene que venir a la 1 de la mañana a atender un asunto pudiera parquearse,  
24 bueno todas las multas que yo tengo de parquímetro que me han puestos porque llego  
25 a trabajar a las 4 de la mañana y termino a las 10,11 o 2 de la tarde y entonces si el  
26 carro se parqueo y paso recto, entonces son situaciones específicas, eso era lo que  
27 nosotros pretendíamos; ahora estamos anuentes a hacer una verificación con los  
28 compañeros de la Policía Municipal, con quienes también trabajamos muy de la mano  
29 y nos llevamos bastante bien, los compañeros de la Policía Municipal podemos  
30 sentarnos con ellos a verificar una situación de seguridad perimetral como la que han  
31 ofrecido, como les digo; más bien nos ofrecieron más de lo que nosotros veníamos a

1 pedir, nosotros lo que queríamos era por lo menos la posibilidad de que si tenemos  
2 un juez, un fiscal trabajando un asunto en la madrugada, que pudieran venir y dejar el  
3 carro y saber que si tienen que estar ahí todo el sábado en horas no hábiles y luego  
4 tienen que pasar directo que es lo básicamente lo que nos pasa y los problemas que  
5 tenemos con el parquímetro que entramos en la madrugada y luego tenemos que  
6 seguir directo por eso es que ellos parquean atrás para no exponerse, como sabemos  
7 a qué hora entramos, pero no a qué hora salimos a que posteriormente tenga cuatro  
8 cinco o seis multas en el carro como nos ha pasado .

9

10 El señor Nils Rojas Jara, Jefe de la Dirección Regional del Organismo Investigación  
11 Judicial de San Carlos, manifiesta: Solamente este agregar un poquito a lo que ya  
12 ustedes han comentado, muy amablemente nos han entendido veámoslo así ahorita  
13 cómo está esto manejado en ese cuadrante judicial eso facilita más bien para que un  
14 tercero tal vez un delincuente nos vigile, porque entonces se parquea ahí cuando  
15 avista y paciencia nada más apuntando en cuál carro se montó el juez y haciendo toda  
16 la vigilancia, toda la facilidad que se le puede prestar para que esté ahí nada más  
17 paga su tiempo y sencillamente se espera que salgan las audiencias, que salga el  
18 personal judicial, los investigadores, jueces, fiscales y hace toda su labor. Hemos  
19 allanado lugares donde ya están las fotos de los funcionarios montándose a los  
20 vehículos, esto es sinceramente preocupante y creo que no es tan difícil y puede ser  
21 algo muy práctico de que se lleve a cabo como dice doña Lorna, tampoco estamos  
22 pidiendo nada para alguien en particular, si no es para el funcionario que llegue y lo  
23 necesite en su momento, 10, 20 muchachos que lleguen a trabajar en una madrugada  
24 y que salgan quién sabe a qué hora, esos son los que van a tener acceso a esa  
25 posibilidad de facilidad para poder hacer bien su trabajo y tener seguridad también  
26 personal, que no sea seguido. En lo personal he tenido que acompañar muchas veces  
27 a una compañera judicial ahí atrás porque va sola, me percató que va sola,  
28 perfectamente ahí la abordan, alguien la aborda y de todo le puede pasar caminando  
29 200 metros a las 10, 11 de la noche, eso es lo que queremos evitar. Muchas gracias,  
30 por la oportunidad y por el apoyo que nosotros vemos siempre reflejado en ustedes.

31

1 El señor Luis Quesada Brenes, Fiscal Adjunto, del Poder Judicial, expresa: Solo voy  
2 a adicionar unas cuantas palabras en respaldo de lo que han dicho mis compañeros  
3 de mesa. Agradecerles por supuesto el apoyo, cuando estos edificios fueron  
4 contruidos, me imagino que ustedes se dieron cuenta en aquel momento; yo no soy  
5 de esta ciudad, pero en general ha pasado en la mayoría de los circuitos cuando  
6 fueron contruidos, diseñados en aquel entonces eran muy grandes eran edificios que  
7 la gente decía pero, aquí sobra campo, sobra espacio pensar incluso en esto que  
8 estamos discutiendo ahora de seguridad perimetral de un edificio eso no se pensaba,  
9 era una ilusión, eso no puede pasar me imagino incluso antes de la construcción de  
10 este edificio cuando la figura del alcalde en aquel momento, la figura eh de autoridad  
11 era tan respetada que los delincuentes digamos se soltaban un temblor con solo  
12 verlos; Dios guarde hacerle algo al alcalde de aquella época, ahora la seguridad de  
13 un edificio de estos es materia mayúscula y tienen razón los señores regidores cuando  
14 dicen si hay si hay estudios, claro que sí, un edificio de estos como bien lo apunta la  
15 licenciada Lorna no es para que esté así tan vulnerable porque imagínense esto en  
16 otra latitudes, que dichosamente todavía no hemos llegado a eso pero cualquier  
17 vehículo con unos cuantos artefactos explosivos parqueado ahí al frente en este  
18 momento y ya tenemos una crisis verdad, es que eso es lo que sucede, por eso es  
19 que seguridad perimetral cualquier autoridad en la materia va a decir si definitivamente  
20 ahí no debe de haber ni edificios cerca de estos edificios donde se trabajan o se  
21 atiende este tipo de casos. Nosotros apenas tocamos unas pinceladas de lo que es  
22 esto. Les agradecemos, me uno a los compañeros en esos gestos, en esas opiniones,  
23 en esa posición de respaldo que hemos recibido porque en realidad nos reconforta el  
24 saber que tenemos un apoyo en el gobierno local, realmente eso para nosotros es  
25 importante y otra vez no lo hacemos por nosotros lo hacemos en realidad por los  
26 compañeros que viven y sufren eso constantemente todos los días.

27

28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, agradece a los señores  
29 representantes del Consejo de Administración del Poder Judicial Zona Norte por su  
30 participación y da por finalizado este punto del orden del día.

31

1 **ARTÍCULO XI.**

2 **ATENCIÓN A LOS SEÑORES COMISIONADO RANDALL PICADO JIMÉNEZ Y**  
3 **JIMMY JIMÉNEZ VILLALOBOS, REPRESENTANTES DE LA FUERZA PÚBLICA-**  
4 **REGION OCTAVA-HUETAR NORTE. -**

- 5
- 6 ➤ **Posible donación de la propiedad donde se encuentran las instalaciones**  
7 **del Taller Satélite de la Fuerza Pública, cambio de la misma o convenio de**  
8 **préstamo de propiedad.**
- 9

10 Se recibe a los señores Randall Picado Jiménez y Jimmy Jiménez Villalobos,  
11 representantes de la Fuerza Pública- Región Octava- Huetar Norte, quien brindan la  
12 siguiente información:

13

14 El señor Jimmy Jiménez Villalobos, representante de la Dirección Regional de la  
15 Fuerza Pública Este Huetar Norte, indica: Nos hacemos presente con la intención de  
16 buscar una formalidad para un tema, tenemos bastante bastantes años de tener una  
17 propiedad que es de la municipalidad al servicio de nosotros, donde tenemos un taller  
18 policial lo cual nos ha ayudado muchísimo, más, sin embargo; no tenemos ningún tipo  
19 de convenio por escrito lo cual nos ha impedido poder realizarle mejoras. Propiamente  
20 al día de hoy el edificio está bastante deteriorado y la presencia de nosotros obedece  
21 principalmente a buscar la formalidad que de alguna manera se nos facilite  
22 propiamente lo que es un convenio de préstamo del edificio, para ampliar; tal vez un  
23 poco más, con relación a la importancia de lo que es ese edificio para nosotros les va  
24 a hablar el Coronel Randall Picado Jiménez.

25

26 El señor Randall Picado Jiménez, Comisionado de la Fuerza Pública, manifiesta:  
27 Ayer asumí la Región Ocho que es esta que está compuesta por el cantón de San  
28 Carlos, Guatuso, Rio Cuarto, Zarcero y el distrito San Miguel de Sarapiquí, entonces  
29 hay jefaturas cantonales, distritales y a nivel de toda la región hay un director regional,  
30 mi antecesor el Comisionado Edwin Miranda que ustedes lo conocen y la Comandante  
31 Marisol Flores eran los que estaban; ellos fueron reubicados y asumimos el

1 comandante José Miguel Álvarez que es vecino aquí de Florencia y yo que me  
2 informaron el viernes, yo iba para otro lado y me mandaron para acá. Para mí es un  
3 honor, tuve la oportunidad de vivir aquí en San Carlos parte de mi familia de Pital los  
4 Picado; Elmer Picado y toda la familia, viví hasta los 6 años, lo pasó fue que me  
5 atropelló un carro, mi mamá salió de San Carlos casi me muero a los 6 años ahí en  
6 Pital; pero sí somos de familia Sancarleña, actualmente vivo en Guápiles y para mí es  
7 un honor trabajar en este cantón, entonces; me sirve para presentarme yo ingresé a  
8 la fuerza pública en el año 90, tengo 33 años de servicio, soy el director de más vieja  
9 data en mando en la Fuerza Pública, tengo 19 años de ser director de la Fuerza  
10 Pública en diferentes cargos, vengo de ser el Director de Operaciones a Nivel  
11 Nacional; por un asunto de salud pedí que me relevaran y me mandaran a un lugar  
12 más tranquilo porque estoy en un tratamiento. He sido director de San José en cuatro  
13 ocasiones; la administración pasada que estaba Michael Soto los cuatro años fui  
14 director de San José he sido director de la Escuela de Policía he sido director de  
15 Limón, de Puntarenas, tres veces de Alajuela y ahora vengo a una región más light y  
16 muy bonita, por cierto. A hacer cosas diferentes, traigo ese matiz de regiones  
17 altamente operativas, ayer que llegué salí a patrullar en la noche, le decía al chofer  
18 mío, pero; es que aquí en los barrios no se ve gente en las esquinas, ni se ve chusma  
19 y le decía usted a estas horas va conmigo a Carpio, a la León, a los Cuadros; a esas  
20 zonas y o sea eso hay que guardarlo. Ojalá que aquí nunca llegue eso, hay que  
21 hacerlo con mucho trabajo policial, comunal, de todas las instituciones para que esta  
22 región no llegue a perderse. Hoy me tocó allá analizar los datos estadísticos y como  
23 yo le decía los compañeros el país está mal ahorita operativamente anda mal, o sea  
24 en números estadísticos anda mal, los homicidios nos superan exageradamente, sin  
25 embargo; esta región y la región de Alajuela son las únicas dos regiones que tienen  
26 menos homicidios que el año pasado, esta región tiene 10 homicidios en total, de todo  
27 el país es la región que tiene menos homicidios, el cantón central de San Carlos tiene  
28 seis homicidios en lo que va del año, no San Carlos, seis homicidios en todo lo que  
29 va el año, es un número bajísimo, lógicamente un homicidio como el de esta  
30 muchacha ese homicidio causa un gran impacto, viendo los videos y enterándome del  
31 asunto. Le decía a los compañeros después de esta región, la región que tiene menos

1 homicidios es Pérez Zeledón que tiene que ver un poco de cantones de Buenos Aires,  
2 Pérez Zeledón, Osa y tiene 16, esta región tiene 10 homicidios, a pesar de que yo  
3 ayer que andaba conociendo un poco acá vi una región donde se ve el progreso, está  
4 demasiado desarrollada, la ciudad es grande, los distritos son grandes, ayer que en  
5 la noche fui a las fiestas de Pital a ver las fiestas, desde que me fui ahí a los 6 años  
6 no me acordaba que me atropelló el carro, digo yo voy ir a darme una vuelta a Pital  
7 mañana, voy a ver si voy en el día a verlo, fui en la noche, se ve ya ciudades grandes,  
8 veo gran desarrollo aquí en el norte del país y que aquí hay que hacer lo humanamente  
9 posible para que no le suceda lo que le sucedió a Guanacaste actualmente, que era  
10 una región sumamente tranquila y llegó el desarrollo y cuando nos dimos cuenta con  
11 el desarrollo también llegan los vicios, los vendedores de droga, llegan las estructuras  
12 porque al haber desarrollo llegan constructores, llegan empresas, llega de todo,  
13 también llegan los malos a posesionarse en los lugares, entonces esa es la misión  
14 que yo tengo, de anticiparme a eso, o sea que sigamos siendo una región tranquila,  
15 que no tengamos los números de violencia que hay en esos lados, hacer cosas  
16 diferentes, si los números andan bien hacer una policía más visible, hablaba con mi  
17 jefe con el Coronel Lacayo que un día estuvo por acá, volver a reactivar acá muy fuerte  
18 el trabajo comunal ahora la señora alcaldesa que está acá volver a activar la Comisión  
19 Cantonal de Seguridad Ciudadana para empezar a dar un abordaje integral ahora que  
20 llegaron los compañeros del OIJ y la Fiscalía involucrarlos a ellos, porque este no es  
21 un problema de más o menos policías en la calle es un problema de todos trabajando,  
22 porque cuando la Fuerza Pública interviene un grupo de muchachos en una esquina  
23 lo que está ya interviniendo es el producto final que hizo a esos muchachos llegar a  
24 una esquina a consumir drogas o a delinquir. Ahorita acabamos de pegar en La tigre  
25 un asalto en proceso, cuatro sujetos de Alajuela se detuvieron, se lograron detener, a  
26 mí me alegra porque a pesar de las limitaciones de recursos que hay aquí. Hoy  
27 formamos el GAO de aquí, participé en la formación y el GAO de aquí con 12  
28 muchachos, le decía a los muchachos vengo de estar en San José y el GAO mío de  
29 San José yo formaba todos los días 180 muchachos y el GAO de esta región son 12  
30 o 10 muchachos que habían hoy, el GAO tiene dos patrullas, sí dos patrullas tenemos  
31 nada más y el GAO de San José saca 27 patrullas por día, motos tres y el GAO San

1 José saca 50 motos, por lo menos voy a traer una buena noticia, yo de San José me  
2 traje la patrulla mía que está nueva, al traerme la patrulla mía la de Edwin Miranda se  
3 la di al subdirector que está buena, la del subdirector quedó libre, que ya tenía y les  
4 digo al GAO de regalo les voy a dar a ustedes la patrulla de subdirector ya hoy se  
5 ganaron una patrulla, voy a empezar a hablar con mis jefes de San José con los cuales  
6 tengo muy buena relación, para ver cómo empiezan a traer más recursos para acá,  
7 para tener un GAO fuerte para evitar que aquí se nos vaya a complicar, es que las  
8 guerras se ganan desde el inicio, cuando ya esto se nos descomponga ya no hay  
9 manera, le puedes meter un ejército vean Limón; cuánto ejército no se ha metido a  
10 Limón y ya el problema ahí está; aquí lo que hay que hacer es evitar eso entonces  
11 aquí me pongo a la disposición de ustedes, yo paso los cinco días aquí, no me gusta  
12 estar viajando porque mi salud no me lo da para estar viajando todos los días, aquí  
13 hay que meter dinamismo y que ese dinamismo los piedreros, los indigentes; todo ese  
14 montón de gente que anda en la calle usted tiene que estar como hacemos en San  
15 José estarlos parando, estarlos requisando, no verlos como como parte del entorno,  
16 usted los está parando, qué andan haciendo, los estoy cuidando, los estoy vigilando,  
17 cuidado se van a jalar una torta; vea que no se porten mal, vea esto, que el otro,  
18 estarse metiendo a los bares, sacando a la gente, requisando a la gente, estar  
19 parando, estar haciendo retenes con las luces las patrullas en la noche en posiciones  
20 estratégicas, estar interviniendo, le decía a ellos ahora que esto no es de que si un  
21 policía decomisa una tocola de marihuana cualquier diría jupucha golpe al narcotráfico  
22 no vean la tocola vean una actuación policial es un policía parando a alguien y  
23 requisando, porque como le pudo de comisar la tocola puede que haya agarrado un  
24 saco lleno de droga, es suerte a veces, estamos claros lo que nosotros ocupamos es  
25 dinamizar cambiarle el chip al policía para que el policía sepa qué es operación; tenés  
26 que estar operando todos los días tenés que salir a trabajar como el primer día que  
27 entras a ser policía, con esa calentura, sentirse importante, más bien llegar usted a la  
28 casa a contarle a su familia, a sus hijos y a su esposa hoy detuve unos asaltantes,  
29 hoy agarré esto, hoy decomisé tanto, no esperar que llegue la quincena a ir a meter  
30 nada más la tarjeta para sacar el salario y ver todo como parte del diaria. Ese el chip  
31 operativo que con mi experticia en regiones bravas quiero venir a traer a esta zona, y

1 lo otro volver a rescatar el trabajo con comunidad que es lo que se ha debilitado  
2 mucho. Con respecto al taller hay un problema, me lo estoy encontrando ahora, yo ni  
3 conozco el taller, me dicen que ese taller tiene como más de 20 años de data de que  
4 la Municipalidad se lo prestó a la Fuerza pública no sé cuál alcalde, no existe ningún  
5 documento, incluso si le cae la auditoría a ustedes los jode porque no hay formalidad,  
6 o sea estamos en precario, estamos claros; no hay nada, buscamos más bien si  
7 alguno sabe si hay algún documento se lo agradecemos, porque buscamos  
8 documentos para ver dónde está formalizado algún préstamo de ese inmueble  
9 municipal a nosotros y no hay nada. Tenemos un oficio el 2018 donde el alcalde en  
10 aquel momento estaba promoviendo establecer un convenio de préstamo, ahora  
11 tenemos uno el 2023 del alcalde anterior, donde en enero nos dice hagamos el  
12 convenio sentémonos, hagamos el convenio de préstamo y para nosotros es  
13 importante el taller porque no tenemos dónde tenerlo, seis millones ochocientos mil  
14 colones pagamos por mes por el edificio de la Dirección Regional ahí del hospital para  
15 abajo donde estoy yo y cinco millones seiscientos mil colones por la Delegación de  
16 aquí de San Carlos este, o sea en dos edificios pagamos 15 millones, imagínense;  
17 bueno ya vamos a construir ya está en proyecto una construcción de la Delegación de  
18 San Carlos y con eso solucionamos el problema con plata del BIT, pero todo ese  
19 montón de plata que se está desperdiciando no tenemos donde tener el taller, yo no  
20 lo he visto, los que lo han visto dicen que el taller se está cayendo literalmente, que  
21 más bien en cualquier momento cae, cuál es el problema de no tener ese taller en la  
22 región, muy sencillo a las patrullas y motos hay que estarles haciendo lo que se llaman  
23 trabajos menores, nosotros tenemos dos mecánicos, hacen los cambios de aceites de  
24 todas las patrullas porque no se llevan a las agencias, cuando vencía la garantía el  
25 cambio de aceite se hace aquí, los cambios menores, cualquier cambio de rótulas, de  
26 aceite, este pequeñas reparaciones que nuestros mecánicos hacen, porque el  
27 Ministerio da los repuestos, si ese taller se cierra va a pasar lo que hacen otras  
28 regiones, para poner un ejemplo; Puntarenas no tiene taller tiene que estar llevando  
29 las patrullas al taller central en San José y hacer fila, competir con la fila que están  
30 haciendo las patrullas de San José y si aquí hay poquitas patrullas en San José hay  
31 un montón, entonces hay que hacer fila y lógicamente suena feo decirlo pero le dan

1 prioridad a quién... a las de allá, porque los mecánicos son de allá; entonces a  
2 nosotros no nos sirve eso agarrar una patrulla de San Carlos, de Guatuso, de Rio  
3 Cuarto y mandarle a hacerle un cambio de aceite a San José es perderla dos o tres  
4 días, donde eso se lo hacemos aquí en una hora o dos horas. Entonces nosotros, lo  
5 único que queremos tan honorable Concejo y a la señora alcaldesa es lo siguiente:  
6 continuemos con las negociaciones, no sé si con la alcaldía la administración o con la  
7 parte jurídica y sentémonos a ver cómo podemos establecer el convenio, no sé si con  
8 el convenio nos dan el lote o nos lo prestan, porque ya eso nos garantizaría a nosotros  
9 poder de recursos propios de la Fuerza Pública, e incluso ahora me decía mi jefa que  
10 la Embajada Norteamericana INL va a dar un dinero para arreglar todos los talleres  
11 satélites a nivel nacional, entonces podemos incluso aprovechar esa ayuda de la  
12 Embajada Americana y hacer un buen taller para reparar toda la flota vehicular de la  
13 Fuerza Pública nosotros, ya que no nos podemos dar el lujo de mandar patrullas a  
14 San José que se estacionen ahí y se mueran en el sueño de los justos, entonces claro  
15 puntual, esa es la temática, estoy a las órdenes de todos ustedes ahora que estoy acá  
16 y el Comisionado el Comandante Álvarez y el licenciado también es nuevo  
17 administrador y la idea de nosotros es hacer de esta región una región bonita, sana y  
18 la más segura del país a como en este momento está.

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa: comisionado  
21 es un gusto tener un funcionario Público con tanta experiencia en esta región sea  
22 usted bienvenido al cantón de San Carlos y ojalá podamos estrechar relaciones entre  
23 la Fuerza Pública y la Municipalidad de San Carlos en un tema tan sensible como lo  
24 es la seguridad.

25

26 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Muchas gracias  
27 personeros de la Fuerza Pública por estar acá hoy, viendo los temas de la agenda  
28 estaba bastante preocupada cuando vi este punto, digo esto porque desde el 26 de  
29 agosto del 2022 Gabriel Gómez Jiménez, que es un administrador de la Dirección  
30 Regional Octava de la Región Huetar Norte mandó a la señora alcaldesa una solicitud  
31 para que se hiciera ese convenio es decir hace año y dos meses que se envió esa

1 solicitud, a mí esto me preocupa porque si estamos viendo la problemática que hay  
2 en seguridad y el gobierno local no está colaborando con las instituciones que tienen  
3 que ver con este tema es preocupante, este oficio trae muchos números es el número  
4 al final dice 1577-2022 tiene un montón de letras, pero a mí lo que me preocupa es  
5 que el oficio habla que ustedes atienden ahí más de 100 unidades, qué pasa si  
6 ustedes no tienen un lugar donde repararlas ya el Comandante Picado lo dijo tiene  
7 que ir a San José Y eso qué significa una atención tardía a la delincuencia esto que  
8 usted anotaba lo de La Tigra del asalto que hubo a un supermercado y que el carro  
9 se quedó sin combustible, pero la seguridad comunitaria alertó a la policía y los  
10 detuvieron eso se llama trabajo en equipo y en sinergia eso es lo que esta  
11 municipalidad sancarleños tienen que estar haciendo y no está haciéndose, me  
12 preocupa enormemente la situación precaria en la que la Fuerza Pública vive, porque  
13 ustedes son los llamados a la prevención y tienen que tener las herramientas y si no  
14 las tienen quién los va a proteger, tienen que tener unidades listas, buenas en perfecto  
15 estado para poder trabajar es el machete de ustedes, sin unidades no pueden atender  
16 la delincuencia, entonces ojalá que la señora alcaldesa refiera la razón o el motivo por  
17 el cual a la fecha año y medio año y dos meses después no se ha firmado ese  
18 convenio, nada le cuesta a este municipio regular ese convenio para que las dos  
19 entidades públicas trabajen de la mano y tengan la coordinación necesaria para la  
20 seguridad de todo el cantón. Les agradezco cuenten con esta servidora en lo que les  
21 pueda ayudar, sinceramente creí que ya se había firmado.

22

23 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: Saludar al  
24 comisionado don Randall Picado, darle la bienvenida al compañero también, que  
25 dicha que están aquí en San Carlos y que se integran con muchísimas buenas  
26 intenciones. Gracias por el reconocimiento que se hace al desarrollo de San Carlos  
27 realmente hay muchísima gente que se dedica a las actividades legales a los buenos  
28 negocios a las buenas familias, debemos trabajar todos en equipo las instituciones  
29 para que continúe el desarrollo del cantón. Importante resaltar que venimos trabajando  
30 desde la Municipalidad de San Carlos tanto la administración así mismo el Concejo  
31 Municipal para todos los trámites relacionados con las construcciones de estos dos

1 proyectos tan importantes que son las delegaciones en Ciudad Quesada para Fuerza  
2 Pública y la delegación próximamente; también en el distrito de la Fortuna, de igual  
3 forma la municipalidad ha venido renovándose y fortaleciendo el equipo bastante  
4 pequeño de la Policía Municipal inicialmente de cinco policías municipales ya en este  
5 2023 se integraron dos compañeros más, tenemos un equipo de siete policías  
6 municipales, estamos en la tramitología del primer oficial canino, que estará  
7 ingresando a principios del año 2024 este perrito que es el oficial canino para San  
8 Carlos que va a ser donado por la Embajada Americana y en ese sentido también  
9 importante resaltar que estamos en toda la tramitología de la contratación del sistema  
10 de cámaras de vigilancia; aproximadamente 100 cámaras que estarán instaladas en  
11 11 distritos de San Carlos y que también incluye un centro de monitoreo de las 24  
12 horas del día, este proyecto incluye un convenio con Fuerza Pública el cual hemos  
13 venido trabajando ya ha sido presentado también ante el Ministerio para su debida  
14 aprobación y esto requiere la presencia de Fuerza Pública en el centro de monitoreo  
15 y toda la colaboración para atender los incidentes porque nuestro equipo es pequeño  
16 y en horario administrativo. Así que además de estos asuntos que he mencionado  
17 todo el trabajo que llevamos también con Fuerza Pública para la atención de las  
18 emergencias en el cantón ha sido muy importante, es este una colaboración  
19 necesaria, vital y también la participación de fuerza pública con el programa  
20 Sembremos Seguridad que esto lo trabajamos en conjunto con la municipalidad y  
21 todas las instituciones en el marco del CCCI. En relación a este terreno que utiliza  
22 Fuerza Pública como taller, igualmente tiene la documentación don Gabriel Gómez el  
23 Administrador de Fuerza Pública, existe un convenio del Concejo anterior en la  
24 Administración anterior; el Concejo Municipal acordó no solamente para Fuerza  
25 Pública sino para las otras instituciones como el MOPT que está ubicado en la  
26 propiedad o en el lote continuo que se debía desocupar para efectos de utilizar toda  
27 la propiedad en asuntos deportivos con las instalaciones del Maracaná, sin embargo;  
28 efectivamente Fuerza Pública ha propuesto este convenio y deberá ser presentado  
29 para que sea razonado por el Concejo Municipal si deroga el acuerdo del Concejo  
30 anterior que parece que hay buen ambiente de parte de los regidores, pero si esa es  
31 una información y documentos que ustedes deben de conocer que ya existe un

1 acuerdo municipal que viene de la Administración anterior pero con muchísimo gusto  
2 le damos seguimiento y trámite a esta solicitud de convenio para presentarlo ante este  
3 Concejo Municipal y que ellos tomen la decisión.

4

5 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, expresa: gracias por  
6 visitarnos muy reconfortante que un líder con tanta experiencia esté con nosotros eso  
7 nos ayuda y con solo escucharlo hablar del tema del dinamismo de la presencia  
8 policial de todas esas acciones concretas sin duda vamos a empezar a ver cambios  
9 lo cual es muy positivo para los sancarleños, nada más con el tema del convenio  
10 puntualmente lo que solicitan y como lo menciona doña Karol, yo coordino la Comisión  
11 de Asuntos Jurídicos por ende cualquier situación con respecto a este tema que deba  
12 dar prioridad por favor ya sea doña Karol o ustedes directamente con mi persona con  
13 mucho gusto, para que podamos verlo con la prioridad que merece, si bien ese terreno  
14 está destinado a temas deportivos yo creo que sobra decir que la prioridad de  
15 seguridad en estos momentos es fundamental, para qué áreas deportivas si no  
16 tenemos seguridad, entonces tenemos que ver más bien cómo damos forma a este  
17 convenio para que ustedes tengan la tranquilidad de poder trabajar con las patrullas y  
18 con el equipo que ahí atienden más bien me preocupa adicionalmente al tema del  
19 convenio, el tema de la situación de infraestructura que usted dice que hay recursos  
20 que podrían ayudar pero evidentemente para que esos recursos sean canalizados  
21 necesitan la certeza de que van a poder continuar ahí más tiempo, entonces, creo que  
22 es un asunto que debemos darle cuanto antes. Me gustaría que en el cierre se refieran  
23 un poco al tema de las cámaras de seguridad, este proyecto es un proyecto que ha  
24 tenido excelente ambiente en el Concejo Municipal, ha sido impulsado por el concejo  
25 y por la administración, debemos canalizar esa coordinación para que tanto la Policía  
26 Municipal como la Fuerza Pública puedan sacar el mejor provecho de una inversión  
27 que a la larga podría ser la diferencia por lo menos en términos de vigilancia.

28

29

30 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica: Bienvenidos don  
31 Jimmy y el señor Picado a nuestro concejo, ustedes hoy vienen a manifestar

1 evidentemente es una necesidad obligatoria y seria, sin embargo y yo creo que aquí  
2 no hay ninguna objeción de parte de este concejo ni de la alcaldía en colaborar en lo  
3 que sea necesario más en un tema que ya evidentemente ahora que tuvimos a los  
4 señores del Poder Judicial conversando un poco de todos estos temas que son  
5 altamente relevantes a nivel no solo acá el cantón sino pues a nivel nacional y sí  
6 efectivamente las necesidades son muchas, quiero ser más práctico, el problema que  
7 tenemos aquí es un problema de soluciones y a veces creo que esta institución  
8 municipal como suele suceder casi que muchas instituciones públicas y más allá de  
9 eso la velocidad de las soluciones demasiado lento uno no se explica primero ya lo la  
10 señora alcaldesa se refirió a un tema que aquí es crucial, hay un acuerdo municipal  
11 que yo desconocía lo vine a conocer ahorita donde ya el Concejo Municipal en el  
12 periodo anterior tomó un acuerdo donde pretende o pretendían ellos en una visión  
13 utilizar y agrandar eso para temas deportivos puesto que ahí está el Maracaná y toda  
14 la infraestructura que corresponde a un tema de deportivo, entonces ya tenemos ahí  
15 una limitación es lo primero que tenemos que aclarar, si es que nosotros vamos a  
16 derogar eso, porque no tiene ningún sentido de que un acuerdo de esos se pueda  
17 echar inclusive en marcha y ustedes utilizando recursos que es lo que ustedes  
18 pretenden que haya un convenio para poder invertir dineros del Estado en una  
19 infraestructura que no es del Estado que es de la municipalidad, lo cual también es  
20 muy válido, si ya existe un convenio que se presentó no entiendo cómo es que se  
21 recibe o se hablan de convenios cuando existe un acuerdo anterior que al final va a  
22 impedir la creación de ese mismo convenio porque entonces no tendría como sentido,  
23 yo este diría a doña Karol como representante obviamente de la Administración  
24 municipal y a este concejo y por respeto a la Fuerza Pública que lo necesita hay que  
25 solucionar esa situación, decidamos a ver qué vamos a hacer.

26

27 La señora Magally Herrera Cuadra, Regidora Municipal, manifiesta: buenas noches  
28 don Randall y Don Jimmy que ya tuvimos el honor de conocernos en la Delegación de  
29 La Tigra, comprendo que ustedes hoy vengán a hacer una solicitud porque ocupan  
30 patrullas, no sé la infraestructura, sin embargo; creo y lo voy a hacer como un  
31 comentario aquí no es ninguna pregunta que a veces cuando hablamos de

1 delincuencia también hay que entrar por limpiar la casa verdad para hacer las cosas  
2 bien, a veces en los pueblos no se le tiene miedo solo al delincuente sino también a  
3 los que andan con uniformes. Se lo dejo ahí no voy a entrar en más detalles, pero sí  
4 creo que cuando las cosas se quieren hacer bien se tienen que hacer bien desde  
5 adentro y qué bueno que usted viene con muchas ganas y muy optimista porque sí  
6 sería bueno tomar en cuenta eso.

7

8 El señor Randall Picado Jiménez, Comisionado de la Fuerza Pública, expresa:  
9 Muchas gracias a todos y a todas sí voy a hablar sobre el sistema de las cámaras yo  
10 los conozco como le digo tengo que empaparme de todo me tengo que reunir con la  
11 señora alcaldesa que ella me explique todo lo que han hecho con sembramos  
12 seguridad, soy de los que creo que todo lo que sume en seguridad es bueno Policía  
13 Municipal, cámaras etcétera las cámaras se han convertido en una herramienta  
14 valiosísima no solo es disuasiva que es valiosísimo poner cámaras y poner rótulos por  
15 todos lados esta comunidad segura está siendo vigilado, sirve posterior al delito  
16 gracias a unos videos de cámaras se logró detener al sujeto este mató a la muchacha,  
17 gracias a que había una cámara, al día siguiente lo detuvieron en Platanar que andaba  
18 sospechoso ahí y la Fuerza Pública lo detuvo y que los policías fueron Más allá de la  
19 simple detención; le tomaron fotos los reseñaron le vieron la ropa y todo el asunto,  
20 después cuando se dieron cuenta que había una cámara OIJ ya determinó Cómo  
21 andaba el tipo ese día vestido y se reunió con nosotros se dieron cuenta que nosotros  
22 el día siguiente habíamos detenido una persona con las mismas características,  
23 entonces ya lo identificamos ese era y se detuvo ya después lo tuvo OIJ en otro lado  
24 pero las cámaras son valiosísimas, lo más importante no solo es estar viendo, es  
25 después establecer la capacidad de reacción veo y puedo responder ya sea con  
26 Fuerza Pública o con Policía Municipal. Eso que dice la señora alcaldesa me para el  
27 pelo que ya había un acuerdo municipal hay que resolver eso porque otros han estado  
28 dándole bola al asunto habiendo algo desde la administración pasada entonces  
29 necesitamos resolver eso. Les estamos solicitando que nos colaboren en la medida  
30 de lo posible porque no queremos vernos afectados y más bien agradecerle a la  
31 señora alcaldesa por las gestiones de las otras delegaciones que se están haciendo

1 con la plata del BIT para hacer tres delegaciones aquí en el cantón eso es una belleza.  
2 Eso quiere decir que hay voluntad así que entonces agradecerles, mi número de  
3 teléfono si me tienen que llamar ustedes que son dirigentes comunales 83157704 ese  
4 es mi teléfono del Estado, cualquier mensaje, situación con sus comunidades sé que  
5 todos ustedes son líderes comunales hay que irse a reunir con la comunidad llevar al  
6 jefe puesto, ir a escuchar los problemas y principalmente quiero volver a activar todo  
7 lo que es la relación policía- comunidad que me parece que ahí es donde hemos  
8 fallado últimamente.

9

10

## ARTÍCULO XII.

11

### **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.-**

12

13

#### ➤ **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia.-**

14

15

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-041-2023**, emitido por los  
16 Regidores Juan Diego González Picado, Ashley Brenes Alvarado y José Pablo  
17 Rodríguez Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

18

19

06 de octubre 2023

20

21

Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado,  
22 Ashley Brenes Alvarado y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

23

24

Se inicia sesión:

25

26

**Artículo 1.** Se recibe oficio AL-CPEM-1016-2023 de la Asamblea Legislativa  
27 remitiendo consulta al expediente 23 124 “LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 88  
28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y REFORMA  
29 DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N.º 4240, DE 15  
30 DE NOVIEMBRE DE 1968”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
31 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

1 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0051-2023 de la Asesoría Legal del  
2 Concejo Municipal remitiendo recomendación sobre recurso de apelación contra el  
3 avalúo AV-620-2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: El**  
4 **Concejo Municipal de San Carlos con fundamento en la Ley número 7729**  
5 **denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento**  
6 **(Decreto número 27601-H), Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación**  
7 **de la Ley N° 7509 "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles" del 9 de mayo de**  
8 **1995 para Terrenos de Uso Agropecuario N° 9071, Ley de Impuesto sobre Bienes**  
9 **Inmuebles, así como en los hechos y Derecho invocados, resuelve:**

10

11 **1. Rechazar el Recurso de Apelación planteado por la señora Margarita Vindas**  
12 **Durán contra el avalúo AV-620-2023, confirmándose en todos sus extremos el**  
13 **mismo.**

14 **2. Informar a la recurrente que la presente resolución puede ser impugnada ante**  
15 **el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles**  
16 **posteriores a la entrega de la presente notificación, según el Código de Normas**  
17 **y Procedimientos Tributarios.**

18 **3. Notificar la presente resolución a la señora Margarita Vindas Durán en su**  
19 **condición de propietaria de la finca N° 2-568461, ubicada en la comunidad de La**  
20 **Vega en el distrito de Florencia.**

21

22 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio de Lorena Marín Quirós y Olivier  
23 Ramírez Vásquez solicitando declaratoria de camino público. **SE RECOMIENDA AL**  
24 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para**  
25 **su debido trámite.**

26

27 **Artículo 4.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0053-2023 de la Asesoría Legal del  
28 Concejo Municipal sobre consultas varias relacionadas con sociedades públicas de  
29 economía mixta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
30 **Trasladar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal documento sin**  
31 **número de oficio emitido por el señor Luis Antonio Vega Campos, asesor legal**

1 **del grupo consultor Enuma Consulting Group-Uvelegal, a fin de brindar**  
2 **respuesta a las consultas por él planteadas con relación a las Sociedades**  
3 **Públicas de Economía Mixta (SPEM), mismas que se detallan a continuación:**

4

5 **1. ¿El Concejo Municipal ha dictado algún reglamento referente a las**  
6 **Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM)?**

7 **2. ¿El Concejo Municipal ha dictado algún reglamento para la participación o**  
8 **conformación de Alianzas Público-Privadas? En caso afirmativo podría**  
9 **remitirme copia de dichos acuerdos y en caso de no ser así, podría indicarlo de**  
10 **manera expresa.**

11 **3. ¿Ha tomado el Concejo Municipal, algún acuerdo sobre la constitución de**  
12 **alguna Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM)? En caso afirmativo podría**  
13 **remitirme copia de dichos acuerdos y en caso de no ser así, podría indicarlo de**  
14 **manera expresa.**

15 **4. ¿Existe alguna moción pendiente de discusión o un dictamen de comisión**  
16 **que vaya direccionado a la conformación de una Sociedad Pública de Economía**  
17 **Mixta (SPEM)?**

18 **5. En caso de tener inscrita y formalizada alguna Sociedad Pública de Economía**  
19 **Mixta (SPEM), o alguna Empresa, o Alianza Público Privada, solicito de manera**  
20 **atenta que me remita el número de cédula jurídica y copia de su pacto**  
21 **constitutivo.**

22 **Artículo 5.** Se recibe notificación expediente No. 23-023964-0007-CO de la Sala  
23 Constitucional otorgando 5 días hábiles a la alcaldía municipal por recurso de amparo  
24 interpuesto a fin de garantizar acceso a la información relacionada con los órganos  
25 del debido proceso que se han llevado a cabo por parte de la administración. **SE**  
26 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

27

28 **Artículo 6.** Se recibe oficio DE-E-217-09-2023 de la UNGL invitando a foro de  
29 Socialización Proyecto de Vivienda Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
30 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

31

1 **Artículo 7.** Se recibe oficio DM-OF-1683-2023 de MIDELPLAN dirigido a la alcaldía  
2 municipal solicitando información sobre el listado de los puestos cuyas funciones o  
3 labores son exclusivas o excluyentes para el ejercicio de las competencias  
4 constitucionalmente asignadas a la municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
5 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

6  
7 **Artículo 8.** Se recibe resolución TFA.No.537-S-2023 de la Sala Segunda sobre avalúo  
8 fiscal N°. AV-531-2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
9 **Trasladar a la administración municipal para su debido trámite.**

10  
11 **Artículo 9.** Se recibe oficio AL-CPAHAC-0218-2023 de la Asamblea Legislativa  
12 remitiendo consulta al expediente 23 177 "SIMPLE I: SIMPLIFICACIÓN DE  
13 IMPUESTOS PARA LEVANTAR LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD FASE  
14 I". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**  
15 **nota.**

16  
17 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0054-2023 de la Asesoría Legal del  
18 Concejo Municipal sobre recurso de apelación contra el avalúo AV-4235-2023. **SE**  
19 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: El Concejo Municipal de**  
20 **San Carlos con fundamento en la Ley número 7729 denominada Ley del**  
21 **Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento (Decreto número 27601-H),**  
22 **así como en los hechos y Derecho invocados, resuelve:**

23  
24 **1. Rechazar el Recurso de Apelación planteado por la señora Cándida del**  
25 **Socorro García Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número**  
26 **800990162, contra el avalúo AV-4235-2023, confirmándose en todos sus**  
27 **extremos el mismo.**

28 **2. Informar a la recurrente que la presente resolución puede ser impugnada ante**  
29 **el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles**  
30 **posteriores a la entrega de la presente notificación, según el Código de Normas**  
31 **y Procedimientos Tributarios.**

1 **3. Notificar la presente resolución a la señora Cándida del Socorro García**  
2 **Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número 800990162, en su**  
3 **condición de propietaria de la finca N° 2-629229-000, ubicada en la comunidad**  
4 **de Calle Damas en el distrito de La Palmera.**

5

6 **Artículo 11.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0055-2023 de la Asesoría Legal del  
7 Concejo Municipal solicitando ampliación de plaza para presentación de criterio  
8 relacionado con tarifas del mercado municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
9 **MUNICIPAL ACORDAR: Ampliar en quince días hábiles adicionales el plazo**  
10 **otorgado a la asesoría legal mediante artículo N° XIII, inciso N° 7, acuerdo N° 46**  
11 **del acta N° 51-2023.**

12

13 **Artículo 12.** Se recibe oficio AL-CE23144-0161-2023 de la Asamblea Legislativa  
14 remitiendo consulta al expediente 23 851 “PROMOCION DE UNA PLANIFICACIÓN  
15 URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA  
16 LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968  
17 Y SUS REFORMAS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
18 **Dar por visto y tomar nota.**

19

20 **Artículo 13.** Se recibe oficio AL-CPEMUJ-2352-2023 de la Asamblea Legislativa  
21 remitiendo consulta al expediente 23 549 “LEY QUE DECLARA EL 30 DE JULIO DE  
22 CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL PRIMER VOTO FEMENINO EN COSTA  
23 RICA”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar el**  
24 **proyecto de ley expediente 23 549 “LEY QUE DECLARA EL 30 DE JULIO DE**  
25 **CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL PRIMER VOTO FEMENINO EN COSTA**  
26 **RICA”.**

27

28 **Artículo 14.** Se recibe oficio CCDRSC-092-2023 del Comité Cantonal de Deportes y  
29 Recreación remitiendo para análisis y aprobación los convenios para el uso de  
30 instalaciones deportivas por parte de las Asociaciones Deportivas que hacen uso de  
31 infraestructura deportiva municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

1 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su**  
2 **análisis y recomendación.**

3

4 **Artículo 15.** Se recibe oficio AL-CPOECO-0522-2023 de la Asamblea Legislativa  
5 remitiendo consulta al expediente 23 687 "LEY PARA VISIBILIZAR A LA PERSONA  
6 EMPRENDEDORA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
7 **Dar por visto y tomar nota.**

8

9 **Artículo 16.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0056-2023 de la Asesoría Legal del  
10 Concejo Municipal remitiendo informe de solicitud de intervención planteada por el  
11 señor José William Mora Delgado ante la Defensoría de los Habitantes. **SE**  
12 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el informe**  
13 **contenido en el oficio MSCAM-ALCM-0056-2023 a la Defensoría de los**  
14 **Habitantes como respuesta al oficio N°09422-2023-DHR.**

15

16 **Artículo 17.** Se recibe oficio MSC-AM-1583-2023 de la administración municipal  
17 dirigido a varios departamentos sobre atención de carta de la Asociación de  
18 Caballistas de San Carlos, "Organización Tope Nacional San Carlos Borromeo  
19 2023". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**  
20 **tomar nota.**

21

22 **Artículo 18.** Se recibe documento sin número de oficio de la Asociación de Caballistas  
23 de San Carlos solicitando el permiso para uso de calles públicas cantonales el día del  
24 tope. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
25 **administración municipal para su debido trámite.**

26

27 **Artículo 19.** Se recibe documento sin número de oficio de la Asociación de Caballistas  
28 de San Carlos solicitando la declaratoria de interés cantonal del Tope Nacional San  
29 Carlos 2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**  
30 **a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y**  
31 **recomendación.**

1 **Artículo 20.** Se recibe documento sin número de oficio de la Asamblea Legislativa  
2 remitiendo consulta al expediente 23 875 “DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO  
3 DEL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL, ECOLÓGICO, ARQUITECTÓNICO Y  
4 NATURAL DE BARRIO AMÓN”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
5 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

6

7 **Artículo 21.** Se recibe documento sin número de oficio de Marlon Méndez Marín  
8 solicitando audiencia en el Concejo Municipal para presentar el proyecto Estaciones  
9 Ecotecnológicas Ticomapas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
10 **ACORDAR: Otorgar audiencia a Marlon Méndez Marín en la sesión ordinaria del**  
11 **lunes 16 de octubre de 2023, a celebrarse en el salón de sesiones de la**  
12 **Municipalidad de San Carlos a las 5:00 pm.**

13

14 **Artículo 22.** Se recibe oficio AL-CPGOB-0493-2023 de la Asamblea Legislativa  
15 remitiendo consulta al expediente 23 901 “DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12,  
16 13, 14, 19, 20 Y 21 DE LA LEY N.º 3 DE 1922 PARA JUEGOS DE AZAR”. **SE**  
17 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

18

19 **Artículo 23.** Se recibe oficio AL-CE23120-0328-2023 de la Asamblea Legislativa  
20 remitiendo consulta al expediente 23 358 “DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE  
21 EMBARCADEROS VECINALES”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
22 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

23

24 **Artículo 24.** Se recibe oficio AL-CE23144-0193-2023 de la Asamblea Legislativa  
25 remitiendo consulta al expediente 23 164 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS  
26 ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
27 (ASADAS) EN EL TERRITORIO NACIONAL”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
28 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

29

30 **Artículo 25.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0057-2023 de la Asesoría Legal del  
31 Concejo Municipal remitiendo recomendación sobre recurso de revocatoria contra el

1 avalúo AV-4041-2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
2 **Trasladar al señor José Rafael Solís Rodríguez para su conocimiento.**

3

4 **Artículo 26.** Se recibe oficio AL-CPOECO-0524-2023 de la Asamblea Legislativa  
5 remitiendo consulta al expediente 23 342 “LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA DE  
6 INTERÉS SOCIAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO: LEY DE VIVIENDA  
7 PRODUCTIVA)”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**  
8 **por visto y tomar nota.**

9

10 **Artículo 27.** Se recibe oficio AL-CPJUR-0718-2023 de la Asamblea Legislativa  
11 remitiendo consulta al expediente 23 905 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 89, 105,  
12 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310 DEL  
13 CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA  
14 REDUCCIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
15 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

16

17 **Artículo 28.** Se recibe oficio AL-CPGOB-1037-2023 de la Asamblea Legislativa  
18 remitiendo consulta al expediente 23 910 “REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N°  
19 833 LEY DE CONSTRUCCIONES”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
20 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

21

22 **Artículo 29.** Se recibe documento sin número de oficio de la UNGL remitiendo Boletín  
23 Informativo y fichas técnicas Legislativas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
24 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

25

26 **Termina 15:00 horas**

27

28 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: para recalcar el hecho  
29 de que la moción que había presentado y que este concejo aprobó, pueda llegar a ser  
30 un proyecto de ley de la República y que el diputado Joaquín Hernández apoyó y es  
31 para declarar el Día Nacional del Voto de la Mujer; para que se celebre en La Tigra,

1 el punto es que dice 30 de julio, ya hablé con Joaquín para ver si lo pasan a junio  
2 entonces no sé si se puede dar la recomendación porque tendría un choque con el 25  
3 de julio y la Anexión de Guanacaste, no sé si la ponemos igual.

4

5 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal adiciona que  
6 el tema es que se debe celebrar cuando es.

7

8 La señora Regidora expresa que ese es el tema hay un asunto histórico ahí, el primer  
9 voto fue en junio 20 de junio, pero bueno ya lo hablé con él entonces es cuestión de  
10 valorarlo nada más.

11

12 El señor Juan Diego Gonzáles Picado, Presidente Municipal, al no haber más  
13 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por  
14 suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que  
15 se plantean en el informe, quedando la votación de todos los puntos del informe  
16 **votación unánime y en firme.**

17

18 **ACUERDO N° 08.-**

19

20 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEM-1016-2023 de la Asamblea Legislativa  
21 remitiendo consulta al expediente 23 124 "LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 88  
22 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y REFORMA  
23 DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N.º 4240, DE 15  
24 DE NOVIEMBRE DE 1968". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
25 **APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N° 09.-**

28

29

**DE LO ALEGADO POR LA RECURRENTE:**

30

31 Por este medio yo, Margarita Vindas Durán, cédula 0202720266, propietaria de la

1 finca N° 2-568461 me permito indicarle que referente AVALUO AV-620-2023, me  
2 permito presentar formal apelación y solicito se me realice un nuevo avalúo, ya que la  
3 propiedad está afectada por dos quebradas, por lo que pido que dichas áreas no se  
4 tomen en cuenta en un nuevo avalúo.

5

6 Además, solicito que se aplique según al área que corresponda plataforma  
7 agropecuaria, toda vez que su uso también es agrícola.

8

9 Por otro lado, solicito se reconsidere la multa designada en el oficio MSCAM-H-AT-BI-  
10 457-2023 del 10 de julio del 2023.

11

12

### **ANALISIS JURIDICO DEL CASO:**

13

14 **PRIMERO:** La Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos realizó en  
15 el mes de marzo del año 2023, el avalúo de inmueble N° AV-620-2023 a la finca del  
16 Partido de Alajuela, folio real 2-568461-000, por la suma de ¢51.917.722,00 colones  
17 (cincuenta y un millones novecientos diecisiete mil novecientos setecientos veintidós  
18 colones), con un valor de terreno por la suma de ¢20.794.800,00,00 colones (veinte  
19 millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos colones), con un valor de  
20 construcción por la suma de ¢31.122.921.60 colones (treinta y un millones ciento  
21 veintidós mil novecientos veintiún colones con sesenta céntimos), y como valor  
22 unitario la suma de ¢4.650,00 colones (cuatro mil seiscientos cincuenta colones) el  
23 metro cuadrado, con base a las Matrices de Información de Valores de Terrenos para  
24 Zonas Homogéneas del Cantón de San Carlos, elaboradas por el Órgano de  
25 Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación del Ministerio de  
26 Hacienda, mismas que son parte de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas  
27 Homogéneas del Cantón de San Carlos, y que sirven para guiar, fiscalizar y dirigir los  
28 procesos de declaración y valoración de los bienes inmuebles del cantón; pudiéndose  
29 corroborar que la señora Margarita Vindas Durán es la dueña de la propiedad en la  
30 cual se realizó el avalúo AV-620-2023, ubicada en el distrito de Florencia.

31

1 **SEGUNDO:** La recurrente presentó recurso de revocatoria contra el avalúo AV-620-  
2 2023 ante la Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, mismo que  
3 fue debidamente rechazado en razón de haberse comprobado en visita realizada al  
4 sitio en análisis que, sobre la propiedad consta la existencia de dos viviendas y un  
5 galerón, sin lograr observarse que el mismo sea de uso agrícola, ya que aunque el  
6 plano de la propiedad indique que su naturaleza es “agrícola”, se debe aportar  
7 declaración jurada ante la Oficina de Valoraciones Municipal indicado lo anterior, sin  
8 lograrse observar que dicha declaración haya sido presentada.

9

10 **TERCERO:** La Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509, en sus artículos  
11 15, 16 y 17, establece:

12

13 **ARTÍCULO 15.- Causas de modificación del valor registrado.** *La*  
14 *Administración Tributaria podrá modificar el valor registrado de los bienes*  
15 *inmuebles, mediante valoración, de oficio o a solicitud del interesado, en los*  
16 *siguientes casos:*

17

18 *a) La construcción de autopistas, carreteras, caminos vecinales u obras públicas*  
19 *y las mejoras sustanciales que redunden en beneficio de los inmuebles.*

20 *b) El perjuicio que sufra un inmueble por causas ajenas a la voluntad de su titular.*

21 *c) El valor que se derive de la valoración realizada por las municipalidades,*  
22 *aplicando los criterios establecidos por el Órgano de Normalización Técnica, de*  
23 *la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.*

24

25 *En los casos anteriores y en cualquier otro que implique modificación del valor*  
26 *registrado, por cualquier causa, deberá notificarse al interesado, de conformidad*  
27 *con el artículo 14 (\*) de esta Ley.*

28

29 (\*) (NOTA: El artículo 14 pasó a ser el 16)

30

31 **ARTÍCULO 16.- Declaraciones de inmuebles.** *Los sujetos pasivos de bienes*

1 *inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus*  
2 *bienes a la municipalidad donde se ubican.*

3

4 *El valor declarado se tomará como base del impuesto sobre bienes inmuebles,*  
5 *si no se corrigiere dentro del período fiscal siguiente a la presentación de la*  
6 *declaración, sin perjuicio de que la base imponible se modifique, según los*  
7 *artículos 12 y 13 (\*) de la presente Ley.*

8

9 *(\*) (NOTA: Los artículos 12 y 13 son ahora 14 y 15)*

10

11 *Si la Administración Tributaria cambiare el valor, la municipalidad lo trasladará al*  
12 *interesado mediante los procedimientos de notificación de la Ley de*  
13 *Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales, No. 7637, de 21*  
14 *de octubre de 1996. La notificación contendrá, en detalle, las características del*  
15 *inmueble y los factores o modelos que sirvieron de base para el avalúo con el*  
16 *desglose, en su caso, de lo correspondiente a terreno o construcción. El*  
17 *funcionario municipal designado para este fin queda investido de fe pública para*  
18 *hacer constar, bajo su responsabilidad, la diligencia de notificación cuando se*  
19 *niegue el acuse de recibo.*

20

21 *En este último caso, deberá incorporarse al expediente administrativo, el*  
22 *comprobante de correo certificado o el del medio utilizado cuando se procedió a*  
23 *notificar a la dirección señalada o, subsidiariamente, a la del inmueble.*

24

25 ***ARTÍCULO 17.- Inobservancia de la declaración de bienes***

26

27 ***Cuando el contribuyente no haya presentado la declaración conforme al***  
28 ***artículo 16 de esta ley, la Administración Tributaria le impondrá una multa***  
29 ***de un monto igual a la diferencia dejada de pagar y estará facultada para***  
30 ***efectuar, de oficio, la valoración de los bienes inmuebles sin declarar.*** *En*  
31 *este caso, la Administración Tributaria no podrá efectuar nuevas valoraciones*

1 *sino hasta que haya expirado el plazo de tres años contemplado en la presente*  
2 *ley.*

3

4 *La valoración general se hará considerando los componentes: terreno y*  
5 *construcción, si ambos están presentes en la propiedad, **o únicamente el***  
6 ***terreno, y podrá realizarse con base en el área del inmueble inscrito en el***  
7 ***Registro Público de la Propiedad y en el valor de la zona homogénea donde***  
8 ***se ubica el inmueble dentro del respectivo distrito.** Para tales efectos, se*  
9 *entenderá por zona homogénea el conjunto de bienes inmuebles con*  
10 *características similares en cuanto a su desarrollo y uso específico.*

11

12 *En esos casos de valoración o modificación de la base imponible, si el interesado*  
13 *no ha señalado el lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro*  
14 *municipal, se le notificará mediante los procedimientos de notificación de la Ley*  
15 *N.º 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, de 4 de diciembre de 2008. De*  
16 *haberse indicado lugar para recibir notificaciones, la Administración Tributaria*  
17 *procederá conforme al dato ofrecido por el administrado.*

18

19 **CUARTO:** La Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley N° 7509  
20 "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles" del 9 de mayo de 1995 para Terrenos de  
21 Uso Agropecuario N° 9071, en sus artículos 02 y 05, establece:

22

23 **ARTÍCULO 2.- Plataforma de valores agropecuarios**

24

25 *El Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá realizar un censo agropecuario;*  
26 *para ello, el Ministerio de Hacienda deberá presupuestar los recursos que se*  
27 *requieran.*

28

29 *El Órgano de Normalización Técnica, con el apoyo del Ministerio de Agricultura*  
30 *y Ganadería, deberá elaborar una plataforma de valores agropecuarios. Para*  
31 *estos efectos se tendrán en cuenta como parámetros el uso del suelo, la*

1 *producción y los demás aspectos que se establezcan en el reglamento de la*  
2 *presente ley.*

3

4 *El incumplimiento de las obligaciones dispuestas en este artículo tipificará el*  
5 *delito de incumplimiento de deberes, señalado en el artículo 332 del Código*  
6 *Penal.*

7

8 *Mientras no se haya elaborado, aprobado ni publicado dicha plataforma, la*  
9 *valoración de las fincas de uso agropecuario se realizará mediante el mecanismo*  
10 *establecido en el artículo 3 de esta ley.*

11

## 12 **ARTÍCULO 5.- Fiscalización**

13

14 *Las municipalidades mantendrán en todo momento su potestad de fiscalización*  
15 *para garantizar y verificar el uso agropecuario declarado por el contribuyente,*  
16 *conforme a las potestades conferidas en la Ley N.º 7509, Ley de Impuesto sobre*  
17 *Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y sus reformas.*

18

19 La señora Vindas Durán solicita en el recurso planteado que se aplique al área que  
20 corresponda la plataforma agropecuaria dado que su propiedad también es de uso  
21 agrícola, sin que con ello aporte la declaración jurada requerida por medio de la cual  
22 certifique que efectivamente esa propiedad es de uso agrícola, lográndose ubicar en  
23 el sitio dos casas de habitación e infraestructura utilizada como “galerón”, no  
24 teniéndose certeza de que en la actualidad se encuentre destinado dicho terreno al  
25 uso agropecuario/agrícola, en razón de no existir documentación o respaldo que  
26 sustente lo dicho.

27

28 En cuanto a solicitud de reconsideración de la multa otorgada en el oficio MSCAM-H-  
29 AT-BI-457-2023 del 10 de julio del 2023, la misma se fundamenta en el artículo 10 de  
30 la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, relativo a reforma de la Ley de  
31 Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mediante la cual se establece que “...cuando el

1 *contribuyente no haya presentado la declaración conforme al artículo 16 de esta ley,*  
2 *la Administración Tributaria le impondrá una multa igual a la diferencia dejada de pagar*  
3 *y estará facultada para efectuar de oficio la valoración de los bienes inmuebles sin*  
4 *declarar...”, encontrándonos en este caso con una situación igual a la normada por*  
5 *dicha Ley.*

6

7 Es importante señalar que las declaraciones de bienes inmuebles se deben realizar  
8 cada cinco años, y las mismas empezarán a regir a partir del primero de enero del año  
9 siguiente a su presentación; siendo que, si se detecta que una propiedad no ha sido  
10 declarada ante la Municipalidad, se procederá a realizarle un avalúo para establecerle  
11 su valor y así poder incluirla en la base municipal, no sin antes también notificar  
12 nuevamente al propietario sobre el avalúo realizado.

13

14 Cabe destacar que es responsabilidad de los administrados presentar la declaración  
15 de bienes inmuebles cada cinco años ante el Gobierno Local.

16

17

**POR TANTO:**

18

19 El Concejo Municipal de San Carlos con fundamento en la Ley número 7729  
20 denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento (Decreto  
21 número 27601-H), Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley N°  
22 7509 "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles" del 9 de mayo de 1995 para Terrenos  
23 de Uso Agropecuario N° 9071, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como en  
24 los hechos y Derecho invocados, resuelve:

25

26 **1.** Rechazar el Recurso de Apelación planteado por la señora Margarita Vindas  
27 Durán contra el avalúo AV-620-2023, confirmándose en todos sus extremos el  
28 mismo.

29

30 **2.** Informar a la recurrente que la presente resolución puede ser impugnada ante  
31 el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles posteriores

1 a la entrega de la presente notificación, según el Código de Normas y  
2 Procedimientos Tributarios.

3

4 **3.** Notificar la presente resolución a la señora Margarita Vindas Durán en su  
5 condición de propietaria de la finca N° 2-568461, ubicada en la comunidad de  
6 La Vega en el distrito de Florencia.

7

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 **ACUERDO N° 10.-**

11

12 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite documento sin número  
13 de oficio de Lorena Marín Quirós y Olivier Ramírez Vásquez solicitando se realice el  
14 estudio de camino de uso público ya que cuentan con planos y servicios públicos,  
15 dando acceso a las propiedades folio real 2 330655-001-002, plano A-0421123-1997  
16 y folio real 2 330622-001-002, plano A-0421099-1997. **Votación unánime.**

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N° 11.-**

20

21 Trasladar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal documento sin  
22 número de oficio emitido por el señor Luis Antonio Vega Campos, Asesor Legal del  
23 Grupo Consultor Enuma Consulting Group-Uvelegal, a fin de brindar respuesta a las  
24 consultas por él planteadas con relación a las Sociedades Públicas de Economía  
25 Mixta (SPEM), mismas que se detallan a continuación:

26

27 1. ¿El Concejo Municipal ha dictado algún reglamento referente a las Sociedades  
28 Públicas de Economía Mixta (SPEM)?

29

30 2. ¿El Concejo Municipal ha dictado algún reglamento para la participación o  
31 conformación de Alianzas Público-Privadas? En caso afirmativo podría

1 remitirme copia de dichos acuerdos y en caso de no ser así, podría indicarlo de  
2 manera expresa.

3

4 3. ¿Ha tomado el Concejo Municipal, algún acuerdo sobre la constitución de  
5 alguna Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM)? En caso afirmativo  
6 podría remitirme copia de dichos acuerdos y en caso de no ser así, podría  
7 indicarlo de manera expresa.

8

9 4. ¿Existe alguna moción pendiente de discusión o un dictamen de comisión que  
10 vaya direccionado a la conformación de una Sociedad Pública de Economía  
11 Mixta (SPEM)?

12

13 5. En caso de tener inscrita y formalizada alguna Sociedad Pública de Economía  
14 Mixta (SPEM), o alguna Empresa, o Alianza Público Privada, solicito de manera  
15 atenta que me remita el número de cédula jurídica y copia de su pacto  
16 constitutivo.

17

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N° 12.-**

21

22 Dar por visto y tomar nota de la notificación expediente No. 23-023964-0007-CO de la  
23 Sala Constitucional otorgando 5 días hábiles a la Alcaldía Municipal por recurso de  
24 amparo interpuesto a fin de garantizar acceso a la información relacionada con los  
25 órganos del debido proceso que se han llevado a cabo por parte de la  
26 administración. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28

29

30

31

1 **ACUERDO N° 13.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio DE-E-217-09-2023 de la Unión Nacional de  
4 Gobiernos Locales invitando a foro de Socialización Proyecto de Vivienda  
5 Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6

7 **ACUERDO N° 14.-**

8

9 Dar por visto y tomar nota del oficio DM-OF-1683-2023 de MIDELPLAN dirigido a la  
10 Alcaldía Municipal solicitando información sobre el listado de los puestos cuyas  
11 funciones o labores son exclusivas o excluyentes para el ejercicio de las competencias  
12 constitucionalmente asignadas a la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N° 15.-**

16

17 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, resolución  
18 TFA.No.537-S-2023 de la Sala Segunda sobre avalúo fiscal N°.AV-531-  
19 2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20

21 **ACUERDO N° 16.-**

22

23 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAHAC-0218-2023 de la Asamblea  
24 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 177 "SIMPLE I: SIMPLIFICACIÓN DE  
25 IMPUESTOS PARA LEVANTAR LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD FASE  
26 I". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28 **ACUERDO N° 17.-**

29

30

**DE LO ALEGADO POR LA RECURRENTE:**

31

1 Yo Cándida García Gutiérrez, costarricense con cédula N° 800990162, pensionada,  
2 vecina de Calle Damas La Palmera, San Carlos. El motivo de la presente es para  
3 expresarles lo siguiente.

4

5 Con el debido respeto, les solicito considerar una vialidad para mejorar el costo de los  
6 impuestos que me fueron notificados en junio de este año, por la valoración realizada  
7 a mi propiedad con número de plano 2-17443-2023.

8

9 El aspecto que no me coincide con el valor real es el de la construcción de casa, que  
10 fue valorado por un monto de 21,790,222.80 colones. En realidad, los costos  
11 corresponden a los que detallo... mano de obra incluye pintura 6,250,000 colones,  
12 materiales para construcción 7,052,725 colones, instalación de vidrios y verjas para  
13 ventanas 735,000 colones, suma total 14,037,725 colones. Si se toman en cuenta  
14 gastos por permiso de construcción y póliza son 225,200 colones. Envié carta de  
15 solicitud para revalorización al Departamento de Bienes Inmuebles y Valorizaciones,  
16 la cual fue rechazada.

17

18 Por tanto, recurro a ustedes para ver si me permiten hacer declaración de mi  
19 propiedad con el valor real. La casa fue construida con espacio suficiente, pero con  
20 materiales de valor económico. Menciono que habitamos dos adultas mayores y una  
21 hija. Mi hermana mayor tiene discapacidad clasificada por CCSS y mi hija también  
22 tiene problemas de salud mental.

23

24

#### **ANALISIS JURIDICO DEL CASO:**

25

26 **PRIMERO:** La Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos realizó en  
27 el mes de mayo del año 2023, avalúo de inmueble N° AV-4235-2023 a la finca del  
28 Partido de Alajuela, folio real 2-629229-000, por la suma de ¢27.063.023,00 colones  
29 (veintisiete millones sesenta y tres mil veintitrés colones), con un valor de terreno por  
30 la suma de ¢5.272.800,00,00 colones (cinco millones doscientos setenta y dos mil  
31 ochocientos colones), con un valor de construcciones por la suma de ¢21.790.222.80

1 colones (veintiún millones setecientos noventa mil doscientos veintidós colones con  
2 ochenta céntimos), y como valor unitario la suma de ¢3.900,00 colones (tres mil  
3 novecientos colones) el metro cuadrado, con base a las Matrices de Información de  
4 Valores de Terrenos para Zonas Homogéneas del Cantón de San Carlos, elaboradas  
5 por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación del  
6 Ministerio de Hacienda, mismas que son parte de la Plataforma de Valores de Terrenos  
7 por Zonas Homogéneas del Cantón de San Carlos, y que sirven para guiar, fiscalizar  
8 y dirigir los procesos de declaración y valoración de los bienes inmuebles del cantón;  
9 pudiéndose corroborar que la señora Cándida del Socorro García Gutiérrez es la  
10 dueña de la propiedad en la cual se realizó el avalúo AV-4235-2023, ubicada en el  
11 distrito de La Palmera.

12

13 **SEGUNDO:** La recurrente presentó recurso de revocatoria contra el avalúo AV-4235-  
14 2023 ante la Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, mismo que  
15 fue rechazado y debidamente notificado a la recurrente.

16

17 **TERCERO:** Se hace importante indicar que la propiedad en análisis no se encuentra  
18 declarada por parte de su propietaria, por lo que, con base a la potestad otorgada por  
19 la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509, en sus artículos 15, 16 y 17, la  
20 Municipalidad de San Carlos se encuentra debidamente facultada para modificar el  
21 valor imponible, siendo que “ante la inobservancia del contribuyente de rendir la  
22 declaración del valor de los bienes inmuebles, la norma prevé dos consecuencias: la  
23 imposición de una multa a cargo del obligado y la valoración de oficio de los inmuebles  
24 sin declarar.” (Dictamen PGR-C-078-2022 de la Procuraduría General de la República  
25 del 07 de abril del 2022):

26

27 **ARTÍCULO 15.- Causas de modificación del valor registrado.** La  
28 Administración Tributaria podrá modificar el valor registrado de los bienes  
29 inmuebles, mediante valoración, de oficio o a solicitud del interesado, en los  
30 siguientes casos:

31

1 a) *La construcción de autopistas, carreteras, caminos vecinales u obras públicas*  
2 *y las mejoras sustanciales que redunden en beneficio de los inmuebles.*

3 b) *El perjuicio que sufra un inmueble por causas ajenas a la voluntad de su*  
4 *titular.*

5

6 *c) El valor que se derive de la valoración realizada por las municipalidades,*  
7 *aplicando los criterios establecidos por el Órgano de Normalización Técnica, de*  
8 *la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.*

9

10 *En los casos anteriores y en cualquier otro que implique modificación del valor*  
11 *registrado, por cualquier causa, deberá notificarse al interesado, de conformidad*  
12 *con el artículo 14 (\*) de esta Ley.*

13

14 (\*) (NOTA: El artículo 14 pasó a ser el 16)

15

16 **ARTÍCULO 16.- Declaraciones de inmuebles.** *Los sujetos pasivos de bienes*  
17 *inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus*  
18 *bienes a la municipalidad donde se ubican.*

19

20 *El valor declarado se tomará como base del impuesto sobre bienes inmuebles,*  
21 *si no se corrigiere dentro del período fiscal siguiente a la presentación de la*  
22 *declaración, sin perjuicio de que la base imponible se modifique, según los*  
23 *artículos 12 y 13 (\*) de la presente Ley.*

24

25 (\*) (NOTA: Los artículos 12 y 13 son ahora 14 y 15)

26

27 *Si la Administración Tributaria cambiare el valor, la municipalidad lo trasladará al*  
28 *interesado mediante los procedimientos de notificación de la Ley de*  
29 *Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales, No. 7637, de 21*  
30 *de octubre de 1996. La notificación contendrá, en detalle, las características del*  
31 *inmueble y los factores o modelos que sirvieron de base para el avalúo con el*

1 *desglose, en su caso, de lo correspondiente a terreno o construcción. El*  
2 *funcionario municipal designado para este fin queda investido de fe pública para*  
3 *hacer constar, bajo su responsabilidad, la diligencia de notificación cuando se*  
4 *niegue el acuse de recibo.*

5

6 *En este último caso, deberá incorporarse al expediente administrativo, el*  
7 *comprobante de correo certificado o el del medio utilizado cuando se procedió a*  
8 *notificar a la dirección señalada o, subsidiariamente, a la del inmueble.*

9

#### 10 **ARTÍCULO 17.- Inobservancia de la declaración de bienes**

11

12 *Cuando el contribuyente no haya presentado la declaración conforme al artículo*  
13 *16 de esta ley, la Administración Tributaria le impondrá una multa de un monto*  
14 *igual a la diferencia dejada de pagar y estará facultada para efectuar, de oficio,*  
15 *la valoración de los bienes inmuebles sin declarar. En este caso, la*  
16 *Administración Tributaria no podrá efectuar nuevas valoraciones sino hasta que*  
17 *haya expirado el plazo de tres años contemplado en la presente ley.*

18

19 *La valoración general se hará considerando los componentes: terreno y*  
20 *construcción, si ambos están presentes en la propiedad, **o únicamente el***  
21 ***terreno, y podrá realizarse con base en el área del inmueble inscrito en el***  
22 ***Registro Público de la Propiedad y en el valor de la zona homogénea donde***  
23 ***se ubica el inmueble dentro del respectivo distrito.** Para tales efectos, se*  
24 *entenderá por zona homogénea el conjunto de bienes inmuebles con*  
25 *características similares en cuanto a su desarrollo y uso específico.*

26 *En esos casos de valoración o modificación de la base imponible, si el interesado*  
27 *no ha señalado el lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro*  
28 *municipal, se le notificará mediante los procedimientos de notificación de la Ley*  
29 *N.º 8687, Ley de Notificaciones Judiciales, de 4 de diciembre de 2008. De*  
30 *haberse indicado lugar para recibir notificaciones, la Administración Tributaria*  
31 *procederá conforme al dato ofrecido por el administrado.*

1 **CUARTO:** Alega la señora García Gutiérrez en su recurso que el aspecto que no  
2 coincide con el valor real es el de la construcción de la casa, dando un detalle de los  
3 supuestos gastos en que incurrió para la construcción del inmueble considerado en el  
4 avalúo recurrido, sin aportar las pruebas que fundamenten su rechazo, tal y como lo  
5 dispone el artículo 33 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles  
6 N° 7509:

7

8 **Artículo 33.- Recursos contra las valoraciones generales o individuales.**

9 *Cuando la Administración Tributaria practique una valoración general o*  
10 *individual, el contribuyente que se considere afectado por el valor establecido,*  
11 *tendrá derecho de interponer recurso de revocatoria ante la Oficina de*  
12 *Valoraciones de la respectiva Municipalidad, dentro de los quince días hábiles*  
13 *siguientes, contados a partir del día siguiente a su respectiva notificación.*

14

15 *Si el recurso fuere declarado sin lugar, el contribuyente podrá presentar formal*  
16 *recurso de apelación para ante el Concejo Municipal, dentro de los quince días*  
17 *hábiles siguientes a la notificación de la oficina de Valoraciones.*

18

19 **En ambos recursos, el contribuyente debe señalar el factor o factores de**  
20 **ajuste aplicados a las características físicas del terreno o la construcción,**  
21 **con los cuales no está conforme, debiendo aportar forzosamente, las**  
22 **pruebas que fundamentan su reclamo.**

23

24 *En la resolución de los recursos, la Administración Tributaria queda obligada a*  
25 *referirse únicamente a aquellos factores que fueron impugnados.*

26

27 *De no existir impugnación por parte del sujeto pasivo dentro del término*  
28 *establecido al efecto, la comunicación del nuevo valor se convertirá en*  
29 *resolución determinativa y en acto administrativo consentido, siempre que*  
30 *cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 32 de este Reglamento.*

31 *Dicho valor se registrará sin más trámite y regirá a partir del periodo fiscal*

1 *siguiente, conforme los términos y condiciones establecidos en el artículo 9 de*  
2 *la Ley.*

3

4 Es importante señalar que las declaraciones de bienes inmuebles se deben realizar  
5 cada cinco años, y las mismas empezarán a regir a partir del primero de enero del año  
6 siguiente a su presentación; siendo que, si se detecta que una propiedad no ha sido  
7 declarada ante la Municipalidad, se procederá a realizarle un avalúo para establecer  
8 su valor y así poder incluirla en la base municipal, no sin antes también notificar  
9 nuevamente al propietario sobre el avalúo realizado.

10

11 Cabe destacar que es responsabilidad de los administrados presentar la declaración  
12 de bienes inmuebles cada cinco años ante el Gobierno Local.

13

14

**POR TANTO:**

15

16 El Concejo Municipal de San Carlos con fundamento en la Ley número 7729  
17 denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento (Decreto  
18 número 27601-H), así como en los hechos y Derecho invocados, resuelve:

19

20 **1.** Rechazar el Recurso de Apelación planteado por la señora Cándida del Socorro  
21 García Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número 800990162,  
22 contra el avalúo AV-4235-2023, confirmándose en todos sus extremos el  
23 mismo.

24

25 **2.** Informar a la recurrente que la presente resolución puede ser impugnada ante  
26 el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles posteriores  
27 a la entrega de la presente notificación, según el Código de Normas y  
28 Procedimientos Tributarios.

29

30 **3.** Notificar la presente resolución a la señora Cándida del Socorro García  
31 Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número 800990162, en su

1 condición de propietaria de la finca N° 2-629229-000, ubicada en la comunidad  
2 de Calle Damas en el distrito de La Palmera.

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5

6 **ACUERDO N° 18.-**

7

8 Con base en el oficio MSCAM-ALCM-0055-2023 de la Asesoría Legal del Concejo  
9 Municipal solicitando ampliación de plaza para presentación de criterio relacionado  
10 con tarifas del Mercado Municipal, se determina, ampliar en quince días hábiles  
11 adicionales el plazo otorgado a la Asesoría Legal mediante artículo N° XIII, inciso N°  
12 7, acuerdo N° 46 del acta N° 51-2023. **Votación unánime. ACUERDO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14

15 **ACUERDO N° 19.-**

16

17 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23144-0161-2023 de la Asamblea  
18 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 851 "PROMOCION DE UNA  
19 PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN  
20 ARTÍCULO A LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE  
21 NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS". **Votación unánime. ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23

24 **ACUERDO N° 20.-**

25

26 Brindar un voto de al Proyecto de ley expediente 23.549 "LEY QUE DECLARAR EL  
27 30 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL PRIMER VOTO  
28 FEMENINO EN COSTA RICA". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO.-**

30

31 **ACUERDO N° 21.-**

1 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
2 recomendación, oficio CDRSC-092-2023 del Comité Cantonal de Deportes y  
3 Recreación remitiendo para análisis y aprobación los convenios para el uso de  
4 instalaciones deportivas por parte de las Asociaciones Deportivas que hacen uso de  
5 infraestructura deportiva municipal. **Votación unánime. ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 **ACUERDO N° 22.-**

9

10 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPOECO-0522-2023 de la Asamblea  
11 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 687 "LEY PARA VISIBILIZAR A LA  
12 PERSONA EMPRENDEDORA". **Votación unánime. ACUERDO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N° 23.-**

16

17 **PRIMERO:** La Defensoría de los Habitantes recibió del señor José William Mora  
18 Delgado, portador de la cédula de identidad No.110840121, solicitud de intervención  
19 el día jueves 28 de setiembre del 2023, mediante la cual expuso, textualmente lo  
20 siguiente:

21

22 *"He sido víctima de una persecución, de mancha y deshonor a mi carrera como*  
23 *profesional en el deporte, he estado ofreciendo servicios de lecciones de tenis*  
24 *desde hace 10 años en ciudad quesada, les pido que por favor analicen este*  
25 *caso ya que desde el mes de febrero del presente año lucho por mis derechos y*  
26 *poder ganarme la vida.*

27 *Fui vetado de las canchas de tenis de campo ((públicas)) a raíz que pasaron a*  
28 *ser privadas por convenios que otorga el comité de deportes de san Carlos sin*  
29 *haber estado aprobados por el consejo y alcaldía y siendo dichas canchas un*  
30 *bien municipal para el pueblo. Ahora las canchas de tenis son administradas por*  
31 *una asociación privada donde tienen derecho de admisión y por supuesto cobran*

1 *por el uso de las canchas de Tenis, restringiendo mi libre tránsito y derechos*  
2 *constitucionales al vetarme de un lugar público ya que mi persona ofrecía*  
3 *servicios de formación de entrenamientos a chicos y adultos (en el área de tenis).*

4

5 *Después de muchos procesos y hasta denuncias al ministerio publico*  
6 *desestimadas a mi favor por parte de una nueva asociación de Tenis, por*  
7 *ejemplo: denuncia 23-000507-0306-PE en mi contra por el extravío de bolas de*  
8 *tenis sin tener argumentos (adjunto copia de denuncia y desestimación) y*  
9 *además una carta firmada por la nueva Asociación de tenis acusándome de ese*  
10 *delito (adjunto). La señora Alejandra Bustamante (asesora legal del Consejo*  
11 *Municipal) después de 8 largos meses aclara que lo que ustedes recomienden*  
12 *ayudara para tener yo el derecho de volver a entrar a las canchas de tenis.*

13

14 *Queda evidente ante un pequeño repaso que ustedes señores de la defensoría*  
15 *de los habitantes notarán el 0 control administrativo y la poca ética moral y laboral*  
16 *para hacer las cosas ya que siempre se le solicitó al consejo municipal ayuda e*  
17 *hizo caso omiso. Y no hubo respuestas (Adjunto algunos recibidos por parte de*  
18 *ellos).*

19

20 *Por favor ayúdenme a solucionar este caso ya que son muchos meses en esta*  
21 *zozobra y ahora en medio de elecciones municipales el consejo guarda silencio,*  
22 *ante todo, lo denunciado tanto de mi parte como de la alcaldía.*

23

24 *En este caso en particular hay mucho silencio por parte del consejo municipal y*  
25 *el comité de deportes. Aclaro que ya hay un criterio jurídico y legal por parte de*  
26 *la alcaldía municipal a raíz de todo lo que se denuncia sobre*

27 *Muchas gracias les agradezco su intención de ayudar, y seguir luchando por mis*  
28 *derechos como costarricense.*

29

30 *Solicito que ustedes como defensores puedan intervenir por la no respuesta por*  
31 *parte del consejo municipal y por no respuesta del Comité de Deportes, ya que*

1 *son ellos los responsables de velar por estos en particular.”*

2

3 **SEGUNDO:** Adjunta el señor José William Mora Delgado a la solicitud de intervención  
4 planteada ante la Defensoría de los Habitantes, escrito fechado 28 de junio del 2023,  
5 donde consta el sello de recibido por parte del Concejo Municipal de San Carlos,  
6 mismo que se detalla a continuación:

7

8 **TERCERO:** Mediante oficio N°09422-2023-DHR de fecha 29 de setiembre del 2023,  
9 la Oficina Regional Huetar Norte de la Defensoría de los Habitantes, con base a lo  
10 expuesto en los puntos anteriores, se brinde informe en el que se indique lo siguiente:

11

12 *1. ¿Por qué a la fecha el Concejo Municipal, así como la Alcaldía de la*  
13 *Municipalidad de San Carlos, han omitido dar respuesta, a la solicitud de*  
14 *fecha 28 de junio del 2023, planteada por el señor Mora Delgado?*

15

16 *2. De existir la respuesta correspondiente, enviar copia a la Defensoría de los*  
17 *Habitantes; de lo contrario, proceder con la respuesta solicitada.*

18

19 **ANALISIS DEL TEMA**

20

21 **a)** Efectivamente en fecha 28 de junio del 2023, el Departamento de Secretaría del  
22 Concejo Municipal recibió documento emitido por el señor José William Mora  
23 Delgado, portador de la cédula de identidad 110840121, tal y como lo señala la  
24 Oficina Regional Huetar Norte de la Defensoría de los Habitantes en su oficio  
25 N°09422-2023-DHR.

26 **b)** En atención a la nota presentada por el señor Mora Delgado en fecha 28 de junio  
27 de los corrientes, el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria  
28 celebrada el lunes 03 de julio del 2023, mediante artículo N° IX, acuerdo N° 13 del  
29 acta N° 39, acordó:

30

31 *Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y*

1 *recomendación, documento sin número de oficio de William Mora Delgado*  
2 *denunciando que no le permiten el ingreso a las canchas de tenis. **Votación***  
3 ***unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

4

5 **c)** La Asesoría Legal del Concejo Municipal, por medio del oficio MSCAM-ALCM-0044-  
6 2023, presenta ante dicho Órgano Colegiado criterio legal relativo a nota planteada  
7 por el señor Mora Delgado en cuanto a aparentes irregularidades en las canchas  
8 de tenis de campo por parte de la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo  
9 (ASTECH), tal y como se detalla a continuación:

10

11 *Con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos*  
12 *mediante artículo N° IX, acuerdo N° 13 del acta N° 39, con respeto manifiesto:*

13

14 *El señor José William Mora Delgado presenta escrito dirigido al Concejo*  
15 *Municipal, Alcaldía Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de*  
16 *San Carlos (CCDRSC), por medio del cual, en lo que interesa, señala:*

17

18 • *Que se sigue evidenciando una injusticia en las instalaciones de*  
19 *ASTECH ya que de la noche a la mañana lo dejaron sin trabajo, que*  
20 *era dar lecciones de tenis en las canchas públicas de Ciudad*  
21 *Quesada, desde el mes de febrero.*

22

23 • *Que la Junta Directiva de ASTECH, basados en un contrato que hasta*  
24 *donde tiene entendido debe de tener el visto bueno del Concejo*  
25 *Municipal, entre el CCDRSC y ASTECH, sin explicación alguna, le*  
26 *prohibieron el ingreso a las instalaciones municipales y públicas de*  
27 *ASTECH.*

28

29 • *Que incluso interpusieron en su contra una demanda en la Fiscalía,*  
30 *la cual fue desestimada por el Fiscal y dos Jueces, manifestando la*

1 *Jueza en la audiencia oral que no existían pruebas reales, que todo*  
2 *fue circunstancial.*

3

4 • *Que en los Tribunales le indicaron que ya podría ingresar, que no*  
5 *sabían por qué le impedían la entrada a un lugar que es público, pero*  
6 *ASTEC no le permite el ingreso todavía, y les dicen a las personas*  
7 *que llaman que sigue el veto, siendo una violación a sus derechos*  
8 *de defensa y constitucionales.*

9

10 • *Que se convocó a asamblea extraordinaria cuyo tema casi único es*  
11 *hablar de su persona, de seguir exponiéndolo en público diciendo*  
12 *cosas que no son probadas, quedando en evidencia la*  
13 *discriminación que ha sufrido, posible acoso laboral que ha*  
14 *enfrentado y la violación de todos sus derechos como ciudadano.*

15

16 *Con base a criterio brindado por el Departamento de Servicios Jurídicos de la*  
17 *Municipalidad de San Carlos mediante oficio MSCAM-SJ-0798-2023, puesto en*  
18 *conocimiento del Concejo Municipal por parte de la Alcaldía en el oficio MSC-*  
19 *AM-1112-2023, referente a convenios suscritos por el CCDRSC con la*  
20 *Asociación Deportiva San Carlos, Asociación de Tenis de Campo y Asociación*  
21 *de Natación de Ciudad Quesada, y a raíz de una serie de cuestionamientos en*  
22 *torno a dichos convenios, el Concejo Municipal en su sesión ordinaria celebrada*  
23 *el lunes 28 de agosto del 2023, mediante artículo N° IX, acuerdo N° 30 del acta*  
24 *N° 51 determinó elevar consulta ante la Procuraduría General de la República a*  
25 *fin de dilucidar la eficacia y validez jurídica, o no, del Reglamento para la*  
26 *Constitución y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación*  
27 *de San Carlos, cuerpo normativo que sirve de sustento a los convenios en*  
28 *cuestión, por lo que, partiendo de lo anterior, y en respeto al Principio de*  
29 *Legalidad, es menester señalar la importancia de contar con el criterio requerido*  
30 *a la Procuraduría General de la República de previo a conocer y atender*  
31 *cualquier otro asunto que derive de los mismos.*

1 **d)** El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 11  
2 de setiembre del 2023, mediante artículo N° IX, acuerdo N° 14 del acta N° 55,  
3 acordó:

4

5 *Trasladar al señor José William Mora Delgado para su conocimiento, oficio*  
6 *MSCAM-ALCM-0044-2023 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal sobre*  
7 *aparentes irregularidades en las canchas de tenis de campo por parte de la*  
8 *Asociación Sancarleña de Tenis de Campo (ASTE) en perjuicio del señor Mora*  
9 *Delgado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -*

10

11 **e)** El Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en fecha 14 de setiembre del  
12 año en curso, por medio del oficio MSCCM-SC-1449-2023, procedió a notificar al  
13 señor José William Mora Delgado, en el medio de notificaciones por él señalado, el  
14 acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes  
15 11 de setiembre del 2023, mediante artículo N° IX, acuerdo N° 14 del acta N° 55.

16

17 Con base en lo anteriormente expuesto, en tiempo y forma, el Concejo Municipal de  
18 San Carlos presenta informe requerido en respuesta a consultas planteadas por la  
19 Oficina Regional Huetar Norte de la Defensoría de los Habitantes en su oficio  
20 N°09422-2023-DHR.

21

22 **PRUEBA:**

23

24 Se adjunta como prueba la documentación que se detalla a continuación:

25

26 • Certificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su  
27 Sesión Ordinaria celebrada el lunes 03 de julio del 2023, mediante artículo N°  
28 IX, acuerdo N° 13 del acta N° 39.

29

30 • Certificación del oficio MSCAM-ALCM-0044-2023 emitido por la Asesoría Legal  
31 del Concejo Municipal.

1 • Certificación de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su  
2 Sesión Ordinaria celebrada el lunes 11 de setiembre del 2023, mediante artículo  
3 N° IX, acuerdo N° 14 del acta N° 55.

4

5 • Certificación del oficio MSCCM-SC-1449-2023 emitido por el Departamento de  
6 Secretaría del Concejo Municipal en fecha 14 de setiembre del año en curso,  
7 mediante el cual se procedió a notificar al señor José William Mora Delgado el  
8 acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el  
9 lunes 11 de setiembre del 2023, mediante artículo N° IX, acuerdo N° 14 del acta  
10 N° 55.

11

12 • Certificación de la confirmación de entrega vía correo electrónico de la  
13 notificación llevada a cabo al señor José William Mora Delgado del oficio  
14 MSCCM-SC-1449-2023 emitido por el Departamento de Secretaría del Concejo  
15 Municipal.

16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N° 24.-**

20

21 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1583-2023 de la Administración  
22 Municipal dirigido a varios departamentos sobre atención de carta de la Asociación de  
23 Caballistas de San Carlos, "Organización Tope Nacional San Carlos Borromeo  
24 2023". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26 **ACUERDO N° 25.-**

27

28 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, documento sin número  
29 de oficio de la Asociación de Caballistas de San Carlos solicitando el permiso para  
30 uso de calles públicas cantonales el día del tope. **Votación unánime. ACUERDO**  
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N° 26.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y  
4 recomendación, documento sin número de oficio de la Asociación de Caballistas de  
5 San Carlos solicitando la declaratoria de interés cantonal del Tope Nacional San  
6 Carlos 2023.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N° 27.-**

10

11 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio de la Asamblea  
12 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 875 “DECLARATORIA DE INTERÉS  
13 PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL, ECOLÓGICO,  
14 ARQUITECTÓNICO Y NATURAL DE BARRIO AMÓN”. **Votación unánime.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N° 28.-**

18

19 Con base en el documento sin número de oficio de Marlon Méndez Marín solicitando  
20 audiencia en el Concejo Municipal para presentar el proyecto Estaciones  
21 Ecotecnológicas Ticomapas, se determina, otorgar audiencia a Marlon Méndez Marín  
22 en la Sesión Ordinaria del lunes 16 de octubre de 2023, a celebrarse en el Salón de  
23 Sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 5:00 pm. **Votación unánime.**

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N° 29.-**

27

28 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPGOB-0493-2023 de la Asamblea Legislativa  
29 remitiendo consulta al expediente 23 901 “DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12,  
30 13, 14, 19, 20 Y 21 DE LA LEY N.° 3 DE 1922 PARA JUEGOS DE AZAR”. **Votación**

31 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N° 30.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23120-0328-2023 de la Asamblea  
4 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 358 “DESARROLLO Y  
5 CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES”. **Votación unánime.**

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 **ACUERDO N° 31.-**

9

10 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23144-0193-2023 de la Asamblea  
11 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 164 “LEY DE FORTALECIMIENTO  
12 DE LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS Y  
13 ALCANTARILLADOS (ASADAS) EN EL TERRITORIO NACIONAL”. **Votación  
14 unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15

16 **ACUERDO N° 32.-**

17

18 **PRIMERO:** El recurrente presenta ante la Oficina de Valoraciones y el Departamento  
19 de Secretaría del Concejo Municipal, ambos pertenecientes a la Municipalidad de San  
20 Carlos, el mismo documento fechado 18 de setiembre del 2023, el cual en su  
21 encabezado indica “*recurso de revocatoria contra avalúo número AV-4041-2023  
22 Municipalidad de San Carlos*”.

23

24 **SEGUNDO:** En cuanto a los recursos contra las valoraciones, los artículos 19 de la  
25 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y 33 del Reglamento a la Ley del Impuesto  
26 sobre Bienes Inmuebles N° 7509 establecen:

27

28 **ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo.** *En todas las  
29 municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a  
30 cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio  
31 respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de*

1 *Normalización Técnica.*

2

3 *Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada*  
4 *por la municipalidad, y **el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este***  
5 ***dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación***  
6 ***respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de***  
7 ***valoraciones.** Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince*  
8 *días hábiles. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá*  
9 *presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los*  
10 *quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina.*

11

12 *El contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el*  
13 *Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el*  
14 *Código de Normas y Procedimientos Tributarios. El citado Tribunal deberá resolver*  
15 *en un plazo máximo de cuatro meses contados desde la interposición del recurso.*  
16 *Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución*  
17 *administrativa, continuará aplicándose el avalúo anterior y conforme a él se*  
18 *cobrará. Una vez dictada esta resolución y notificadas las partes, se dará por*  
19 *agotada la vía administrativa.*

20

21 *La resolución podrá recurrirse ante el Tribunal Superior Contencioso-*  
22 *Administrativo, de acuerdo con el artículo 83 y siguientes de la Ley reguladora de*  
23 *la jurisdicción contencioso-administrativa.*

24

25 *(Así reformado por el artículo 1º, inciso j), de la ley No.7729 de 15 de diciembre*  
26 *de 1997)*

27

28 *(Así modificada su numeración por el artículo 2, inciso c), de la ley No.7729 del 15*  
29 *de diciembre de 1997, que lo trasladó del 17 al 19)*

30

31 **Artículo 33.- Recursos contra las valoraciones generales o individuales.**

1 *Cuando la Administración Tributaria practique una valoración general o individual,*  
2 **el contribuyente que se considere afectado por el valor establecido, tendrá**  
3 **derecho de interponer recurso de revocatoria ante la Oficina de**  
4 **Valoraciones de la respectiva Municipalidad, dentro de los quince días**  
5 **hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su respectiva**  
6 **notificación.**

7

8 *Si el recurso fuere declarado sin lugar, el contribuyente podrá presentar formal*  
9 *recurso de apelación para ante el Concejo Municipal, dentro de los quince días*  
10 *hábiles siguientes a la notificación de la oficina de Valoraciones.*

11 *En ambos recursos, el contribuyente debe señalar el factor o factores de ajuste*  
12 *aplicados a las características físicas del terreno o la construcción, con los cuales*  
13 *no está conforme, debiendo aportar forzosamente, las pruebas que fundamentan*  
14 *su reclamo.*

15

16 *En la resolución de los recursos, la Administración Tributaria queda obligada a*  
17 *referirse únicamente a aquellos factores que fueron impugnados.*

18

19 *De no existir impugnación por parte del sujeto pasivo dentro del término*  
20 *establecido al efecto, la comunicación del nuevo valor se convertirá en resolución*  
21 *determinativa y en acto administrativo consentido, siempre que cumpla con los*  
22 *requisitos establecidos en el artículo 32 de este Reglamento. Dicho valor se*  
23 *registrará sin más trámite y regirá a partir del periodo fiscal siguiente, conforme*  
24 *los términos y condiciones establecidos en el artículo 9 de la Ley.*

25 *Visto el expediente administrativo que para los efectos ha sido conformado por la*  
26 *Unidad de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, en el caso del avalúo AV-*  
27 *4041-2023, el documento presentado por el señor José Rafael Solís Rodríguez, tanto*  
28 *en la Oficina de Valoraciones y como en el Departamento de Secretaría del Concejo*  
29 *Municipal, corresponde a recurso de revocatoria contra el avalúo en análisis, y no así*  
30 *a recurso de apelación, por lo que, con base en la Ley de Impuesto sobre Bienes*  
31 *Inmuebles y su reglamento, concierne a la Unidad de Valoraciones de la Municipalidad*

1 de San Carlos atender el reclamo expuesto por el señor Solís Rodríguez mediante  
2 escrito de fecha 18 de setiembre del 2023.

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5

6 **ACUERDO N° 33.-**

7

8 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPOECO-0524-2023 de la Asamblea  
9 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 342 “LEY DE VIVIENDA  
10 PRODUCTIVA DE INTERÉS SOCIAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO: LEY DE  
11 VIVIENDA PRODUCTIVA)”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE  
12 APROBADO.-**

13

14 **ACUERDO N° 34.-**

15

16 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPJUR-0718-2023 de la Asamblea Legislativa  
17 remitiendo consulta al expediente 23 905 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 89, 105,  
18 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310 DEL  
19 CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA  
20 REDUCCIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA”. **Votación unánime. ACUERDO  
21 DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22

23 **ACUERDO N° 35.-**

24

25 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPGOB-1037-2023 de la Asamblea Legislativa  
26 remitiendo consulta al expediente 23 910 “REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N°  
27 833 LEY DE CONSTRUCCIONES”. **Votación unánime. ACUERDO  
28 DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

29

30 **ACUERDO N° 36.-**

31

1 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio de la Unión Nacional  
2 de Gobiernos Locales remitiendo Boletín Informativo y fichas técnicas  
3 Legislativas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4

5

### ARTÍCULO XIII.

6

#### RATIFICACION DE LA DECISIÓN INICIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE 7 SERVICIOS JURIDICOS PARA PROCESOS ORDINARIOS. -

8

9

- **Ratificación de la Decisión Inicial para la contratación de Servicios**  
10 **Jurídicos para Procesos Ordinarios.-**

11

12

13

14

15

16

17

18

19

#### **ACUERDO N° 37.-**

20

21

22

23

24

Aprobar la decisión inicial para las contrataciones de Servicios Jurídicos para  
Procesos Ordinarios y autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal para que realice  
los trámites correspondientes en SICOP. **Votación unánime. ACUERDO**  
**DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

### ARTÍCULO XIV.

26

#### ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -

27

28

- **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

29

30

31

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-0574-2023 emitido por la Sección de Patentes, el  
cual se detalla a continuación:

1 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-574-2023 de la Sección de Patentes  
2 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
3 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

4

5 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
6 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
7 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
8 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
9 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
10 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el  
11 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su  
12 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del  
13 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con  
14 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

15 La licencia solicitada es la siguiente:

16

17

18

19

20

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
González Madrigal María José	206580605	B23072	MINISUPER	D1	QUESADA

21 Se solicita la dispensa de trámite.

22

23 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24 **ACUERDO N°38.-**

25

26 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-574-2023 de la Sección de Patentes  
27 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
28 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

29

30

31

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
González Madrigal María José	206580605	B23072	MINISUPER	D1	QUESADA

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

4

5 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-579-2023 emitido por la Sección de Patentes, el  
6 cual se detalla a continuación:

7

8 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
9 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
10 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
11 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
12 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
13 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el  
14 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su  
15 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del  
16 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con  
17 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

18 La licencia solicitada es la siguiente:

19

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Naranjo Corella Maxine Fernanda	117510470	307989	RESTAURANTE	C	FORTUNA

23

24

25 Se solicita la dispensa de trámite.

26

27 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

28

29

30

31

1 **ACUERDO N°39.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-579-2023 de la Sección de Patentes  
 4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
 5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Naranjo Corella Maxine Fernanda	117510470	307989	RESTAURANTE	C	FORTUNA

11

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

15

16 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-580-2023 emitido por la Sección de Patentes, el  
 17 cual se detalla a continuación:

18

19 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
 20 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
 21 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
 22 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
 23 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
 24 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el  
 25 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su  
 26 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del  
 27 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con  
 28 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

29 La licencia solicitada es la siguiente:

30

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Valle Mora S.R.L	3102844049	308021	RESTAURANTE	C	FORTUNA

31

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°40.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-580-2023 de la Sección de Patentes  
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

11

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Valle Mora S.R.L	3102844049	308021	RESTAURANTE	C	FORTUNA

15

16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 ➤ **Cumplimiento de prevención de la Notaría del Estado Procuraduría**  
20 **General de la República adición al acuerdo del Concejo Municipal . –**

21

22 Se recibe oficio MSC-AM-1652-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a  
23 continuación:

24

25 Con base en el oficio **MSCAM-SJ-1237-2023** de Licda. Julia Latino Obregón, se les remite  
26 para que sea conocido y autorizado por parte de este cuerpo colegiado, la solicitud planteada  
27 por parte de la Notaría Institucional de Servicios Jurídicos, Licenciada Wendy Araya Herrera,  
28 oficio MSCAM-SJ-1215-2023, mediante el cual a efectos de cumplir con el requerimiento por  
29 parte de la Notaría del Estado de la PGR mediante correo electrónico del Licenciado Alejandro  
30 Arce Oses, Procurador de la Notaría del Estado, en la presente solicita "Una vez revisado el  
31 mismo, se requiere la adopción de un acuerdo del Concejo Municipal, en el que se autorice a

1 la señora Alcaldesa a suscribir la respectiva escritura pública ante esta Notaría del Estado, de  
2 acuerdo con el Dictamen C-109-2015 del 11 de mayo del 2015 de esta Procuraduría General  
3 de la República...”, se solicita la modificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria  
4 celebrada el viernes 17 de abril del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San  
5 Carlos, Artículo N° XIV, Acuerdo N°17, Acta N°22, para que se acuerde adicionar a dicho  
6 acuerdo lo siguiente:

7

8 “Se autoriza expresamente a la alcaldesa Karol Cristina Salas Vargas, a suscribir la respectiva  
9 escritura pública ante la Notaría del Estado, traspaso por donación a nombre de la  
10 Municipalidad de San Carlos.”

11

12 Se solicita dispensa de trámite.

13

14 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

15

16 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, hace la observación a la  
17 señora Alcaldesa de que en el oficio que remite el Departamento de Jurídicos el  
18 MSCAM-SJ- 1237 2023 viene señalada como alcaldesa a.i. para que le hagan la  
19 modificación a la hora de tomar el acuerdo.

20

21 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: este Es un trámite  
22 que debe realizarse en la Notaría del Estado y por eso se pide esa autorización que  
23 faltó ser incluido cuando se tomó el acuerdo. Esto es para el trámite de la construcción  
24 de la Delegación de Fuerza Pública y es totalmente necesario para agilizar la  
25 documentación ante el Ministerio de Seguridad y que ellos a su vez presenten todos  
26 los documentos ante el (BID) Banco Interamericano de Desarrollo en ese sentido La  
27 Licenciada Julia Latino también va a referirse brevemente.

28

29 La señora Julia Latino Obregón, del Departamento de Servicios Jurídicos de la  
30 Municipalidad de San Carlos indica: el oficio básicamente es solicitar la adición al  
31 acuerdo del 17 de abril del 2023 tomado por el Concejo Municipal, artículo número 14,

1 acuerdo número 17, acta número 22, para que se acuerde adicionar a dicho acuerdo  
2 donde se autoriza expresamente a la señora Alcaldesa a suscribir este la escritura de  
3 traspaso.

4

5 **ACUERDO N°41.-**

6

7 Modificar del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el viernes 17 de abril del  
8 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XIV,  
9 Acuerdo N°17, Acta N°22, el cual en lo sucesivo dirá: Con base en los oficios MSC-  
10 AM-0574-2023, MSC-AM-0642-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, MSCAM-SJ-  
11 0392-2023 de la señora Joice Murillo Delgado y MSCAM-SJ-0377-2023 de la señora  
12 Wendy Araya Herrera del Departamento de Servicios Jurídicos, referentes a solicitud  
13 de recepción de camino público destinado a construcción de la Delegación Cantonal  
14 de la Fuerza Pública, se determina:

15

16 I. Autorizar eximir a la solicitud de recibo de calle de uso público presentada por el  
17 Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como por el Ministerio de Seguridad  
18 Pública, tramitada dentro del expediente administrativo AM-2317-2022  
19 “Delegación Policial Ciudad Quesada, Instalaciones del MAG”, de las condiciones  
20 que establece la normativa relacionada con el fraccionamiento urbano y rural en  
21 cuanto a las características que debe cumplir la superficie de rodamiento del  
22 terreno destinado a ser vía pública de la red vial cantonal, con fundamento en el  
23 artículo 9 del Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de  
24 aceptación y reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por estrechamiento  
25 y cierres de la Municipalidad de San Carlos; y con sustento en la declaratoria de  
26 interés público cantonal emitida por este Concejo Municipal, mediante Sesión  
27 Ordinaria celebrada el lunes 25 de abril del 2022, de manera virtual, mediante  
28 plataforma Microsoft Teams, Artículo N° VI, Acuerdo N° 02, Acta N° 25.

29 II. Dar por cumplida la condición establecida en Sesión Extraordinaria celebrada el  
30 viernes 12 de agosto de 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San  
31 Carlos, mediante Artículo N° IV, Acuerdo N°02, Acta N° 48, indicada en el párrafo

1           segundo del hecho SEGUNDO, toda vez que, mediante oficio DM-MAG-160-2023  
2           de fecha 16 de febrero del 2023 remitido por el Ministerio de Agricultura y  
3           Ganadería de la República de Costa Rica, se informa a este Concejo Municipal  
4           que se encuentra debidamente inscrito el plano catastrado número **A-2649-2023**,  
5           mismo que se remitió adjunto a dicho comunicado, y que era condición para la  
6           aceptación del camino que interesa; el cual se conoció en Sesión Ordinaria  
7           celebrada el lunes 27 de febrero de 2023.

8           **III.** Ratificar la aceptación de recibo de la calle de uso público, presentada por el  
9           Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Seguridad Pública,  
10          tramitada dentro del expediente administrativo AM-2317-2022, como “**calle**  
11          **pública**” local, de conformidad con lo descrito en el plano catastrado número A-  
12          2649-2023, basados en la normativa vigente y aplicable a este tipo de  
13          procedimientos, así como a lo indicado por la Unidad Técnica de Gestión Vial  
14          mediante oficio **MSCAM-UTGV-0440-2023**.

15

16          Procediéndose a incorporar al mismo lo siguiente:

17          Autoriza a la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal a suscribir la  
18          respectiva escritura pública ante la Notaría del Estado, traspaso por donación a  
19          nombre de la Municipalidad de San Carlos.

20

21          **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23          ➤       **Remisión de Proyecto de Modificación Presupuestaria 03-2023. –**

24

25          Se recibe oficio MSC-AM-1690-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
26          detalla a continuación:

27          Se remite para su debido análisis y aprobación **MSC-AM-H-P-046-2023** emitido por el  
28          Lic. Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda y la Licda. Evelyn Vargas Rojas,  
29          encargada de Presupuesto, donde en atención a lo establecido en la en el punto 4.2.9  
30          de las Normas Técnicas de Planes y Presupuestos, se remite por parte de la Dirección  
31          de Hacienda y la Unidad de Presupuesto, la documentación de respaldo de la

1 **Modificación Presupuestaria 03-2023**, por la suma de **¢670.000.000,00**  
2 **(seiscientos setenta millones de colones sin céntimos)**, para su traslado de  
3 conformidad con la normativa al Concejo Municipal para su estudio y posterior  
4 aprobación.

5

6 La documentación de respaldo se detalla a continuación:

7

8 - Propuesta de Modificación Presupuestaria 03-2023.

9 - Informe de aumentos y disminuciones detallado de la Modificación Presupuestaria 03-2023,  
10 suscrito por Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda y Evelyn Vargas Rojas, Encargada  
11 de Presupuesto.

12 - Oficio MSC-AM-H-160-2023, referente a la justificación de las disminuciones y aumentos de  
13 códigos por economías, remanentes y refuerzos de la Variación Presupuestaria 03-2023,  
14 preparado por suscrito por Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda.

15 - Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario  
16 que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y  
17 variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República,  
18 suscrita por Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda.

19 - Oficio MSCAM-DE-0127-2023, Ajuste de metas, suscrito por Fiorella Barrantes, Jefatura de  
20 Desarrollo Estratégico a.i.

21 - Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el plan  
22 operativo anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría  
23 General, preparado por Fiorella Barrantes, Jefatura de Desarrollo Estratégico a.i.

24 - Acuerdo consecutivo MSCAM-JV-0052-2023, de la Junta Vial Cantonal.

25 - Constancia emitida por la CCSS del estatus como Patrono de la Municipalidad de San  
26 Carlos, de fecha 09 de octubre 2023

27

28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere trasladar el oficio  
29 MSC-AM-1690-2023 emitido por la Alcaldía Municipal a la Comisión Municipal  
30 Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

31

1 **ACUERDO N°42.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su  
4 análisis y recomendación, el oficio MSC-AM-1690-2023 emitido por la Alcaldía  
5 Municipal referente a remisión de Proyecto de Modificación Presupuestaria 03-2023 y  
6 su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO**

7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 ➤ **Aprobación Variación Presupuestaria N°3-2023 de la Unidad Técnica de**  
10 **Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos. –**

11

12 Se recibe oficio MSCAM. JVC-0052-2023-580-2023 emitido por la Junta Vial Cantonal,  
13 el cual se detalla a continuación:

14

15 Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Ordinaria  
16 celebrada el viernes 06 de octubre del 2023, en la sala de sesiones de la Alcaldía  
17 Municipal, mediante Artículo N° 05, Acuerdo N° 05, Acta N°16, **ACORDÓ:** Aprobar la  
18 Variación Presupuestaria N°03-2023 y su respectivo ajuste al PAO de la Unidad  
19 Técnica de Gestión Vial por un monto total de **Disminuciones de ¢90.500.000**  
20 distribuido de la siguiente manera: Caminos y Calles ¢41.000.000, Ley 8114  
21 ¢35.000.000 y en Obras de Infraestructura ¢14.500.000, y por un monto total de  
22 **Aumentos de ¢154.436.467,96** distribuido de la siguiente manera: Caminos y Calles  
23 ¢15.500.000, Ley 8114 ¢76.036.467,96, en Obras de Infraestructura ¢62.900.000 y  
24 Compra de combustible y repuestos (por saldo de últimos años de partidas  
25 específicas) ¢5.09, tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO**  
26 **FIRME.**

27

28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere trasladar el oficio  
29 MSCAM. JVC-0052-2023-580-2023 emitido por la Junta Vial Cantonal, a la Comisión  
30 Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

31

1 **ACUERDO N°43.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su  
4 análisis y recomendación, el oficio MSCAM. JVC-0052-2023 emitido por la señora  
5 Hilda Sandoval Galera, Secretaria de la Junta Vial Cantonal, referente a la Variación  
6 Presupuestaria 03-2023 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. **Votación**  
7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**  
10 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

11

12

13

14

15

16 **Juan Diego González Picado**

**Ana Patricia Solís Rojas**

17 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

18 -----